

Juventud, nuevas tecnologías y democracia

José Ramón Orozco



**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
CIUDAD DE MÉXICO**



Juventud, Nuevas Tecnologías
y Democracia

José Ramón Orozco

Partido Acción Nacional., 2020
Ciudad de México
1ª edición
© Partido Acción Nacional

Contenido

Abreviaturas.....	4
Resumen.....	6
<i>Abstract</i>	7
1) <i>Introducción</i>	8
1.1) <i>Justificación e importancia de la realización de la investigación</i>	8
1.2) <i>Objetivos de la investigación</i>	12
1.3) <i>Planteamiento y delimitación del problema</i>	14
1.4) <i>Formulación de hipótesis</i>	15
2) <i>Estado del arte</i>	16
2.1 <i>Nociones generales de democracia digital</i>	17
2.2 <i>Particularidades y formas de participación política y ciudadana en una ciberdemocracia</i>	34
2.3 <i>La participación política y ciudadana por medio de las TIC</i>	39
2.4 <i>Las TIC como insumos para la democratización electrónica</i>	43
2.5 <i>Los componentes principales de un gobierno electrónico (e-Government)</i> . 45	
3) <i>El INE y la ciberdemocracia en México: Breve síntesis de los retos y las iniciativas de implementar las TIC en los procesos democráticos del país</i> . 59	
3.1 <i>La urna electrónica como ideal de una democracia moderna: breve compendio historiográfico del IFE y del INE en la materia</i>	72
3.2 <i>Las elecciones de Coahuila e Hidalgo: aplicación vinculante y uso real de la urna electrónica en comicios locales en México</i>	78
3.3 <i>Antecedentes y usos generales de las urnas electrónicas en el Distrito Federal y la Ciudad de México</i>	101
4) <i>Conclusiones</i>	106
5) <i>Bibliografía y fuentes de información</i> :.....	109

Abreviaturas

AC	Asociaciones Civiles
CDMX	Ciudad de México
CMC	Comunicación(es) Mediada(s) por Computadora
IDEA	Institute for Democracy and Electoral Assistance
IECM	Instituto Electoral de la Ciudad de México
IEDF	Instituto Electoral del Distrito Federal
IFE	Instituto Federal Electoral
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INE	Instituto Nacional Electoral
ITESM	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey
IPN	Instituto Politécnico Nacional
ONG	Organización(es) No Gubernamental(es)
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OPLE	Organismo(s) Público(s) Local(es) Electoral(es)
OSC	Organismos de la Sociedad Civil
PREP	Programa de Resultados Preliminares
SCJN	Suprema Corte de Justicia de la Nación
SEP	Secretaría de Educación Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SEI	Sistema Electrónico por Internet
TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación
TVC	Televisión Por Cable

UAM Universidad Autónoma Metropolitana

UNAM Universidad Nacional Autónoma de México

Resumen

El presente trabajo pretende presentar las ventajas de implementar nuevos modelos de *democracia electrónica*, particularmente a partir del uso político e institucional de la tecnología. Este tipo de usos no se limitan exclusivamente al *voto electrónico*, sino que disponen de las nuevas *tecnologías de la información y comunicación* (TIC) aplicadas a todo tipo de procedimientos en materia de *participación ciudadana*, contemplados en las leyes e instituciones de la Ciudad de México (CDMX). En este sentido, la presente propuesta pretende trasladar el *voto electrónico* (hasta la fecha, contemplado únicamente para fines comiciales) a los diversos *mecanismos de participación ciudadana* en general, con lo cual es posible contribuir al desarrollo de una *democracia electrónica*. La propuesta central de esta investigación es abonar razones en favor de la democracia a partir del uso del Internet, poniendo las herramientas tecnológicas al servicio de la ciudadanía para la mejora del sistema político e institucional en la capital. De tal forma que, a diferencia de restringir su aplicación a procesos electorales, la idea detrás de la tecnificación de la democracia es empoderar al ciudadano, involucrándolo en decisiones más complejas, variadas y elaboradas para la transformación de su comunidad y la configuración del aparato burocrático del Estado. Para ello, resulta fundamental apoyarse de la tecnología para generar canales de información, comunicación, deliberación, consenso, mismos que faciliten la toma de decisiones, y aporten mayor certeza, fiabilidad y confianza ciudadana, además de simplificar los procedimientos y costos de los diversos procedimientos de *participación política y ciudadana*.

Palabras clave: voto electrónico; democracia digital / ciberdemocracia; gobierno electrónico; mecanismos de participación ciudadana; Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)

Abstract

This paper aims to present the advantages of implementing new models of electronic democracy, particularly regarding the political and institutional usage of technology. This usage is not limited exclusively to electronic voting, but rather seeks for the new information and communication technologies to be applied to all kinds of procedures regarding citizen participation that are contemplated in the laws and institutions of Mexico City (CDMX). In this sense, this proposal aims to transfer the perks of electronic voting (considered today only for protentional electoral purposes) to the various mechanisms of citizen participation in general, contributing as such to the development of an electronic democracy. Thus, the central thesis of this research is to provide reasons in order to improve our democracy based on the usage of the Internet and other technological tools at the service of citizens for the betterment of the political and institutional system in Mexico City. As such, unlike restricting its application merely to electoral processes, the idea behind of the modernization of democracy is to empower citizens, making them participants of more complex, varied, and elaborate decisions for the transformation of their community and the configuration of the bureaucratic apparatus of the State. In order to accomplish this, it is essential to rely on technology to generate channels of information, communication, deliberation & consensus which may facilitate decision-making, providing more certainty, reliability, and public trust to any mechanism, in addition to simplifying the procedures and costs of the various procedures regarding political and citizen participation.

Keywords: *electronic voting; digital democracy / cyberdemocracy; e-Government; mechanisms for citizen participation; Information and Communication Technology (ICT)*

1) Introducción

1.1) *Justificación e importancia de la realización de la investigación*

El desarrollo y uso de las TIC para sistematizar y automatizar los procedimientos del quehacer público, político y democrático, no sólo hacen más eficiente a los *gobiernos* abiertos y *electrónicos* en beneficio de la ciudadanía, sino también facilitan y propician en sí un genuino interés para una *participación ciudadana* cuantiosa, responsable e informada. Por ello es sabido que, tanto en procesos públicos como privados, el uso de estas herramientas permite aminorar costos y reducir tiempos en cuanto al ingreso, procesamiento y arrojado de datos y, en el caso de procesos de democracia y ciudadanía, de resultados. A su vez, favorecen un manejo inteligente y masivo de información, lo que facilita la detección de errores o fallas en los procesos de cruce, análisis y estructuración de bases de datos, o bien, en la propia arena político-electoral.

En este sentido, al reducirse los costos en estos procesos se ahorra dinero en el erario, el cual puede ser utilizado para otras cuestiones que también favorezcan a la ciudadanía, y, finalmente, se aminoran los tiempos que las y los ciudadanas(os) invierten en los procedimientos democráticos y de *participación ciudadana*. En este sentido, la digitalización, tecnificación y modernización tanto de los asuntos públicos como de la democracia conllevan mejoras que, en última instancia, resultan en beneficio de las y los mexicanos. De esta forma, el Gobierno y las autoridades no sólo mejoran la experiencia ciudadana alrededor de la (muchas veces) tediosa interacción burocrática, reduciendo posibilidades para el desarrollo de prácticas de corrupción, sino que, a su vez, atiende las recomendaciones que realizan las Naciones Unidas o el Banco Mundial, por ejemplo, sobre cuestiones como la mejora regulatoria o la simplificación de

procesos para la atención de su ciudadanía.¹ y ² Con base en lo anterior, la relevancia de esta investigación radica en profundizar acerca de las maneras en las que se pueden sistematizar, actualizar, mejorar y hacer más eficientes los diversos procesos burocráticos, democráticos y los ejercicios en materia de *participación ciudadana* en México y en su capital política. Así bien, resulta pertinente cuestionarnos la manera en la que las TIC pudieran simplificar: a) *su interacción con el Estado*; y b) *la manera en la que pueden ejercer su ciudadanía*.

El debate sobre su implementación para la mejora de la democracia y la modernización de la administración pública en México se antoja interesante; empero, son más los argumentos que abonan a la carga de la prueba que especifica que son más los beneficios que los posibles costos de tecnificar la burocracia, los procesos comiciales y los ejercicios de *participación ciudadana*. En este sentido, comúnmente, las principales razones detrás de muchas reticencias para evitar, postergar o evadir su implementación, se fundamentan en los costos operativos y de logística para transitar del actual sistema (impreso, manual o de boleta en papel, etc.) a uno digital, así como las modificaciones y la *inversión* en infraestructura, redes, conexiones, etc., que pudieran conllevar.

Aunado a lo anterior, a estos gastos del erario se suma el tiempo de implementación que conlleva una curva de aprendizaje (entre muchos ejercicios a prueba y error) por parte de las autoridades y de la ciudadanía partícipe de estos nuevos procedimientos. Al respecto, aquí la palabra clave es '*inversión*', pues si bien los costos iniciales pueden ser cuantiosos o considerables, los ahorros que se generan a largo plazo son mayores. La lógica es simple: a la larga, llegará un momento en el que la curva de comparación de gastos rebasará a la inversión

¹ Assar, S., Imed B. e Isabelle B. (2011). "Back to Practice, a decade of Research in E-Government", en Assar, S., Imed B. e Isabelle B. (eds.). *Practical Studies in E-government: Best Practices form Around the World*. Springer Science: Nueva York, p.3.

² Según algunos reportes e indicadores de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), México está fuera de los veinte países más preparados en materia de *gobierno digital* ni cuenta con suficientes procesos automatizados para la atención de su población.

inicial para tecnificar a la democracia y burocracia en México, pues de no transitar a estos modelos, continuarán —de manera indefinida— los gastos en papelería, impresión, transportación y logística para el manejo de datos y de documentación delicada, tiempos de procesamiento y del ciudadano, etc.; sin mencionar, por supuesto, los costos que dichas prácticas tendrán para el medio ambiente al largo plazo.

En México, lamentablemente aún no contamos con una cultura generalizada en materia de *gobierno digital* o abierto, pues hasta ahora ha sido más cómodo, común o tradicional llevar los procesos burocráticos del Estado y de la democracia basados en una cultura de trámites y procedimientos por medio de la impresión en exceso, el uso del papel, la documentación física y el archivado de estos registros a manera de constancia. No obstante, ante los nuevos retos del actual orden mundial en los que existe mucha desigualdad, gastos superfluos por parte del Gobierno o las autoridades y en los que el medio ambiente se ve amenazado, resulta imperioso comenzar a implementar políticas de austeridad y ahorro, así como de modernización y digitalización de la documentación personal y/o para los procesos burocráticos. Lo anterior implica desarrollar una democracia inteligente por medio del Internet y la informática, lo cual es un compromiso que el Instituto Nacional Electoral (INE) —incluyendo a su antecedente institucional, el IFE— ha tenido con el país y su ciudadanía, en una empresa de digitalización con más de dos décadas de antecedentes, pruebas, ejercicios y avances. Sin embargo, esto no ha sido suficiente, por lo que el INE como las autoridades y la clase gobernante, deberán seguir trabajando en función de una completa sistematización y digitalización de los procesos democráticos, políticos, burocráticos y de ejercicio de ciudadanía en México.

Como caso concreto en torno a la relevancia de este tipo de estudios, está, por ejemplo, el señalar las malas prácticas que se evitarían de tecnificar no sólo las elecciones, sino otros tales como la consulta ciudadana o la popular, el

plebiscito, el referéndum o el presupuesto participativo, por citar unos cuantos. Quizá, si apostáramos por simplificar estos procedimientos y las autoridades comprendieran no sólo la urgencia de esto, sino la utilidad de hacerlo y que a la larga resulta menos costoso para las y los mexicanos, evitaríamos, por ejemplo, que desde el Gobierno Federal se organicen “consultas” ciudadanas apócrifas y fuera de todo marco constitucional y legal, a cargo de “organizaciones” desconocidas y que después desaparecen de los registros, sin la certeza debida, los niveles de *participación ciudadana* necesarios y con muchas dudas más que una certeza sobre éstos.³

En suma, este texto es importante no sólo por hacer énfasis en los ahorros (tanto para el Gobierno como para la ciudadanía en general) en cuanto a recursos y tiempos, sino porque, además, se evidenciará la manera en la que la tecnología

³ Véase la consulta para detener el aeropuerto en Texcoco (con más del 30% de avance en obras al momento de su cancelación), por ejemplo, o bien, otros lamentables casos de simulación, tales como las “consultas” (a modo) para desaprobando otros proyectos que el presidente López Obrador no quería desarrollar o apoyar, como el caso de la planta de Constellation Brands, en Baja California —que, tras su cancelación, se negoció que terminara por moverse a Tabasco, el estado natal del presidente, pese a que las obras ya llevaban un 70% de avance en Mexicali, sin mencionar los miles de empleos directos e indirectos que se tenían—; o bien, para sacar adelante los que sí están dentro de sus planes: la Termoeléctrica, de Morelos, el Tren Maya en el sureste (que no consultó a los indígenas como se prometió y conforme a derecho), el aeropuerto, en Santa Lucía y la refinería de Dos Bocas, en Tabasco. Aunado a otro tipo de ¿prácticas? más lamentables aún como las consultas a ‘mano alzada’ para el Corredor Transistmico, de Oaxaca, el Metrobús, de La Laguna, otra en San Juan Atepec, Oaxaca, para decidir si es mejor “seguir peleando” o “la unidad del pueblo”, y una más en Poza Rica, Veracruz, para que el pueblo ‘sabio’ y ‘noble’ decidiera si querían que le contestara y respondiera al presidente de EUA, Donald Trump, por cada embate que diera contra México (como prometió que haría en campaña), o si preferían mejor que buscara tener buenas relaciones con nuestro país vecino del norte. Las respuestas no son de sorprender: los proyectos que no quiere el presidente se han desaprobado por medio de estas “consultas” polémicas y cuestionables, las cuales no siguen el marco normativo vigente que deberían, y a su vez, los proyectos que no quiere la (autodenominada) ‘cuarta transformación’, han sido rechazados por la “mayoría” de los pocos que han participado en esos ejercicios de consulta a mano alzada y popular alegales y nada representativos de la población (nacional o electoral). Así bien, los mexicanos se cuestionan la manera en la que se llevará a cabo la consulta para “investigar” los actos de corrupción en las administraciones pasadas —que en un inicio era, según, para supuestamente encuestar a la población sobre si se deseaba “enjuiciar” a los expresidentes de México, desde Salinas de Gortari hasta Enrique Peña Nieto—, la cual viró en su objeto tras un fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) que desestimó la pregunta del presidente (dada su inconstitucionalidad y la violación que suponía a los derechos humanos que no se consultan), pero que no descartó en absoluto para congraciarse con éste. Habrá que ver si se realiza por medio del INE, o bien, si se apega a derecho, etc., pues aún hay muchas dudas al aire sobre esta medida que no parece ser vinculante o específica y, si lo es, no es garantía de nada salvo de una erogación de recursos millonaria para simular una promesa presidencial cumplida que no cambiará en nada ni el pasado, ni conlleva necesariamente a la justicia o el esclarecimiento de tantos agravios, ni mejora el presente en el que existen muchas dudas en cuanto a los copiosos casos de corrupción reportados y documentados en el gabinete, entre cercanos e incluso familiares del propio presidente López Orador.

puede simplificar estos procesos, dotando de mayor confiabilidad y seguridad a los mismos. Por otro lado, este estudio profundizará en las formas en que la sistematización de los procesos democráticos favorece una mejor ciudadanía y democracia, a partir de procedimientos más prontos y expeditos, eficientes, y con una menor erogación en contraste con el actual *statu quo* de los mismos.

Asimismo, la relevancia de contar con este tipo de investigaciones radica en que no existe un extenso acervo literario o académico sobre este tipo de cuestiones, especialmente sobre la aplicación de las TIC en los procedimientos democráticos de México. Esta razón es simple: la investigación en la materia es directamente proporcional al nivel de incursión y desarrollo para la tecnificación de la burocracia y la democracia en México. Por ende, el tema resulta novedoso, pues presenta la relación entre el *gobierno digital* o *electrónico* y la *ciberdemocracia* como enfoques académicos relativamente nuevos en torno a la extensa teoría democrática desde su génesis en la Época Clásica (con la representación directa) hasta nuestros días (con la posibilidad de una *participación ciudadana* virtual). Por último, la pertinencia de esta investigación, además de abonar al estado del arte sobre las nuevas formas de vivir y ejercer la ciudadanía en una democracia moderna, encuentra su base en las recomendaciones que de ésta emanarán para mejorar y eficientizar la democracia mexicana y —en particular— las ventajas que medidas así tendrían para para la vida pública de la Ciudad de México.

1.2) *Objetivos de la investigación*

Esta investigación busca exponer el balance existente en materia de costo-beneficio que conlleva implementar la tecnificación de la burocracia mexicana, particularmente en los procesos electorales y de *participación ciudadana*,

probando las ventajas políticas, económicas, sociales e institucionales VS. los posibles costos de mantener el *statu quo* en la materia. Aunado a ello, este estudio evidenciará, por un lado, las barreras que ha enfrentado la modernización de la democracia en México y, por el otro, los avances institucionales, prácticos y vinculantes que se han tenido en México con el IFE-INE, de la mano de los OPLE, pero, en especial, la manera en la que en la actualidad la ciudadanía de la CDMX puede ejercer sus derechos y prerrogativas por medio de la *ciberdemocracia*, incluso estando fuera de México. Para ello, la misma plantea un objetivo primario y cuatro objetivos secundarios:

Objetivo primario:

Explicar las consecuencias en la sociedad –mexicana y capitalina– y sus instituciones en materia de *participación ciudadana* y política a partir de la tecnificación y modernización de los procedimientos democráticos, por medio de las TIC.

Objetivos secundarios:

- 1) Detallar el proceso histórico-institucional sobre el proceso de análisis, implementación y desarrollo de *mecanismos* democráticos y de *participación ciudadana* por medios digitales y virtuales en México y en la CDMX;
- 2) Explicar las ventajas, los costos, los retos y las adversidades políticas, sociales e institucionales a partir de la inclusión de las TIC en los procesos burocráticos, democráticos y de *participación ciudadana* en México y su capital política;
- 3) Ejemplificar los avances que se tienen en cuanto a la implementación de las TIC y herramientas digitales en los diversos procesos político-electorales y de *participación ciudadana* en la República y en la Ciudad de México; y

- 4) Ahondar en el acervo conceptual en cuanto al estado del arte existente en materia de *gobierno electrónico* y *telecracia* en nuestro país.

Dichos objetivos se materializarán tras el desglose de los principales conceptos relaciones al *gobierno electrónico* y la *ciberdemocracia* en el estado del arte de esta investigación. Posteriormente, para detallar los objetivos en cuestión, se hará hincapié en los diversos esfuerzos emprendidos por la autoridad electoral central en México y el OPLE de la Ciudad de México, a fin de contar con procesos democráticos y de *participación ciudadana* más confiables, digitales, tecnológicos y modernos; tras esto, podremos saber cómo va México en cuanto a la modernización de sus procesos burocráticos y la simplificación de los procedimientos *participación ciudadana*.

1.3) Planteamiento y delimitación del problema

Tras la apuesta por la Modernidad que hizo la humanidad, el mundo ha sido testigo de los avances tecnológicos más relevantes e impresionantes a lo largo de la historia moderna, particularmente a partir del siglo veinte hasta la fecha; dichos cambios, de la mano del fenómeno de la globalización, han llevado a que los mensajes de la comunicación análoga, virtual y digital sean emitidos y recibidos prácticamente de manera inmediata y sin importar la latitud, es decir, producto de una reducción en la brecha de espacio-tiempo. En este sentido, la digitalización de todo proceso de interacción humana conllevó a que las sociedades pasaran de ser pasivas en la recepción de estos mensajes a sociedades de la información y del conocimiento a partir del uso de las TIC. Esta revolución tecnológica no escapó del espectro público y del interés de algunos gobiernos para la mejora de los procesos burocráticos, políticos, sociales, democráticos y en materia de experiencia ciudadana, por lo que el *gobierno electrónico* o abierto y, en menor manera, la *democracia digital* han sido una tendencia por parte de éstos en la era del Internet.

Naturalmente, el ámbito de la política y la ciudadanía no son la excepción, por lo que mucha de la interacción ciudadana, partidista y democrática en la sociedad ha cobrado mayor relevancia por medio de las redes sociales, de ahí que los diversos actores políticos y gubernamentales pueden acercarse más a la población por medio de estas herramientas o plataformas digitales y el uso del Internet. Bajo este contexto, los gobiernos de las entidades, de México como de diversos países, continuamente buscan la manera de sistematizar y digitalizar las diversas actividades y tareas que integran a los procedimientos democráticos, de *participación política y ciudadana*. Por ello, la generación de un *e-gobierno* y la simplificación de estos procedimientos forma parte también del desarrollo de sociedades de la información y del conocimiento. En este sentido, esta investigación enfatizará en los beneficios y efectos que tiene la modernización de los procesos democráticos y de *participación política y ciudadana* para nuestro sistema democrático y de gobierno, particularmente en vías innovadoras que simplifican la interacción Estado-ciudadano por medio de la tecnología.

Con base en el presente marco y los antecedentes antes explicados se plantea la siguiente pregunta: *¿Cómo pueden hacerse más eficientes los procesos de votación y de participación ciudadana en México a partir de la experiencia en la CDMX?* En este sentido y, de manera más específica, se desprenden estas sub-preguntas de investigación: *¿Cómo ha mejorado la democracia capitalina con base en la tecnificación y digitalización de los procedimientos de participación política y ciudadana? ¿Cuáles son los beneficios de modernizar la democracia en México a partir de la implementación de las TIC?*

1.4) Formulación de hipótesis

La hipótesis de la presente investigación es: La implementación de las TIC en *mecanismos de participación política y ciudadana* (u otros procesos de la

democracia) genera un beneficio directo a la ciudadanía y permite eficiencia de los recursos económicos. En la actualidad, el surgimiento de una configuración mundial de la información, así como la reducción del espacio-tiempo por las vías de comunicación en la era de la globalización y el neoliberalismo, son ventanas de oportunidad para crecer institucionalmente en cuanto al ejercicio del poder, la administración pública y la cercanía con la ciudadanía: los procesos comiciales y los *mecanismos de participación ciudadana* no son la excepción. Frente a este contexto, la *democracia digital* es una posibilidad que facilita la mejora de procedimientos electorales y la vivencia de una ciudadanía plena, por lo que hace más eficiente la organización de los mismos, reduciendo el impacto ambiental y los costos financieros que éstos suelen tener, así como los tiempos que puedan dotar de mayor certeza y certidumbre a cualquier tipo de ejercicio participativo.

2) Estado del arte

Ahora bien, tras haber establecido esta breve introducción, partiremos a explicar la base teórico-conceptual que sentará las definiciones para el presente análisis. Primeramente, abordaremos la teoría detrás de las nuevas formas de *participación ciudadana* por medio de la *democracia digital*, entendiendo a ésta como una forma evolutiva de la comunicación política y de la democracia *per se*. Posteriormente, este marco tratará sobre las implicaciones y los beneficios de implementar un *gobierno electrónico* y abierto en beneficio de la ciudadanía. A partir de este contexto, la idea de la modernización de la democracia es transitar de una forma tradicional (y de papel) a una de corte virtual o digital, mecanizada y más eficiente.

Esto para nada pretende cambiar en sí a la democracia sino tan sólo en revolucionar y simplificar la manera en que ésta es ejercida y llevada a cabo, en beneficio de la ciudadanía, como del sistema político-democrático nacional y sus

instituciones. Por todo ello, resulta necesario concebir a la neodemocracia (digitalizada) como un proceso continuo de comunicación entre el pueblo y el gobierno emanado del mismo. Esto es así porque, precisamente, el fundamento de la democracia no es legitimar la manera en la que se configura el poder (pues ese es el medio), sino, por el contrario, mejorar las formas de vida de la población en general.

2.1 Nociones generales de democracia digital

Para que una democracia sea genuina y un sistema real, funcional y operante, ésta debe contar con una serie de condiciones mínimas y básicas, comenzando por el irrestricto respeto a los ideales de igualdad jurídica y política; equidad en el trato y en las formas de participar para compensar las diferencias entre mayorías, minorías y grupos vulnerables; y, por supuesto, garantizar en todo momento condiciones de libertad para postularse, elegir y ser electo. Estas prerrogativas permiten que existan condiciones para la alternancia en el poder, así como el respeto a la voluntad de la mayoría, de tal forma que es posible asegurar la continuidad en el poder y la gobernabilidad del país y sus entidades.

En este sentido, la implementación de herramientas tecnológicas en una *ciberdemocracia* debe ir en esa misma tesitura, no sólo velando por estos mismos principios de igualdad, equidad y libertad, sino facilitando las condiciones para que éstos puedan ser mantenidos en todo acto de *participación política y ciudadana*. Siendo así, la *democracia digital* es una forma de vivir la democracia *ad hoc* a los requisitos que el México de hoy demanda, con el objetivo primario de dotar de mayor confiabilidad en los procesos y resultados de los ejercicios comiciales y de *participación ciudadana* que se llevan a cabo.

Como ya se estableció con anterioridad, al ser la democracia un proceso de comunicación social y política, cuyo lenguaje se adapta y evoluciona a las nuevas formas de ejercer la ciudadanía por medio de las TIC y el Internet. Estas

nuevas formas de comunicación sociopolíticas han sido acuñadas en la academia de distintas formas, llámese *'gobierno digital'*, *'democracia electrónica'*, *'democracia 2.0 / 3.0'*, etc. En México, si bien la incursión en la digitalización de los diversos procesos del Estado es relativamente nueva e incipiente, la *ciberdemocracia* cuenta ya con algunos ejercicios y antecedentes a manera de precedente para que su desarrollo e implementación a futuro sea una constante por parte de las autoridades.

Por lo anterior, la convergencia de intereses políticos y sociales en la búsqueda del poder a manos de la voluntad popular, amerita que existan ciertas condiciones y garantías para que los procesos sean más rápidos, eficientes, transparentes, confiables, sustentables y rentables. En este sentido, el debate en torno a la modernización y tecnificación de la democracia cobra mayor relevancia y sentido, particularmente a partir de las ventajas, beneficios, costos y limitantes de sumar las TIC a los procesos comiciales y de *participación ciudadana* en México y en la capital del país. Es decir, la pertinencia de este análisis radica no sólo en analizar las consecuencias de digitalizar los procesos de votación para cargos de elección popular, sino, a su vez, expandir el espectro tecnológico en función de la mejora de otros *mecanismos de participación ciudadana: plebiscitos, referéndums, consultas populares y ciudadanas, iniciativas ciudadanas, conformación de comités ciudadanos y consejos de los pueblos (en el caso de la Ciudad de México), presupuestos participativos, etc.*

A su vez, este debate pudiera incluso ampliarse a otros aspectos de la vida pública y democrática de México, por ejemplo, que los partidos puedan plantear la digitalización de su documentación y procedimientos internos, tales como las campañas de afiliación o renovación de militancia, elecciones internas para cargos populares y dentro del organigrama estructural de sus respectivos comités municipales, estatales y nacionales, etc. Por ello es que la democracia en México debe ser genuina y partir no sólo de buenas intenciones, sino manejarse a partir de buenas prácticas; es decir, con base tanto en estándares moralmente altos y

de calidad como en una eficiencia normativa y operativa que permita agilizar todo trámite y procedimiento político-ciudadano.

De contar con estas condiciones, la *ciberdemocracia* en México estaría cumpliendo con la certeza en torno a procesos libres, equitativos, igualitarios, justos, transparentes y confiables, siendo así posible: 1) garantizar la voluntad popular; 2) mediar de manera más sencilla las diferencias entre mayorías y minorías (sociales y poblacionales); y 3) valerse de los medios de comunicación —incluidos los digitales, tales como las redes sociales— de manera positiva y regulada en términos de informar y difundir contenidos genuinos y verídicos, mismos que sean del interés ciudadano para el análisis personal de la realidad y la toma de decisiones, etc. Sólo así la *democracia virtual* podrá fomentar un debate crítico y sano, el libre intercambio de opiniones e ideas entre los diversos actores y grupos de interés dentro de una democracia, favoreciendo los procesos de deliberación y de consenso. Lo anterior permitirá garantizar mayor confiabilidad en los procedimientos y las instituciones, así como certeza en los resultados, además de propiciar condiciones para la alternancia y la gobernabilidad sin riesgos ante un cambio de gobierno, etc.

En suma, la *ciberdemocracia* es un sistema que facilita la interacción entre ciudadanos, clase política, burócratas, medios de comunicación y clase gobernante, esto es posible a partir de las TIC y las redes que sistematizan los procesos en los que la población puede ser partícipe de los asuntos de la cosa pública. Sin embargo, vale la pena anotar que, si bien la *democracia digital* es un concepto relativamente novedoso en cuanto a su concepción y desarrollo teórico como en lo relativo a su aplicación y materialización en la práctica, por lo mismo, no existe una definición única o exclusiva de este concepto. Por el contrario, lo poco que se ha desarrollado son aproximaciones teóricas diversas sobre esta nueva variante que abona al acervo conceptual y en cuanto al estado del arte en la materia.

Por estas razones, tanto el determinismo como el continuo y sistemático avance tecnológico redefinen la manera en la que se reconfigura el nuevo orden mundial y, por ende, las formas en las que los gobiernos organizan sus procesos e instancias burocráticas y políticas, incluyendo los procedimientos en materia ciudadana y democrática.⁴ De tal forma que la *democracia digital* renueva o moderniza las vías clásicas de *participación ciudadana* por medio del Internet, las TIC y las plataformas digitales. Derivado de ello, dentro del desarrollo de este estado del arte en la materia, se originó en la academia la discusión o la propuesta sobre si la *ciberdemocracia* debiera llamarse en su lugar '*e-participación*'; ello porque la sistematización de la democracia ha fomentado mayor y nuevas formas de *participación política y ciudadana*. Al respecto, quizá sólo con el tiempo tendremos mayor certeza a partir de un mayor desarrollo teórico-conceptual alrededor de esta forma de democracia.

Es así que, con el *boom* del Internet y las TIC, la democracia (representativa y por la vía de la *participación ciudadana*) se ha adaptado a partir de un sistema-mundo neoliberal y globalizado en la que la información económica, política, financiera y social es un factor determinante para la toma de decisiones. Sin embargo, este factor también pudiera ser una puerta para la desinformación que, a su vez, repercute también en los individuos para influir en sus niveles de participación: ya sea desincentivando los niveles de involucramiento ciudadano, o bien, alterando una preferencia y decisión política o electoral a partir de la calidad y veracidad de la información recibida. Estos cambios, por lo tanto, repercuten en las formas en las que se desarrolla lo político en México y en otras latitudes. La democracia participativa, por ende, evoluciona de manera digital y tecnificada cuando, precisamente, al igual que lo hace la mundialización, rompe con estos factores espacio-tiempo, suma la tecnología y la mecanización en favor

⁴ Brown, M. y D. Garson. (2013). *Public Information Management and E-Government*. Information Science Reference: Hershey Harrisburg.

de los procesos políticos, democráticos y ciudadanos para la toma de decisiones, y cuando, a su vez, se adapta a los nuevos lenguajes de comunicación virtual, o bien, cuando ésta se adapta a las nuevas plataformas digitales como portales en Internet, las redes sociales, etc.

De tal manera que, al penetrar la democracia en el campo de los medios virtuales, ésta se adapta a nuevas vías de comunicación política transversales y multidireccionales. De ahí que, por ejemplo, vemos que los actores políticos (tanto partidos, como políticos, servidores públicos, representantes populares, funcionarios, mandatarios, candidatos, estructuras políticas de partidos, instituciones, órganos de gobierno, etc.) utilizan las redes sociales no sólo para tener un perfil, sino como una plataforma más de interacción con la ciudadanía, difusión de sus ideas, propuestas, acciones, comunicados oficiales, entre otras cosas.⁵ Al respecto, son dos los paradigmas en la forma de expresar y ejercer la *democracia electrónica*:⁶

- 1) Tal como se mencionó anteriormente, el primero se trata de ajustar la labor política y democrática a las nuevas formas de comunicación (virtuales o digitales). En este paradigma, por lo general, los mensajes políticos son contenidos genéricos y superficiales dirigidos a la población entendida como un todo, es decir, no son específicos o enfocados de manera particular, además de no contar con un objetivo-poblacional activo, respondiente, iterativo, retroalimentador y constante.

La democracia de masas o videocracia, como se le conoce, también es acuñada como la democracia de medios, la democracia de audiencias, o bien, como la democracia televisiva. Es una democracia de espectáculo o de públicos,

⁵ Morozov, E. (2011). *The Net Delusion: How not to liberate the world*, Penguin: Reino Unido.

⁶ Alejo, L. y Da Cunha, T. (2011). “La Democracia Electrónica en la Sociedad de la Información”, en *Globalización, Derechos Humanos y Sociedad de la Información*, Editorial Cienpozuels: México.

por lo que sigue el mismo modelo análogo de los medios tradicionales de comunicación (prensa escrita, radio, pero, principalmente el de la televisión), previo al surgimiento de las redes sociales y los nuevos medios masivos de comunicación que permitieron segmentar a las audiencias y dirigir mensajes personalizados a los distintos tipos de población o consumidores político-electorales, como se verá a continuación. Por ende, en este paradigma, o bien, en este primer período digital de la democracia, la televisión era el medio dominante y predilecto para la de difusión de mensajes e ideas de manera unilateral de los actores políticos o estatales hacia las audiencias teledirigidas.

2) Posteriormente, la *democracia electrónica* evolucionó con la entrada (mundial) a la era *digital*, de ahí que, desde entonces a la fecha, se debate y plantea constantemente las formas de incorporar las TIC a los diversos procedimientos democráticos y de *participación ciudadana*, mismos que se han ido incorporando en las leyes, las instituciones y como parte del propio sistema democrático *per se*. Este tipo de democracia implica, *grosso modo*, la tecnificación de los procedimientos democráticos y ciudadanos para la toma de decisiones, es decir, implementar mecanismos y modelos tecnológicos para actos de *participación política* y *ciudadana*: elecciones de mandatarios y representantes populares, así como para la toma de decisiones colegiadas, la expresión popular de opiniones ciudadanas sobre un tema en particular, o bien, para la transformación de su entorno y sus comunidades.

La digitalización, pues, dotó de mayores y múltiples sentidos a la democracia, adoptando así varias acepciones o nombres como '*teledemocracia*', '*ciberdemocracia*', '*tecnopolítica*', '*política satelital*', o bien, simplemente, '*democracia electrónica*'. Es decir, la *democracia electrónica* fue digital y se puede usar indistintamente con estos otros conceptos, sólo a partir de la transición del modelo análogo al digital o virtual, por lo que, previo a ello, si bien anteriormente

la *democracia electrónica* era una de corte televisivo y de masas, no era un sinónimo de *ciberdemocracia* o de *democracia digital*. En otras palabras, hablar de *democracia electrónica* como un modelo virtual y digital es válido siempre y cuando la discusión verse en función o partir de este segundo paradigma, por lo que, en los tiempos de la democracia bajo el modelo analógico (o televisivo), hablar de *democracia electrónica* no era, obviamente, abordarlo en términos digitales, pues no era un fenómeno que tomara lugar, forma o materia tecnológica aun en el mundo.

Es así que el paradigma de la *ciberdemocracia* (conocido como la *democracia electrónica* en la era digital) surge con el auge del Internet, las TIC y el fenómeno de la globalización económica, informática y comunicativa. De tal forma que, para que la *democracia* sea *digital* implica la incorporación de las nuevas *tecnologías de la información* y del Internet en todos sus procedimientos en cuanto a la *participación política* y *ciudadana* se refiere. En este sentido, Rodrigo (Borja, 2011) describe a la *telecracia* de esta manera:

“Las votaciones populares se harán mediante el ordenador que los ciudadanos tendrán en su casa. Por este medio los gobiernos podrán también consultares temas importantes de la vida pública. Ya no será necesario que se trasladen a los recintos electorales. El voto lo depositarán electrónicamente desde sus domicilios. Será un televoto. Unos pocos minutos después de cumplido el acto electoral se conocerán los resultados. La democracia del futuro, en la sociedad digital, será una democracia informatizada: una telecracia [...]

A través de sistemas de comunicación fundados en la combinación de la televisión y los ordenadores personales interconectados, ellos podrán expresar su opinión política ante la pantalla de sus computadoras desde sus propias casas. Ya no será necesario que los ciudadanos se trasladen a las mesas electorales ni que los parlamentarios, en ejercicio de la representación popular, voten una ley en el recinto parlamentario. Bastará que pulsen una tecla desde sus hogares.

La democracia informatizada, dentro de la sociedad digital del futuro, tendrá repercusiones importantes en la vida política de los Estados. Esto nos parece hoy política-ficción, como hace no muchos años los actuales logros de la cibernética nos parecían ciencia-ficción, pero la experiencia histórica demuestra que los horizontes científicos han ido más allá que la imaginación.

La informática ofrecerá a la democracia de este siglo la posibilidad de reducir las actuales distancias entre electores y elegidos. A través de las redes de ordenadores interconectados los gobernantes podrán estar en contacto permanente con sus pueblos, ya para informarles directamente de su gestión, ya para escuchar sus opiniones. Esto cambiará la naturaleza del debate político. Lo propio puede decirse de las campañas electorales. Las relaciones entre el candidato y sus electores serán más estrechas. Sus planes de gobierno y programas de acción podrán ser conocidos inmediatamente a través de internet[...]

Se vuelve imposible controlar información o imponerle censura. Cualquier usuario en un lugar cualquiera del planeta puede difundir por medio de la red toda clase de datos de procedencia desconocida, que recorren libremente por las pantallas de las computadoras del mundo”.

La fisionomía de lo que hoy conocemos como democracia cambiará sustancialmente. Se mediatizará la intervención de la masa, como ente orgánico, en la vida pública. No habrá deliberación entre los miembros del cuerpo político. Cada individuo tomará por su lado y casi aisladamente sus decisiones sobre las cuestiones de la vida social y expresará su modo de pensar a través del ordenador. La masa, como tal, estará ausente en la futura democracia electrónica”.⁷

Asimismo, Borja considera a la *telecracia* como un “neologismo con (el) que se suele designar hoy a la democracia operada por los medios teledirigidos que pone a disposición de gobernantes y gobernados la revolución digital [...]”.⁸ Es decir, para Rodrigo Borja la *telecracia* es la simbiosis del medio análogo, tradicional o de *democracia de masas* y el de la *democracia digital*, en los términos de adaptación del mercado por parte de los medios clásicos de comunicación masiva, tal como se explicó anteriormente. Bajo esa misma lógica, Borja considera que la *telecracia* empodera a los tecnócratas dentro de una democracia, al tener el control sobre la programación del sistema democrático

⁷ Borja, R. (2012). *Enciclopedia de la política*. 4ª ed. Fondo de Cultura Económica: Ciudad de México.

⁸ *Ibidem*

con incidencia en el mundo digital o virtual. Sobre este mismo punto, el autor explica este fenómeno de la siguiente forma:

“La presencia de las computadoras, la informática, internet, el grid software, la telemática, el ciberespacio, la tecnología fotónica, el CD-ROM, el DVD, el HD DVD, el Blu Ray, el flash memory, los multimedia, la prensa digital, los robots y todos los demás prodigios de la cibernética en la vida pública y privada está cambiando por completo la organización social y, dentro de ella, confiriendo un gran poder, probablemente como que nunca tuvieron en la historia, a los tecnócratas. Ellos son los que programan, calculan, y avizoran las medidas que serán tomadas por los políticos. El poder de la tecnocracia nunca ha sido mayor que en nuestros días, en el marco de la llamada sociedad digital.

“Hoy se habla ya del televoto del futuro, o sea del voto a distancia emitido por medios electrónicos. Se prevé que en la democracia de la sociedad digital habrá un mayor acercamiento entre los gobernantes y los gobernados gracias a las redes de la informática. Cada ciudadano tendrá su propia computadora personal [...] a través del cual podrá recibir los informes de los gobernantes sobre su gestión y, al mismo tiempo, dar a conocer sus opiniones al gobierno. Las consultas populares – en forma de referéndum, de plebiscito o de recall – podrán ser más frecuentes. Esto lo permitirá la gran infraestructura de la informática. Las elecciones se harán también de este medio. Cada ciudadano podrá votar desde su casa por el candidato de su preferencia sin

necesidad de acudir al recinto electoral. Consignará así su televoto. Y en pocos minutos se podrán conocer los resultados generales de una elección”.

“El televoto se utilizó por primera vez en la historia de las elecciones parlamentarias de Estonia, celebradas el 4 de marzo de 2007. Uno de cada 30 electores del pequeño Estado báltico consignó su voto por medio de internet para elegir a los integrantes del Parlamento unicameral compuesto por 101 diputados”.

“Los cambios que la informática ha impuesto en la moderna sociedad del conocimiento son impresionantes: en lo político, en lo laboral, en las comunicaciones y en la educación.”

“El teléfono celular, diseñado para la comunicación privada de persona a persona, se convirtió inesperadamente en un instrumento muy eficaz de comunicación de masas, con un tremendo efecto multiplicador.

Se descubrió entonces que el teléfono móvil podía ser un formidable medio de comunicación de masas y que, al margen de la prensa, radio y televisión, era posible convocar a las muchedumbres a través de sus líneas. Armand Balsebre, catedrático de comunicación audiovisual de la Universidad Autónoma de Barcelona, opinó que este fenómeno ‘rompió el mito de que únicamente los medios de comunicación de masas y,

especialmente, la televisión son capaces de movilizar a la gente’.

Caso parecido ocurrió el 4 de febrero de 2008. Un joven colombiano, llamado Óscar Morales Guevara, convocó mediante Internet a una gran movilización de masas para condenar las acciones violentas de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC). Su mensaje circuló rápida y masivamente por el mundo en las pantallas de las computadoras y fue seguido por millones de personas. En el día y la hora señalados se congregaron enormes multitudes en Bogotá y en otras ciudades del mundo para expresar su repudia a la violencia en Colombia. Quedó inaugurado un nuevo instrumento de convocatoria de masas, al servicio de las ideas políticas”.⁹

Aunado a lo anterior, es importante tomar en cuenta también la relevancia de las redes sociales como plataformas revolucionarias de los medios de comunicación masiva: las mismas han transformado y evolucionado la manera en la que la clase política se comunica con la gente, así como la interacción ciudadano-gobernante. Es así que la globalización en el terreno de la comunicación (sobre la que nos referimos anteriormente), es el catalizador de la transición del modelo analógico y tradicional (en el que la prensa escrita, por radio y televisión eran los actores centrales) a una *democracia virtual*, (siendo el Internet y las redes sociales los principales y nuevos actores hegemónicos). Por ende, las formas de *participación política* y *ciudadana*, así como los ejercicios de comunicación social por parte del Estado, cambiaron y se adaptaron a la lógica de estos nuevos medios transversales de comunicación multidireccional y

⁹ *Ibidem*

segmentada. Al respecto, sería válido cuestionarnos si esta transición de modelos de comunicación política y de *democracia electrónica* implicó la sustitución del digital por el análogo, entendiendo a la democracia de audiencias o masas como uno de corte arcaico o desactualizado.

No obstante, es importante precisar que, si bien en la actualidad las redes sociales, el Internet, las plataformas digitales y las TIC son las herramientas predilectas para un modelo de comunicación política dentro de la *ciberdemocracia*, esto no quiere decir que los medios tradicionales desaparecieron o dejaron de existir; tampoco éstos pierden su relevancia e incidencia. Al igual que la lógica del capital como parte del modelo neoliberal y de globalización, la lógica de los medios de comunicación también se adapta al mercado y a las audiencias, por lo que, dado su poder económico, político, social y su tamaño o peso, les fue posible (a la gran mayoría) adecuar su oferta a la demanda. En otras palabras, si bien los medios masivos de comunicación tradicional (a cargo de cadenas de televisión, periódicos y diarios, estaciones de radio, etc.) continuaron con la producción de sus contenidos; a su vez, al igual que la sociedad y los actores políticos, sumaron sus canales y medios a la era digital y buscaron posicionarse dentro del espectro de las redes sociales. De ahí que, por ejemplo, tenemos medios de comunicación escrita o prensa con canales de televisión (de las mismas empresas o filiales) que también tienen presencia en la industria editorial como en la radio y, a su vez, cuentan con canales digitales en redes como YouTube, perfiles en Facebook, Twitter, Instagram y otras, así como transmisión por Internet en vivo, etc.

De esa manera, dichos medios pueden, como un caso en cuestión, grabar un noticiero, transmitirlo por televisión (nacional, abierta, local o privada), y, a su vez, utilizar ese video en sus diversas redes sociales, por lo que suben ese contenido también a su canal de YouTube y comparten segmentos del mismo en sus otras redes como Twitter o Instagram. En este mismo sentido, las notas que

antes sólo salían en la prensa escrita ahora salen en sus diarios impresos y, paralelamente, se cuenta con una versión digital (idéntica o similar) que es replicada en sus sitios oficiales de Internet como en sus redes sociales. Éstos son tan sólo unos cuantos ejemplos de cómo los medios tradicionales de comunicación han tenido que adaptarse a la lógica del mercado y a las nuevas formas de comunicación política para continuar vigentes, para pervivir y no perecer por obsoletos.

Lamentablemente, los medios sin este capital y poder adquisitivo, político y social —tales como las radios y cadenas comunitarias, indígenas o de otras minorías sociales, por ejemplo— que no pudieron adaptarse, vieron su fin o enfrentan dificultades para mantenerse vivos y vigentes. Esto también es una consecuencia del neoliberalismo y de la globalización, pues es sabido que en ante la apertura de mercados y frente a la variedad de opciones en la oferta, difícilmente los pequeños productores pueden competir contra las grandes cadenas o contra los consorcios y corporativos con amplia presencia a nivel nacional o global, por lo que este fenómeno o consecuencia de la mundialización no es excepción en los medios de comunicación. Así, pues, los medios rurales, indígenas y locales, o bien, tienden a desaparecer, o a verse reducidos en cuanto al espectro radioeléctrico, presencia, capacidad, alcance y audiencias, o bien, terminan por ser absorbidos por las grandes cadenas, mermando las condiciones de competencia y oferta.

En síntesis, la diferencia dentro del paradigma de la *telecracia* es la capacidad de interacción del usuario o ciudadano con respecto a los creadores de contenidos, la tecnocracia generadora de éstos o programadora de sistemas, la clase política como emisora de mensajes, etc. Es decir, bajo el paradigma tradicional o análogo, la población en general era un receptor único y homogéneo, por lo que los mensajes (teledirigidos o televisados) no eran personalizados y, a

su vez, la audiencia no tiene la capacidad de retroalimentar o de producir contenidos. En cambio, bajo el paradigma de la *ciberdemocracia*, las masas no sólo son audiencias pasivas, receptoras de mensajes unívocos, sino que, a la vez, la ciudadanía se vale de las TIC para crear y generar contenidos, por lo que también son emisores capaces de generar sus propias audiencias, o bien, de retroalimentar a los emisores de contenidos (sean éstos líderes de opinión¹⁰, *bloggers* o *vloggers*,¹¹ comentaristas en el círculo rojo,¹² activistas en el tercer sector,¹³ o bien, actores públicos, estatales o políticos).

Por lo anterior, la *ciberdemocracia* como nueva forma de interacción virtual de la sociedad y sobre los asuntos públicos, favorece la difusión y evaluación de los contenidos que emanan de los diversos medios de comunicación (tradicionales y digitales). Sin embargo, uno de los riesgos latentes ante la difusión masiva de información es la calidad de ésta, los retos para la autorregulación de

¹⁰ Las TIC, a su vez, propician la generación y la difusión de ideas a través de “líderes de opinión” o comentaristas afamados en redes que sintetizan el quehacer social y político, difundiendo la agenda pública, aportando un criterio, un juicio o un análisis político, etc. De esta manera, la ciudadanía interesada en los asuntos de la cosa pública, verán facilitados y ampliados sus formas de interacción y de *participación ciudadana* y para la transformación de su entorno gracias a las bondades de una *democracia digital* consolidada.

¹¹ Tanto los ‘bloggers’ (o blogueros, en español) y los ‘vloggers’ son creadores y generadores de contenidos: En el primer caso, los ‘bloggers’ se definen así por su raíz, pues son personas que escriben en blogs para que la gente los lea en línea; en cambio, los ‘vloggers’ graban y reproducen contenidos en videos, mismos que difunden y comparten en diferentes plataformas con el fin de dar a conocer al mundo su punto de vista, sus hobbies, habilidades, entorno, curiosidades, etc.

¹² Concebido, primera e históricamente, como un selecto grupo de intelectuales, pensadores y analistas críticos de la realidad (social y política); posteriormente, se sumó a este sector a los comunicadores y a periodistas con facultades prominentes para el análisis social. Finalmente, a este concepto se le han sumado ya prácticamente las publicaciones (formales e informales) en la prensa escrita y digital, las redes sociales, las plataformas virtuales, etc. A este grupo pertenecen no sólo los generadores de contenido, sino también los consumidores de información de calidad; son aquellos ciudadanos que revisan y se informan de diversas fuentes, que contrastan esa misma información que reciben, que son capaces de discernir entre información, propaganda, falacias, información falsa, verdades a medias, sesgos de confirmación, lugares comunes y juicios de valor; a su vez, son capaces de reconocer los intereses y compromisos entre los actores políticos, el sector público y privado, las organizaciones internacionales y los medios de comunicación. En síntesis, el ‘círculo rojo’ es la gente políticamente involucrada que se informa de los periódicos, noticieros y medios digitales, que participa activamente (con respecto a sus obligaciones y derechos ciudadanos y políticos), que discute, evalúa y analiza las propuestas de los actores políticos, sus plataformas electorales, y que toma decisiones (bajo una racionalidad variable y limitada) a partir de estos factores.

¹³ El tercer sector, en cambio, es el referido o producto de la organización de la sociedad civil, tales como: asociaciones civiles (AC), organizaciones no gubernamentales (ONG), organismos de la sociedad civil (OSC), fundaciones, etc. Es decir, los organismos que no pertenecen ni al sector público ni al privado, sino que representan a la sociedad como una tercera vía institucional.

los medios o plataformas, así como de los contenidos, la veracidad en lo que se comparte y difunde, etc., más allá de su incidencia en lo público. Es decir, el peligro de esto es que las nuevas formas de comunicación política en una *ciberdemocracia* substituyan la evaluación y discusión pública del quehacer y acontecer sociopolítico, incluso pasando a un segundo plano en el que las paparruchas, la demagogia y las campañas negras virtuales tengan mayor relevancia social que los hechos, los datos y el análisis. Esto no sólo pervertiría la discusión de lo público, sino que simplificaría el análisis a reducciones simplistas o absurdas como parte de una paradoja en el paradigma digital de los medios de comunicación; es decir, un contraste entre la calidad de la información con contenidos viciados o perniciosos, dolosos, o bien, generados a partir de la ignorancia.¹⁴

Este tipo de publicaciones y materiales virtuales, incluso son más fáciles de difundir a partir de las plataformas digitales, lejos de que las TIC puedan ayudar a detectar, exponer y reducir la generación y diseminación de este tipo de información. Esto es relevante debido a que, en un ideal democrático, en teoría, la sociedad y la ciudadanía se informan (bien) para una toma de decisiones más consciente y empoderada, por lo que este tipo de contenidos afectan ese

¹⁴ Este tipo de población que, a diferencia del ‘círculo rojo’, se deja influenciar por la información que recibe sin analizarla a fondo, lamentablemente, conforma el grueso poblacional (al menos en México) y es también conocida como el ‘círculo verde’. En este grupo se encuentran los miembros de la sociedad que no están interesados corroborar o en buscar fuentes alternativas de información, que tampoco se preocupan por conocer a los candidatos y sus propuestas, o bien, que se conforman con la información —sea de calidad o no— que reciben de los medios de comunicación (tradicionales o virtuales), en especial la televisión y las redes sociales. En contraste con el ‘círculo rojo’, los del verde no suelen sufragar de manera informada, consciente y empoderada, sino que, por el contrario, lo suelen hacer de manera manipulada o influenciada (consciente e inconscientemente) por factores y alicientes externos (variables por contexto y personas): ignorancia, precariedad económica, falta de oportunidades, apatía, desinterés, etc., así como por malas prácticas y vicios en el sistema: sobornos o compra del voto, prebendas con fines electorales, difusión de información falsa o de campañas mediáticas de desprestigio, prácticas demagógicas sin sustento, discursos de odio, retórica de división y polarización social, populismo electoral y político, etc. Es decir, que los medios y la información que se difunde a través de éstos, generan una percepción particular dentro del imaginario colectivo y social de la ciudadanía, por lo que para ellos es casi imperceptible ver o detectar, por ejemplo, diferencia alguna entre hechos y propaganda.

supuesto de la *ciberdemocracia* que apuesta por una mayor información de calidad en función del avance tecnológico y digital en la sociedad. En realidad, con las TIC y a partir del auge del Internet existe más información y contenidos disponibles, pero, a falta de regulaciones y leyes sobre lo virtual —que, pese a que las legislaciones en México y el mundo presentan avances, en realidad es algo relativamente novedoso—, es imposible evitar, prohibir y regular este tipo de informaciones, así como garantizar que éstas sean detectadas, debidamente exhibidas, o bien, vetadas de las diversas plataformas digitales como de las redes sociales.

Al respecto, las empresas de tecnología a cargo de estas redes han trabajado fehacientemente para evitar este tipo de contenidos, poder detectarlo, y, a su vez, de marcarlos o establecerlos como falsos, tendenciosos, sin sustento, alterados, parcialmente ciertos o de plano censurarlos. De igual forma, empresas como Facebook o Twitter han trabajado y desarrollado estrategias y políticas (públicas y de uso de las redes) en conjunto con los gobiernos para una mayor regulación de los contenidos, evitando este tipo de situaciones que puedan ser aprovechadas de manera intencional por parte de actores políticos y sociales anónimos o públicos, oficiales, perfiles falsos o masivos (*bots*), etc., especialmente en épocas o períodos electorales.¹⁵ No obstante, pese a estos esfuerzos, aún hay mucho por legislar, abordar y hacer, lo que desemboca en el siguiente debate (que bien pudiera ser tan extensivo como para otra investigación en la materia): las limitantes a esos frenos reguladores de tal manera que la libertad de expresión no se vea afectada negativamente por la censura o las políticas emprendidas por los gobiernos y las empresas dueñas de las redes sociales. Por ello, es necesario comenzar a generar un debate sobre esta realidad, sus efectos, las limitantes y consecuencias en nuestra democracia, así

¹⁵ Ver los acuerdos entre Facebook y el INE (2018 y 2020), por ejemplo; o bien, las leyendas de advertencia sobre contenido potencial, total o parcialmente falso o tendencioso por parte del presidente Donald Trump, cuando ‘tuiteaba’ con acusaciones sobre un supuesto ‘fraude’ electoral (con relación a su intento de reelección), en la contienda (de noviembre-diciembre de 2020) contra el demócrata, Joe Biden.

como en torno a las condiciones socioeconómicas que favorecen o limitan el ejercicio de una *participación política y ciudadana* genuina y responsable. Por lo anterior, en el siguiente apartado abordaremos el marco teórico-conceptual, y en cuanto al estado del arte, en relación a las formas de participación dentro de la *democracia digital*.

2.2 Particularidades y formas de participación política y ciudadana en una ciberdemocracia.

La *participación política y ciudadana* implican el involucramiento de diversos actores sociales (ciudadanos, organizaciones sociales, instituciones, partidos) dentro de los asuntos públicos del país. De tal forma que la *participación política y ciudadana* propician el diseño y la estructuración del aparato burocrático del Estado y el cuerpo gubernamental que, en teoría, deberá trabajar en favor de la ciudadanía; no obstante, es importante no generalizar, pretendiendo que la *participación política y ciudadana* se limita exclusivamente a los comicios democráticos para elegir a los representantes populares y a los mandatarios, pues, como ya se determinó anteriormente, son muchos los procedimientos y *mecanismos de participación*, aparte del voto. En este sentido, también es fundamental no confundir a la *participación política* con la *participación ciudadana* ni usarlos como conceptos intercambiables, pues, aunque tienen por común denominador a la acción ciudadana para decidir, sus repercusiones y fines (políticos y legales) son diferentes; para ello, la Ciencia Política nos ofrece algunos lineamientos generales y básicos para poder distinguir entre estas formas de participación.

Por un lado, la *participación política* se refiere exclusivamente al acto de ejercer los derechos políticos de la ciudadanía, tales como, por ejemplo (de manera enunciativa, mas no limitativa): votar y ser votado; protestar o ejercer el

derecho a la libre manifestación; organizarse social y políticamente; exigir cuentas, resultados, políticas y consecuencias a las autoridades; peticionar a los funcionarios y servidores públicos y recibir una respuesta; incursionar en la vía electoral o partidista, militar en un partido político; o bien, armar una estructura o asociación ciudadana o civil con fines políticos; etc.

Por otro lado, la *participación ciudadana* se refiere, por lo general, a dos cuestiones principales: 1) En una elección popular (local y/o federal), cuando hablamos de *participación ciudadana*, nos referimos al porcentaje de ciudadanos que acudieron a sufragar; es decir, al total de ciudadanos que acudieron a votar dentro de la lista nominal; o bien, 2) En ejercicios de decisión colectiva en los que se consulta al ciudadano para cuestiones que determinen cambios en su entorno o el país, tales como: referéndums, plebiscitos, consultas ciudadanas, consultas populares, presupuestos participativos, iniciativas de ley, conformación de comités ciudadanos, asambleas y consejos de los pueblos, por ejemplo, etc.

Por último, cabe resaltar que, si bien la *participación política* implica el derecho a poder competir y elegir a representantes populares por la vía del sufragio, ésta se considera como la capacidad de participar política y electoralmente como un derecho humano y de todo ciudadano; mientras que, cuando hablamos de medir los niveles de *participación ciudadana* en una elección, nos referimos a un dato e indicador estadístico de cuántos ciudadanos(as) acudieron a votar en una elección, por lo que es importante establecer estas dos acepciones y perspectivas en la teoría política de lo que pudiera parecer el mismo acto.

Para el politólogo italiano Norberto Bobbio: “es indispensable que aquellos que están llamados a decidir o a elegir a quienes deberán decidir,

se planteen en condiciones de seleccionar entre una u otra”.¹⁶ En otras palabras: no sólo se debe garantizar en una democracia la configuración del gobierno a partir y desde el pueblo, sino también cumplir condiciones de genuina competencia política, la diversidad de propuestas, el contraste de ideas, el libre intercambio y debate de opiniones, posturas, políticas, propuestas y plataformas electorales, etc. A su vez, un sistema democrático, no está por demás decirlo, debe asegurar la posibilidad de una alternancia, es decir, que el poder no puede o debe estar concentrado siempre en una sola persona, un solo partido o una sola propuesta política, sin cambio alguno a lo largo del tiempo.

De tal forma que, para Bobbio, la mejora, el crecimiento y la evolución de nuestra democracia es directamente proporcional al nivel de desarrollo de una *participación política y ciudadana*; en otras palabras, la democracia crece y se vuelve más sólida y fuerte en función de cómo su ciudadanía va tomando decisiones en el espectro de lo público y para la transformación de sus comunidades. De esta manera, la *participación política y ciudadana* es posible si es genuina y asegurada por medio de comicios y procesos libres para la toma de decisiones, apegados siempre conforme a derecho y con un profundo respeto a los procedimientos, a las leyes y a las instituciones que la garantizan.¹⁷

Estas leyes y los procedimientos para una *participación política y ciudadana* son, a su vez, un producto de la deliberación democrática, por lo que la democracia se nutre y fortalece a sí misma, siempre que se sigan esas condiciones antes mencionadas. Aunado a lo anterior, la *participación política y ciudadana* se hace más sólida, copiosa y posible a medida en que la sociedad y la clase política se comprometen más con un sistema de pesos y contrapesos, en favor de políticas y prácticas de transparencia, así como a través de propiciar una

¹⁶ Bobbio, N., *Loc. Cit.*, p.15. Bobbio, N. (1996). *El futuro de la democracia*. Fondo de Cultura Económica: Ciudad de México.

¹⁷ *Ibidem*

sana cultura de rendición de cuentas y el respeto a los derechos de la población en general. Esto es así debido a que sin estos elementos no se puede llamar democracia a un régimen político que no emane del pueblo y que no vele, por ejemplo, por los derechos humanos y políticos de sus ciudadanos.

En este sentido, tendría poco o nulo sentido buscar que la ciudadanía de un Estado participase en comicios y procedimientos de *participación ciudadana* si no hay un interés porque ésta fuera la que conformara el poder, así como parte de los órganos de gobierno y de la administración pública, o que tomara decisiones colectivas para la transformación de sus comunidades, etc. Asimismo, no habría caso en realizar elecciones o consultar la voluntad popular en torno a temas relevantes para la población y la vida pública del Estado si no habría una garantía y certeza sobre los derechos políticos y humanos de los ciudadanos, incluido el respeto a la voluntad popular misma.

En esta misma línea de análisis, Robert Dahl apunta que la democracia sólo puede ser bajo los siguientes supuestos (o bien, bajo estas condiciones):¹⁸

- 1) Cuando existe una *participación política y ciudadana* copiosa que dote de legitimidad representativa al ejercicio democrático en cuestión, dando también mayores certezas y garantías a los resultados como un mejor impulso inicial a los nuevos gobiernos;
- 2) Cuando la *participación ciudadana* respeta las condiciones y garantías de igualdad, equidad y libertad; y
- 3) Por último, cuando se respetan las siguientes cuestiones: la voluntad de la mayoría velando por los derechos y la representación

¹⁸ Dahl, R. (1989). *Democracia y sus críticos*. Alianza Editorial: México.

proporcional de las minorías, el debate y la discusión pública, así como la oportunidad y espacios de crítica, disenso, y contrapropuesta.

Siendo así, Dahl describe a la *participación ciudadana y política* como las entradas del sistema que devienen en la conformación del poder público y en la estructura burocrática del Estado, así como el diseño de políticas y acciones de gobierno encaminadas en mejorar las condiciones comunitarias del individuo. Por ello, sin una participación cuantiosa de la ciudadanía, difícilmente se logran ejercicios representativos de la sociedad, lo que disminuye la calidad democrática de éstos; a su vez, los riesgos de no velar por esas tres garantías generales (que expone Dahl) es que los gobiernos emanados del escaso populo que votó, carezca de los incentivos o de las motivaciones necesarias para tener un vínculo con sus electores, cumplir la función representativa, rendir cuentas, trabajar en favor de la ciudadanía y no de intereses personales, políticos, privados, partidistas o fáticos.¹⁹

El peligro de un escenario así, advierte Dahl, es que la democracia se vuelva un ejercicio automatizada y meramente instrumental para justificar resultados políticos, con independencia de su legitimidad, la calidad y las garantías sobre la *participación política* o los niveles de *participación ciudadana*. En este contexto, hay ya una barrera para la *participación política y ciudadana* genuinas, en el que la agenda ciudadana y pública es cooptada por intereses privados o particulares, desvirtuando así la calidad democrática de todo ejercicio participativo.²⁰ De tal forma que, si la *participación política y ciudadana* se ve afectada al grado de generar una desvinculación del poder público y político con la ciudadanía en cuanto a intereses, representación, rendición de cuentas, compromisos sociales, políticas y promesas cumplidas, trabajo en función del pueblo, etc., la democracia se vuelve elitista o excluyente. Es decir, bajo este

¹⁹ *Ibidem*

²⁰ *Ibidem*

supuesto, los intereses que priman son los de unos cuantos grupos fácticos, de poder o económicos, y no los de la población en su conjunto bajo el principio de respeto a la voluntad popular velando por las minorías sociales, étnicas, poblacionales, etc.²¹

Ahora bien, tras haber desglosado los pormenores de un sistema democrático en su conjunto, así como las diferencias y formas de participación existentes en una *ciberdemocracia*, podemos comenzar a abordar los pormenores teóricos y conceptuales de la *participación política y ciudadana* a través de las nuevas *tecnologías de la información*. Para ello, en el próximo apartado se especificará con mayor detalle las ventajas y consecuencias a partir del uso de los diversos medios digitales y las redes sociales para la expresión plural de opiniones, propuestas e intereses de los diversos actores sociales y políticos.

2.3 La participación política y ciudadana por medio de las TIC.

La *democracia virtual* abre parte de la premisa de que la ciudadanía no sólo se ejerce mediante el sufragio para la elección de representantes populares, sino también por medio de ejercicios de *participación ciudadana* para tomar parte en las de decisiones que transformen el entorno de la población. Bajo esta misma línea de análisis, Manuel Alejandro (Guerrero, 2010), establece que la *democracia digital* puede ser resumida, *grosso modo*, como la incorporación de las *tecnologías de la información* en los diversos procedimientos para la *participación política y ciudadana*, siempre y cuando existan estas condiciones:²²

²¹ *Ibidem*

²² Guerrero, M. (2010). "Broadcasting and democracy in Mexico: from corporatist subordination to state capture", en *Policy and Society*, 29(1).

- 1) La aplicación de una *metodología* para sumar a las TIC con el uso de los medios tradicionales de comunicación análoga;
- 2) La existencia de un *objeto* para encausar y fundamentar los procesos de *participación política y ciudadana* en una *ciberdemocracia*; y, finalmente,
- 3) El establecimiento de un *contexto* jurídico que se apegue al irrestricto respeto de las leyes, los procesos y las instituciones, es decir, que vele siempre por mantener el Estado de derecho.

Estas condiciones, por supuesto, no son exclusivas del contexto o caso mexicano, por lo que son replicadas y se observan en otros países. Las mismas presentan como común denominadores: la existencia de una red de telecomunicaciones de amplia cobertura territorial, las facilidades para acceder a Internet, una infraestructura tecnológica y telecomunicativa y el desarrollo de políticas públicas en función de las TIC. Por lo mismo, en aras de contar con altos niveles de *participación política y ciudadana* generalizados y con estándares de calidad, caracterizados por ser procesos informados, universales, etc., es necesario que la demarcación territorial en cuestión cuente con las redes e infraestructura necesarias para poder conectarse a Internet y hacer uso de las tecnologías y herramientas digitales para los diversos ejercicios ciudadanos y democráticos.

A su vez, como ya se mencionó anteriormente, las TIC facilitan que la ciudadanía se informe de temas diversos como: propuestas, plataformas político-electorales, acciones de gobierno, resultados, información pública en general, análisis, datos, hechos, etc. Por ende, es legítimo concluir que las TIC abonan a la democracia en el sentido de que propician y favorecen el debate y la discusión

pública y entre la sociedad sobre los temas políticos y de Estado dentro de una *ciberdemocracia*.

Así bien, por las razones anteriormente explicadas, la incorporación de las TIC coadyuva a combatir la crisis de legitimidad y de escasa *participación política* y *ciudadana* en nuestra democracia; sin embargo, tampoco se puede afirmar que este hecho garantiza en automático ni mejores niveles, ni mayor *participación política* y *ciudadana* o el involucramiento e interés de la ciudadanía en sí. Es decir, a la fecha no hay muchos estudios que puedan establecer un nexo causal que determine que el uso de las TIC en democracia es directamente proporcional al aumento en la calidad y los niveles de *participación política* y *ciudadana*.

En este sentido, resulta falaz la creencia de que las TIC son la solución a todos los problemas y retos que enfrenta nuestro sistema político-partidista, democrático e institucional (que no es infalible y siempre perfectible), pues es tan sólo una herramienta, no la respuesta a todas las preguntas. Esto es así porque, precisamente, esa crisis de legitimidad democrática, así como la alienación del electorado, el desinterés y el hartazgo social, son consecuencias de muchos factores, tales como los efectos del neoliberalismo en la sociedad, las prácticas de corrupción, la desvinculación de la clase política y gobernante con las causas ciudadanas, los abusos de la clase política y desde el poder, las crisis económicas, sociales, políticas e institucionales, etc.

Por estas razones, resulta irrisorio pensar que las TIC podrían resolver estas profundas problemáticas (multifactoriales), como creer que la calidad de la ciudadanía incrementa a partir de su uso de igual forma por los motivos que ya se explicaron en el apartado anterior, o bien, que aumentan los niveles de participación en general. Esto se explica de la misma manera en la que el hecho de contar con redes sociales o tener una cuenta o un perfil en éstas, por ejemplo, no garantiza en automático el desarrollo de un pensamiento crítico; a su vez, el

interés en los asuntos políticos y/o de Estado no asegura que el individuo sólo por eso pueda argumentar, analizar o participar del debate público con altos estándares intelectuales, sin importar su postura o afinidades. Las redes son medios de participación, no necesariamente espacios para la calidad, la formación o para la transformación del ciudadano en un actor crítico, racional e informado, pues eso ya es una cuestión personal o de cada individuo.

Por último, si bien hoy existen mayores canales y medios de información (tradicionales o por medio del Internet), como ya se explicó con anterioridad, esto no exime a la ciudadanía de poder encontrar información de dudosa calidad o veracidad que pueda ser comprobable, sin mencionar que la verificación e información es una habilidad que no todos los individuos comparten. En efecto, en la infinidad de informaciones que podemos hallar en la red existen contenidos e incentivos perversos que pueden tergiversar, falsear o inventar contenidos, datos y hechos con fines muy particulares.

Por ello, es fundamental comprender que, por un lado, las TIC favorecen el desarrollo, la propagación y el intercambio de mayor información; a su vez, favorecen que se reduzca la brecha entre clase política y clase gobernada o entre los servidores públicos y la ciudadanía; no obstante, las TIC no pueden garantizar ni filtrar o depurar siempre contenidos de calidad, discriminando la información de dudosa procedencia. Ahora bien, pese a que, como ya se mencionó, la incorporación de las TIC no garantiza mayores niveles de *participación política y ciudadana*, o un incremento en la calidad ciudadana al hacerlo, su uso sí fomenta una mayor participación dentro del círculo rojo social, dada la naturaleza del mismo. A su vez, las TIC posiblemente puedan acercar a los integrantes del círculo verde a interesarse más pro estos procesos, a informarse más y mejor, aunque no es una garantía debido a las características de este grupo poblacional.

2.4 Las TIC como insumos para la democratización electrónica.

La democratización electrónica parte de la premisa de que las TIC deben coadyuvar a elevar la calidad de la *ciberdemocracia*, procurando mayor justicia, y mejores mecanismos de representación ciudadana.²³ y ²⁴ Los teóricos de democratización electrónica, en este sentido, buscan aumentar los canales en los que la ciudadanía reciben comparte y difunde información. Siendo así, la *democracia electrónica* se fortalece por medio de poner a las *tecnologías de la información* en favor de la *participación política y ciudadana*, acercando más al ciudadano con los asuntos, proceso y trámites de la vida pública o del Estado. Es decir, las TIC permiten a la ciudadanía acceder a los círculos de poder antes exclusivos de las élites corporativistas, políticas y empresariales.²⁵ Por ello, el proceso de democratización electrónica busca empoderar a la ciudadanía (común), dotándola de herramientas y recursos que antes eran exclusivos de una oligarquía política que se rotaba de manera indefinida en el poder, tales como: el acceso a las propias TIC y a Internet, redes, mayor información disponible para todos, etc.

Así, pues, la democratización electrónica mejora a nuestro sistema de partidos y facilita los procedimientos de *participación ciudadana*, pues, en efecto, la tecnología hace posible vincular más y directamente a la clase gobernante con sus gobernados, fomentando mayores condiciones para la exigencia y observancia ciudadana que, a la larga, reduce el hartazgo y mitiga la apatía social y política en cuanto a la participación por parte de los individuos en una democracia. Por ende, al hablar de una democratización electrónica no podemos

²³ Hagen, M. (1997). A Typology of Electronic Democracy. Universidad de Giessen. Disponible en: http://www.uni-giessen.de/fb03/vinci/labore/netz/hag_en.htm. (Fecha de consulta: 5 de diciembre de 2020).

²⁴ Centeno, M. (2010). *Democracy within reason: technocratic revolution in Mexico*. Penn State Press: University Park.

²⁵ Hacker, K. y Michael T. (1996). *Virtual democracy at the Clinton White House: An experiment in electronic democratization*. Javnost-The Public, 3(1).

asumir al hartazgo ciudadano como un error propio de la democracia participativa, sino como una consecuencia, producto de los errores políticos y del sistema (político-económico global), mismos que deben ser revertidos con la ayuda de las TIC (al servicio del Gobierno o las autoridades y la ciudadanía).

De ahí que, a mayores canales o vías de comunicación masiva (entre ciudadanos y autoridades), mayor será el compromiso que los representantes populares tendrán hacia con sus representados. Asimismo, la democratización electrónica busca desarrollar más y mejores comunicaciones mediadas por computadora (CMC), pues estas son herramientas favorables para la organización y cohesión social, reduciendo los costos y tiempos para los diversos procesos de *participación política y ciudadana*.²⁶ Siendo así, las CMC son espacios que permiten los flujos abiertos de información para el debate público en torno a los procesos de participación y representación ciudadana, generando, por ende, sistemas de información (pública y política) que fortalecen a nuestra *ciberdemocracia*.²⁷

Con base en lo anterior, dentro del proceso de democratización electrónica, existe una corriente que apuesta por las TIC para empoderar a la ciudadanía para la toma de decisiones en los diversos *mecanismos de participación política y ciudadana*; a su vez, están los teóricos que abogan por una *democracia digital* para el uso y aprovechamiento de las TIC para la mejora continua de los mecanismos de rendición de cuentas y enlace político-ciudadano en una democracia representativa. Empero, debido a los elementos en común, lejos de ser visiones mutuamente excluyentes, ambos ubican a las TIC como herramientas y recursos para la mejora de los procedimientos de democracia directa e indirecta.

²⁶ Bonchek, M. (1995). "Grassroots in cyberspace: Using computer networks to facilitate political participation", en *53rd Annual Meeting of the Midwest Political Science Association (MPSA)*.

²⁷ Diamond, L. (1992). "Economic development and democracy reconsidered", en *American Behavioral Scientist*, 35(4-5), pp. 450-499.

Por ende, en el quehacer diario en materia de ciudadanía y democracia, se observa una tendencia que intercala estos dos tipos de *democracia electrónica*: la *ciberdemocracia* de la mano de los procedimientos para la *democratización electrónica*.

2.5 Los componentes principales de un gobierno electrónico (e-Government).

Una vez analizada y explicada la relación tecnología-democracia (en términos de *participación política, ciudadana* y digitalización de la política) como herramienta para el empoderamiento ciudadano y el acceso al poder, en este apartado abordaremos el rol del Internet y las TIC para una mejor gobernanza y gerencia pública. Así bien, la teoría alrededor del *gobierno electrónico* nos ayudará a conocer los alcances de la interacción digital entre las autoridades y su población. Al respecto, es bien sabido que las TIC han sido un recurso utilizado por los gobiernos desde su surgimiento: el propio desarrollo del Internet (como uso exclusivo del Gobierno de EUA para labores de inteligencia) es tan solo un ejemplo.

Por ende, a medida de la evolución tecnológica y a partir del progreso científico, los sistemas informativos de gobierno se han hecho más complejos, incluso ya siendo construidos y fortalecidos desde el sector privado.²⁸ El '*gobierno electrónico*' (también conocido como '*e-gobierno*' o '*gobierno abierto*') surge entonces con el auge del Internet, facilitando a la población y a la ciudadanía el acceso y escrutinio de la información y propiciar canales para la comunicación e iteración continua entre los individuos y las autoridades. Assar, Boughzala y

²⁸ Assar, S., Imed B. e Isabelle B. (2011). "Back to Practice, a decade of Research in E-Government", en Assar, S., Imed B. e Isabelle B. (eds.). *Practical Studies in E-government: Best Practices form Around the World*. Springer Science: Nueva York.

Boydens definen las características principales del *gobierno electrónico* de la siguiente manera:

“(1) El uso de las tecnologías de Internet para otorgar servicios en línea y racionalizar, rediseñar, y optimizar significativamente los procesos de la administración pública; (2) la reorganización de instituciones públicas con el fin de reducir costos y mejorar la calidad y eficiencia de los servicios ofrecidos a los ciudadanos, compañías y otros socios gubernamentales; (3) el desarrollo de nuevos espacios democráticos en los que las relaciones entre el las instituciones públicas, ciudadanos y empresas se redefinan con base en una perspectiva participativa. El fin último es apalancarse de la tecnología para crear una nueva generación de servicios públicos que sean costo-eficientes, transparentes e interactivos.”²⁹

En este sentido, los *gobiernos abiertos* buscan asegurar que se cumplan los principios de transparencia y acceso a la información en las administraciones públicas; esto se logra a partir de la apertura al escrutinio y a través de la publicación de datos e información de interés público, entendiendo a la rendición de cuentas como un compromiso de los gobiernos dentro de una *ciberdemocracia*. A su vez, los *gobiernos electrónicos* se caracterizan por reutilizar la información pública para fomentar el desarrollo social y económico, promover la innovación, la investigación, la inversión, etc.

Por su parte, al hacerlo se abren caminos para que la ciudadanía pueda ser copartícipe (junto con los actores públicos y políticos) del diseño, la

²⁹ *Ibidem*

elaboración e implementación de políticas que mejoren y transformen su entorno. En este sentido, los *gobiernos abiertos*, gracias a las TIC, facilitan y promueven la *participación política y ciudadana* en una *democracia digital*, para el empoderamiento de la población por medio de la toma de decisiones y la incidencia (directa e indirecta) en los asuntos públicos y del Estado. Por otro lado, las herramientas digitales al servicio de la administración pública propician vías de cooperación tanto en la sociedad civil y la ciudadanía (por medio de la iniciativa privada y el tercer sector) como con el Gobierno y su estructura burocrática. Todas estas acciones no sólo generan y explotan un capital social en favor de la ciudadanía, sino que también agregan un valor a la labor pública y cívica en una *ciberdemocracia*.

Al igual que el paradigma (bipartita) de la *democracia electrónica*, el *gobierno electrónico* también transita por el mismo espectro de un modelo analógico a otro de corte digital. Al ser virtual, y dadas las características tecnológicas en cuanto a redes e infraestructura, adquiere el nombre también de *gobierno abierto* pues se distribuye de manera más extensiva e incluyente, con el fin de dar respuesta a las necesidades sociales e institucionales que demanda una democracia moderna, en pleno S.XXI. De ahí que, por ende, un *gobierno digital* aprovecha los espacios de interacción con la sociedad civil, el tercer sector y los actores empresariales a fin de llegar a acuerdos, soluciones, instaurar normas y, por ende, propiciar un activismo cívico para generar un valor público agregado a las labores de gobernanza. Esto queda sentado en las bases que sostienen los principios generales de un *gobierno abierto* sin importar el contexto o la latitud en específico, de ahí que los ejes rectores de los *gobiernos digitales* tienen cabida a partir de las diversas iniciativas (ciudadanas, civiles, privadas o empresariales) que le dan una razón de ser en función de ser una herramienta eficaz para la mejora regulatoria

Tabla 1: Diagrama de los principios rectores de un gobierno electrónico en acción.



Fuente: Ramírez-Alujas, Á. y Nicolás D. (2012).³⁰

En palabras del experto en *gobierno digital*, el académico Álvaro Ramírez-Alujas: “El *gobierno abierto* surge como un nuevo paradigma y modelo de relación entre los gobernantes, las administraciones y la sociedad: transparente, multidireccional, colaborativo y orientado a la participación de los ciudadanos tanto en el seguimiento como en la toma de decisiones públicas, a partir de cuya plataforma o espacio de acción es posible catalizar, articular y crear valor público desde y más allá de las fronteras de la burocracias estatales.”.³¹

³⁰ Ramírez-Alujas, Á. y Nicolás D. (2012). “Gobierno abierto: la ruta hacia una nueva agenda de reforma del Estado y modernización de la administración pública en América Latina y el Caribe”, en Dassen, N. y Juan C. (Eds.). *Gobierno Abierto y Transparencia Focalizada. Tendencias y desafíos para América Latina y el Caribe*, Banco Interamericano de Desarrollo, pp. 41-71. Disponible en: <http://bit.ly/SWyNBR>. (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2020).

³¹ *Ibidem*

Tabla 2: Componentes y principales directrices de un gobierno digital /



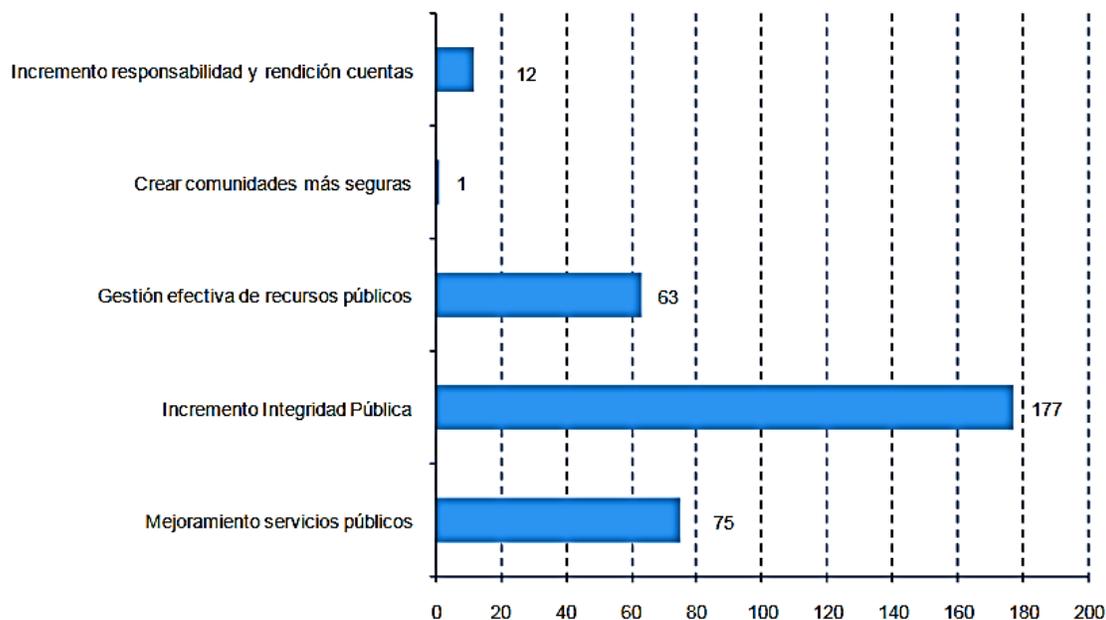
Fuente: Ramírez-Alujas, Á. y Nicolás D. (2012).³²

Evidentemente, los retos, alcances y las diferencias en cuanto a los *gobiernos electrónicos* varían según el país, la región, las condiciones demográficas, poblacionales, geográficas, económicas, políticas y sociales de las entidades, por lo que no son iguales las necesidades de éstos en México o América Latina a las características de los *gobiernos abiertos* en Europa o África, por ejemplo. Sin embargo, pese a las particularidades de México (y su sistema político-democrático), en general, los retos y los enfoques de los *gobiernos electrónicos* en la región de América Latina son similares, con características

³² *Ibidem*

compartidas, de ahí que sus gobiernos comparten, *grosso modo*, los siguientes retos y compromisos:

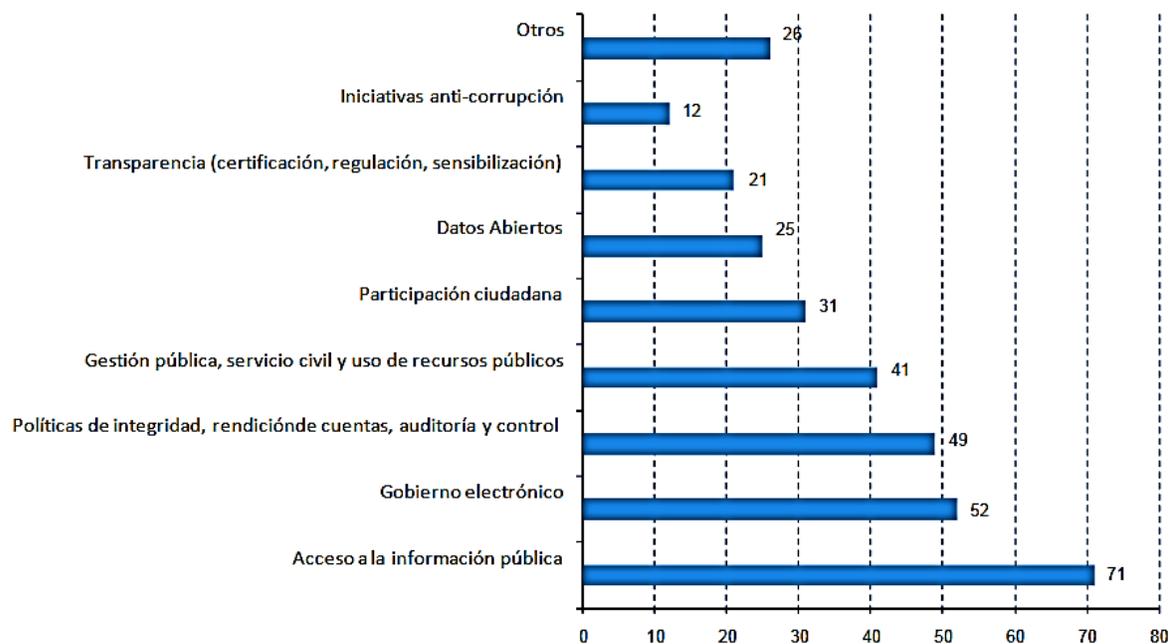
Tabla 3: Desafíos de gobierno abierto y compromisos en América Latina.



Fuente: CEPAL (2014), retomando datos de Ramírez-Alujas, Á. y Nicolás D. (2014).³³

³³ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL-ONU). (2014). "Plan de gobierno abierto: una hoja de ruta para los gobiernos de la región", en *Serie Manuales CEPAL*, No. 81, CEPAL: Santiago de Chile, pp. 14-41. Disponible en: https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/3/54303/Plan_de_Gobierno_Abierto.pdf. (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2020), retomando datos de: Ramírez-Alujas, Á. y Nicolás D. (2014). *Vientos de cambio: El avance de las políticas de gobierno abierto en América Latina y el Caribe*, Nota Técnica del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) #IDB-TM-629, División de Capacidad. Disponible en: <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Vientos-de-cambio-El-avance-de-las-pol%C3%ADticas-de-gobierno-abierto-en-Am%C3%A9rica-Latina-y-el-Caribe.pdf>. (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2020).

Tabla 4: Principales compromisos en la agenda regional de gobierno



Fuente: CEPAL (2014), retomando datos de Ramírez-Alujas, Á. y Nicolás D. (2014).³⁴

En este sentido, los *gobiernos abiertos* apuestan por un Estado modernizado, que usa a las TIC y las redes para poder conectar con su ciudadanía. “El *e-gobierno* consiste en interconectar horizontal y no verticalmente a todos los servicios y departamentos del gobierno para mejorar sustancialmente la calidad en la entrega de servicios, con el consiguiente beneficio para la ciudadanía y las empresas”.³⁵

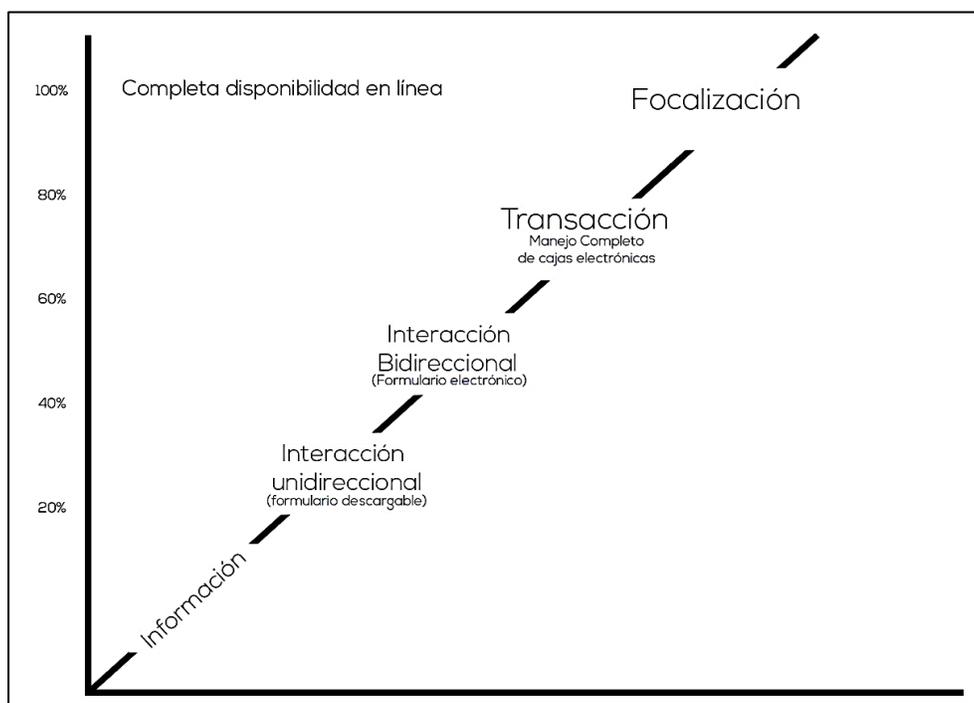
Así bien, un *gobierno abierto* es el conjunto de actividades públicas facilitadas por medio de la tecnología y las telecomunicaciones, particularmente los recursos web, con el fin de aumentar la eficiencia burocrática y de servicios

³⁴ *Ibidem*

³⁵ Vega, H. (2012). “La comunicación de gobierno e Internet”, en Izurieta, R., Rubén P. y Christopher A. *Estrategias De Comunicación Para Gobiernos*. Crujía Ediciones: Buenos Aires, p. 137 y p. 177.

públicos del Estado. Lo anterior, gracias a un marco normativo y virtual en favor de la transparencia, la rendición de cuentas y el escrutinio ciudadano. Para ello, un *gobierno electrónico* transita por diversas etapas para su consolidación, mismas que van de la atención unilateral o generalizada a la particular y focalizada, según la complejidad de las redes, el trámite, la capacidad tecnológica, la infraestructura, las condiciones de inversión, los planes de apertura de cada gobierno, etc.³⁶

Tabla 5: Etapas del e-gobierno



Fuente: Assar, S., Imed B. e Isabelle B. (2011).³⁷

³⁶ Grosvald, G. (2000). "El Gobierno Electrónico quiere ser más que promesas", en Vega, H. *La comunicación de gobierno e Internet*, p. 159.

³⁷ Assar, S., Imed B. e Isabelle B., *Op. Cit.*

Aunado a lo anterior, un *gobierno electrónico* eficiente requiere de la interacción y retroalimentación constante de su población para conocer mejor las propuestas, quejas, necesidades e inquietudes de éstos; en este sentido, simplificar las plataformas digitales las mantiene sencillas, asequibles y fácilmente manipulables por la ciudadanía en general, a fin de garantizar transparencia y las soluciones a las problemáticas que ésta enfrenta en cuanto a servicios públicos, trámites, procesos burocráticos, etc. Por ende, el objetivo detrás de los *gobiernos abiertos* es procurar la cooperación ciudadanía-gobierno; mejorar los procesos de comunicación; aplicar los compromisos adquiridos en cuanto a la mejora regulatoria, para facilitar y reducir los costos y tiempos que se pierden en la tramitología de la burocracia mexicana (federal o local); etc.³⁸

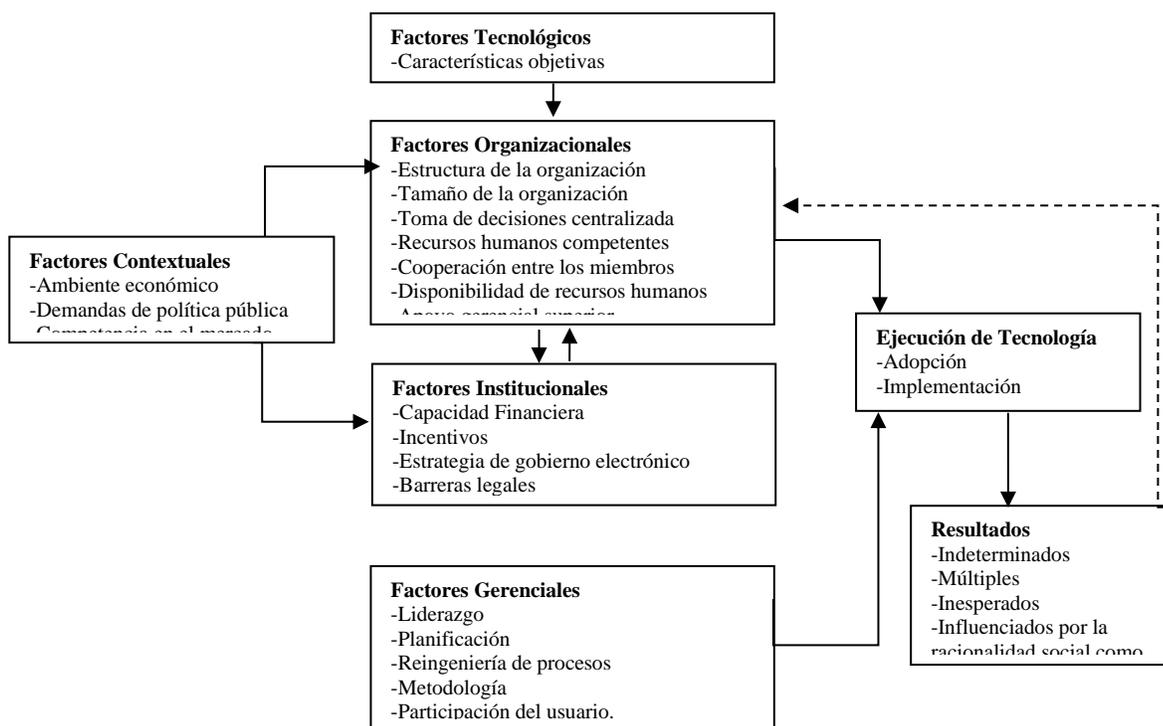
Más aún, las relaciones virtuales entre población y gobierno enfrentan retos que las TIC, de la mano de políticas públicas inteligentes, deben buscar vencer por medio de mecanismos que faciliten e incrementen la *participación* de la *ciudadanía* a través de estas plataformas o recursos digitales. Por ejemplo, sin una disposición para verdaderamente conocer y atender las preocupaciones y necesidades ciudadanas, de poco o nada servirá la implementación de sistemas complejos dentro de un esquema de *gobierno abierto*.

A su vez, la sistematización en sí no es la solución a todos los problemas que enfrentan las y los ciudadanas(os) de una demarcación, entidad o país, pues un sistema no sólo debe ser inteligente y útil, sino también amigable, sencillo de usar o explorar e intuitivo; visualmente atractivo y con recursos de ayuda; con información correcta, validada y actualizada; funcional, completo, etc. Esto es importante debido a que la simplificación de trámites y procesos depende de una

³⁸ Avellaneda, C. (2012). “Manual del e-líder”, en Alarcón, G. y Javier L. (coords.). *Política 2.0: las campañas electorales en la red*, Algón: Granada, citado en Martínez, M. y Manuel A. (2011). *Redes Sociales y Política 2.0: presencia de Twitter de los candidatos a las elecciones andaluzas de 2012*. Universidad de Sevilla: Sevilla, p. 16. Disponible en: <http://fama2.us.es/fco/tmaster/tmaster25.pdf>. (Fecha de consulta: 3 de diciembre de 2020).

sensibilidad por parte de los gobiernos, considerando estos elementos a cuidar. Por otro lado, las plataformas digitales deben contemplar espacios para que los usuarios puedan retroalimentar a las autoridades con fines de crecimiento, experiencia, evaluación, eficiencia y mejora continua. Sólo así los *gobiernos digitales* propiciarán nuevas formas de comunicación pública y política que incidan para bien en la población y la ciudadanía.³⁹

Tabla 6: Modelo para comprender y considerar los factores en el marco de ejecución de un sistema informático de e-gobierno



Fuente: Assar, S., Imed B. e Isabelle B. (2011).⁴⁰

³⁹ Del Rey, J. (2010). “Por la cibercultura hacia la intimidad”, en *Más Poder Local Magazine*. Número 3, p. 6. Madrid, diciembre de 2010. Disponible en: https://issuu.com/maspoderlocal/docs/maspoderlocal_n3 (Fecha de consulta: 23 de noviembre de 2020).

⁴⁰ Assar, S., Imed B. e Isabelle B., *Op. Cit.*

Asimismo, en una cuestión menos teórica y deontológica, sino exclusiva y esencialmente técnica, es importante que en el diseño de interfaces para la interacción usuario/ciudadano y gobierno, los sistemas de *gobierno electrónico* consideren las siguientes restricciones y facilidades, dado que no son del todo abiertos siempre:

- 1) La administración en turno debe garantizar el acceso a los sistemas informáticos de gobierno por medio de distintos dispositivos (tales como: tabletas, computadoras fijas o portátiles, dispositivos móviles, etc.) así como desde distintos puertos y puntos de acceso (como, por ejemplo: desde casa, en espacios públicos, centros públicos y oficinas de gobierno, etc.);
- 2) La administración pública debe considerar, además, un desglose específico de los diversos usuarios que podrán tener acceso al sistema, así como sus respectivos permisos y funcionalidades particulares, información relacionada con cada usuario según una base de datos completa, limpia, normalizada y actualizada, restricciones, limitantes, requisitos, reglas de negocio, candados, etc.;
- 3) Las aplicaciones de un *gobierno electrónico* deben cuidar los intereses públicos como los de la ciudadanía, es decir, que la división de usuarios (ciudadanos, asociaciones o empresas, así como también empleados gubernamentales) debe contener información delimitada sobre permisos, accesos, etc., procurando proteger la información y los datos personales de la población, pero también los datos sensibles, confidenciales o reservados del Gobierno; por ende, las reglas de negocio y las políticas de operación el sistema deben evitar, a toda costa, comprometer la operación y la seguridad del sistema; y, por último,

- 4) La gestión pública de un sistema informático de gobierno, en honor a una perspectiva humanista, progresista, incluyente y ciudadana, tendrá que velar por garantizar el acceso universal de personas con alguna discapacidad (visual, auditiva, motriz, etc.), o bien, considerar que habrá integrantes de la ciudadanía que requerirán de ayuda, o la implementación de herramientas para vencer barreras literarias (en el caso de usuarios, sordo-mudos, hablantes de otras lenguas, que requieran de apoyos visuales y subtítulos, etc.).

Profundizando un poco más en la materia, el eje rector de un *gobierno electrónico* es la inteligencia sistemática para una funcionalidad operativa eficiente. Los sistemas de inteligencia gubernamental logran mediar los intereses del Gobierno junto con las diversas inquietudes y necesidades ciudadanas de manera efectiva, particularmente a partir del uso de la tecnología y el Internet. En este sentido, las TIC son herramientas de inteligencia informática que buscan facilitar y mejorar la experiencia burocrática, reduciendo tiempos, mejorando la calidad del servicio público brindado; a su vez, la inteligencia en los sistemas de gobernanza, facilitan canales de comunicación para un contacto directo entre la población y las autoridades.⁴¹

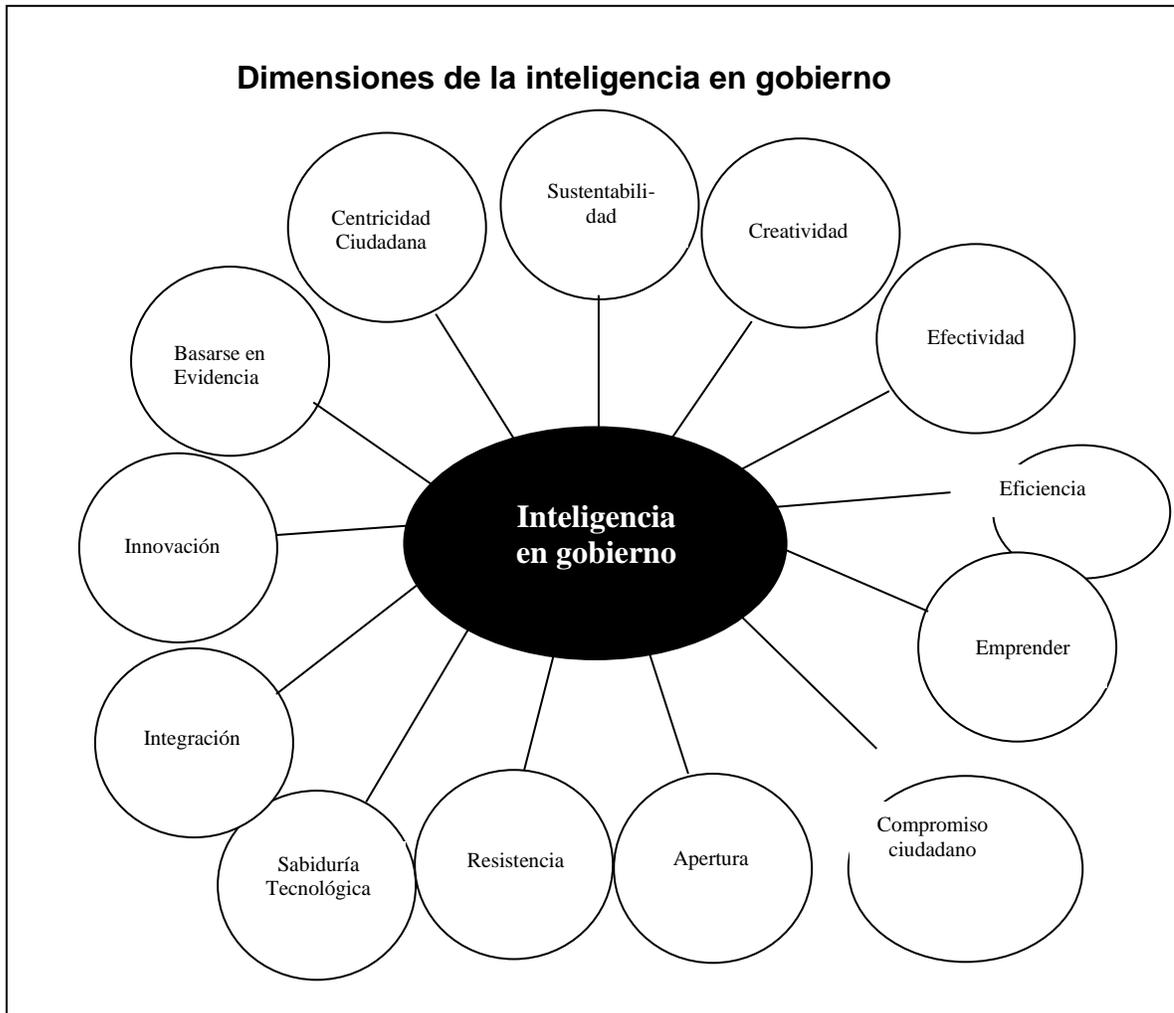
Esta nueva generación de recursos tecnológicos surgió para reducir y hacer más eficientes los diversos trámites y procesos dentro de la compleja burocracia mexicana, buscando siempre mejorar las relaciones, comunicaciones e interacción gobierno-ciudadano. Dichas plataformas, orientadas a simplificar y aumentar la participación de la ciudadanía en los asuntos de gobierno, procuran desarrollar una cierta inteligencia (o lógica operativa y funcional) para cada uno de estos procesos en favor de la población. Precisamente, a la 'inteligencia' detrás

⁴¹ Chatfield, T. (2012). *50 cosas que hay que saber sobre el mundo digital*. Editorial Paidós: Buenos Aires, pp. 152-153.

de estos procesos de *gobierno abierto* o *digital* se le conoce como gobierno 2.0, o bien, 3.0 (según el autor de referencia); empero, en esencia, tanto el gobierno 2.0 / 3.0 como la democracia 2.0 / 3.0. son la digitalización eficiente que el Estado pone en favor de la ciudadanía y por medio de la participación de la población en los trámites y procedimientos de Estado, democráticos y ejercicios ciudadanos.

En México, pese a que se han realizado varios avances en la materia, aún existen actores (dependencias, administraciones, órganos de gobierno, funcionarios, etc.) que no han entrado de lleno a una apuesta por la tecnología para estos objetivos; a su vez, por lo general cada entidad, dependencia, órgano o nivel de gobierno tiene sus propias bases de datos, por lo que no hay una cultura de cooperación, intercambio de datos, interconexión de sistemas, entre estos actores, dependencias o instituciones, dificultando una cultura inteligente de gobierno 2.0. Con base en lo anterior, es importante considerar los siguientes elementos para una correcta aplicación de la inteligencia en la eficiencia pública dentro de los sistemas de *gobierno abierto*:

Tabla 7: Dimensiones de la 'inteligencia' en gobierno



Fuente: Gil-García, J., Jing Z. y Gabriel P. (2016).⁴²

⁴² Gil-García, J., Jing Z. y Gabriel P. (2016). "Conceptualizing smartness in government: An integrative and multi-dimensional view", en *Government Information Quarterly* 33, pp. 524.

3) El INE y la ciberdemocracia en México: Breve síntesis de los retos y las iniciativas de implementar las TIC en los procesos democráticos del país.

El Instituto Nacional Electoral (INE), desde sus inicios (considerando también su antecedente inmediato: el IFE), ha buscado garantizar los derechos de las y los mexicanos en la arena electoral: el caso de los mexicanos residentes en el extranjero no es la excepción, de ahí que el máximo órgano central de nuestro país, desde hace varias décadas, comenzó a debatir las vías para garantizar el sufragio a distancia. Por ello, aprovechando la ventaja que presuponen las TIC, surgió la idea de implementar el *voto electrónico* o *digital*; ello, con el objetivo de que el ciudadano residente en el extranjero pudiera ejercer de manera efectiva su derecho al voto.

El voto anticipado ya es una cuestión que los ciudadanos pueden hacer desde el extranjero por la vía digital, epistolar, o bien, por medio del apoyo consular. Sin embargo, con respecto a las elecciones federales intermedias de 2021, se tiene contemplado un sistema (aún en ciernes) mucho más complejo, completo y ambicioso. Por ende, este proyecto aún se encuentra en la cancha del Consejo General de este organismo; para ello, el INE deberá contar con una plataforma lo suficientemente robusta e inteligente, sobre todo si se quiere asegurar una funcionalidad sin trabas, caídas, errores o restricciones que afecten tanto la confianza de la ciudadanía como la confiabilidad en el proceso y en los resultados, a partir de esta nueva modalidad sufragante.

No obstante, el INE enfrenta un reto mayúsculo para poder lograr la completa digitalización de la democracia en México: la denominada política de “austeridad” republicana del presidente López Obrador. Es cosa sabida que el

INE y el Gobierno de México han tenido diversos roces por diferencias conocidas, tales como: una pugna por el presupuesto que el INE requiere para llevar a cabo comicios que son cada vez más grandes y con mayor *participación ciudadana*, siendo, por ende, más costosa su realización; o bien, los intentos del presidente por tratar de hacerse del control del máximo órgano electoral, las reformas al INE para remover al actuar consejero presidente, los perfiles de candidatos a consejeros del INE afines a éste, etc.

Pese a estos embates contra el INE y, por tanto, contra la democracia en México, las autoridades (el INE, Ejecutivo y el Legislativo federales) deben mantener un compromiso con la ciudadanía más allá de sus intereses político-partidistas, garantizando que el INE pueda mantener condiciones de calidad, autonomía, confiabilidad y certeza en todos sus procedimientos y en cualquier ejercicio comicial a cargo de éste, o bien, de cualquier OPLE a nivel nacional. Frente a este panorama, el INE tiene la tarea y el gran reto de mantener esas condiciones a la par de optimizar sus recursos para consolidar una eficiencia operacional en cualquier tipo de elección, sea con o sin urnas electrónicas. Ante estos obstáculos y hechos, será responsabilidad del INE salvaguardar los derechos de las y los mexicanas(os) y mantener a toda costa las condiciones de equidad, igualdad y libertad en cualquier contienda electoral.

El problema, en síntesis, es que la implementación de la tecnología para la sistematización de procesos electorales y de *participación ciudadana* amerita de una gran inversión tecnológica *a priori* que, a la larga, implicaría reducir los costos logísticos, operativos, medioambientales, etc. No obstante, es sabido que la simplificación de los procesos electorales y de *participación ciudadana* requiere de una gran suma de capital para la compra masiva de tecnología (maquinaria y equipo), infraestructura (en cuanto a conectividad, redes, acceso a Internet en todo el país o en puntos clave o lugares estratégicos), capacitación tecnológica, desarrollo, pruebas, contrataciones, etc. Por ello, la “austeridad” republicana no es excusa ni debe ser impedimento

para poner en riesgo la garantía y certeza sobre los procedimientos, las formas de mejorar la democracia y sus resultados. Sin embargo, para ver esos ahorros redituarse de alguna manera, es necesario erogar una inversión considerable para cubrir todos esos rubros que permitan la tecnificación de la democracia en México.

Profundizando en cuanto a los costos y los posibles réditos a futuro de tecnificar la democracia en México, es importante que la clase política (partidos, legisladores, mandatarios, autoridades y servidores públicos en general) tengan muy en claro que la inversión inicial (e incluso la continua que derive del mantenimiento, la actualización o compra de nueva tecnología) será menor al ahorro de costos a largo plazo. Es cierto que, al ser las urnas electrónicas una serie de instrumentos tecnológicos especializados (que, probablemente, tendrán que ser parcial o totalmente importados), será cuantiosa la inversión inicial para su adquisición y operatividad; sin embargo, los ahorros que este tipo de sistemas generaría al erario —a mediano y largo plazo—, tal como ya se especificó anteriormente, serían más favorables a los gastos corrientes de las elecciones tradicionales que, además, en cada ejercicio demandan mayor presupuesto. Esto se debe, como ya se especificó, a que cada vez las elecciones son más costosas en cuanto a gastos de operación y logística, partiendo del hecho de que cada vez somos más mexicanos(as) y que, cada año, aumenta el padrón de ciudadanos(as).

Dicho de otra manera, apostar por las TIC en democracia es una inversión considerable que, a futuro, desembocará en ahorros substanciales para el presupuesto público, mismos que podrían ser destinados en otras áreas. Por otro lado, es importante también que las autoridades consideren que esta inversión inicial redituará en y una reducción de los tiempos en los procesos electorales y que, a su vez, significará aminorar el margen de error (humano) plausible en cada emisión del voto y en el conteo manual de éste.

Lo que es un hecho es que el voto en el extranjero ya es una realidad (previa incluso a la llegada del actual administración federal), y que, a su vez, son más las y los mexicanas(os) radicando en el extranjero, por lo que, a la par del avance tecnológico, México no se puede quedar atrás y el INE debe garantizar el derecho al voto de todas y todos en el extranjero, mejorando a su vez las condiciones y plataformas tecnológicas para hacerlo. De igual forma, ante los embates financieros que enfrenta el INE, el máximo órgano electoral del país debe pugnar por materializar el *voto por Internet* de las y los mexicanas(os) residentes en el exterior, con tecnología y un sistema robusto, capaz de ser eficiente y seguro con miras a los comicios intermedios de 2021. Por estas razones es que el INE desarrolló un modelo de adaptabilidad, en aras de sortear los polémicos recortes presupuestales a los que ha visto sometido, sin descuidar su misión, sus facultades, objetivos y responsabilidades; de ahí que en el *Plan Estratégico 2016-2026* se tiene una estrategia financiera para asegurar los siguientes objetivos:

- 1) Planear y ejecutar los procesos electorales;
- 2) Velar por la legalidad, la equidad, la igualdad y las libertades en el sistema de partidos;
- 3) Coordinar el sistema nacional electoral;
- 4) Fortalecer una cultura democrática dentro de la población;
- 5) Asegurar la equidad de género, la igualdad política y la inclusión (de la diversidad social y poblacional);
- 6) Fortalecer la gestión y evaluación administrativa y la de una cultura de servicio público de calidad; y
- 7) Fortalecer el sistema de acceso a la información pública y protección de datos personales.

Más allá de esos siete aspectos que el INE busca procurar, es necesario que también exista una coordinación efectiva entre el INE y los organismos

públicos locales (OPLE), con el fin de que esta sinergia no sólo se quede expresada y sea llevada a cabo por el INE en el *Plan Estratégico 2016-2026*, sino que, a su vez, sean estos principios también adoptados por sus símiles locales en las entidades. Entendiendo que ningún sistema electoral es perfecto, ni siquiera en las democracias occidentales más consolidadas, la democracia se encuentra siempre en constante evolución y mejora, de ahí que nuestro sistema político-electoral se robustece y adapta a la realidad del México contemporánea a partir de constantes reformas y mejoras en la ley. Las interacciones entre el INE y los OPLE, de igual forma, han seguido esa lógica de prueba, error, aprendizaje y mejora. De ahí que, a partir de esta complejidad en sus funciones, se requiere de un marco normativo extensivo que regule esas relaciones, funciones particulares y los alcances propios de la dialéctica INE-OPLE. Por ello es que estas relaciones y funciones mejoran a partir de procesos perfectibles gracias al proceso legislativo, la actualización jurídica constante y los precedentes que sientan los fallos judiciales en materia político-electoral.

Estas relaciones INE-OPLE, inevitablemente terminan por impactar en el ámbito de la ciudadanía. En este sentido, Dieter (Nohlen, 2015: 78) apunta que “los sistemas electorales que intentan cumplir al mismo tiempo con distintas funciones de forma equilibrada son en general complejos [...] En muchos casos no es fácil comprender su forma de funcionamiento y sus consecuencias.”⁴³ En esta misma línea de análisis, Nohlen señala que para que un sistema electoral pueda modernizarse, éste no sólo debe contar con un alto grado de *participación ciudadana*, sino que, además, la voluntad popular debe ser siempre respetada garantizando la alternancia en el poder entre las diferentes fuerzas políticas que lo disputan. No obstante, Dieter asegura que estas prerrogativas no son siempre fáciles de garantizar y balancear debido a que “los sistemas electorales más

⁴³ Nohlen, D. (2012). *Gramática de los sistemas electorales. Una introducción a la ingeniería de la representación*. Instituto de la Democracia/Consejo Nacional Electoral/Tribunal Contencioso Electoral: Quito.

simples cumplen prácticamente sólo una función de manera adecuada”.⁴⁴ Bajo esta premisa, es pertinente debatir y preguntarse de qué manera la incorporación de las TIC, abona a la mejora procesal y en la eficiencia presupuestaria propias de las relaciones INE-OPLÉ.

Por ello es fundamental que la ciudadanía esté informada y que conozca la relevancia y las implicaciones de participar en estos procesos democráticos y de *participación ciudadana*, pues “cuando ciudadanos o electores están desbordados y no consiguen comprender lo que está en juego, entonces la libertad de opinión y decisión pueden ser consideradas un reconocimiento formal irrealizable”.⁴⁵ Bajo esta razón, es importante que las autoridades comprendan que la confianza ciudadana aumenta de manera proporcional al nivel de comprensión de las reglas en el juego electoral por parte de la misma ciudadanía.

Es lógico pensar que la ciudadanía difícilmente podrá confiar en un sistema y en unas reglas que no comprende, que son muy complejas o poco claras, de ahí que la simplificación de reglas, procedimientos y la transparencia es fundamental para lograr un vínculo entre la ciudadanía y los procesos de *participación política y ciudadana*. En este aspecto resulta crucial que las TIC coadyuven a facilitar procesos más sencillos, asequibles, pronto, limpios y transparentes. Así bien, las TIC son una forma de contar con mayores condiciones de certeza y garantías sobre los procesos y resultados; no obstante, su uso requiere de la confianza ciudadana y, para ello, los sistemas, la maquinaria y las tecnologías a utilizar deben ser lo más amigable e intuitivas posibles.

Por estas razones, Dieter Nohlen insiste en que la simplicidad es un factor clave para la comprensión e inteligibilidad de los sistemas y procesos electorales, ya que “es válido que el electorado pueda comprender cómo opera el sistema

⁴⁴ *Ibidem*

⁴⁵ Innerarity, D. (2018). *Comprender la democracia*. Gerdisa: Barcelona.

electoral y pueda hasta cierto punto prever cuáles serán los efectos de su voto”.⁴⁶ Siendo así, es necesario que el INE encuentre caminos para que, por medio de las TIC, pueda simplificar los complejos procedimientos electorales en una democracia, de manera que éstos sean sencillos, comprensibles y fáciles de operar; asimismo, también el INE debe garantizar que las redes, la tecnología y las telecomunicaciones sean una realidad a nivel nacional, además de que éstas sean seguras y funcionales: de esos factores depende que pueda participar toda la población en general.

Esta empresa implica simplificar los procesos electorales antes, durante y después de la jornada electoral, así como en todos los procesos ordinarios y extraordinarios. Para ello, será necesario implementar jornadas de instrucción cívica a lo largo de la República, mismas que se caractericen por contar con una metodología pedagógica de capacitación simple e incluyente; de tal forma que, previo a las elecciones o a cualquier ejercicio de *participación ciudadana*, la población sepa bien cómo funcionará el proceso, qué labores o tareas tiene que desempeñar (en caso de formar parte de una mesa o ser funcionario de casilla), y cómo sufragar o participar correctamente. Para esta labor que se antoja fácil, pero que requiere de mucha planeación logística, recursos y voluntad política, el uso del Internet y las TIC se consolidan como recursos que pudieran mejorar nuestra democracia, permitiendo que el INE llegue a más personas y hogares, lugares, reduciendo tiempos, costos e impactando en menor medida y de manera negativa en el medio ambiente.

Por supuesto, dichas campañas de educación tecnológica y concientización democrática deberán ser independientes a los proyectos que actualmente implementa el INE para la difusión de la cultura democrática en México. En este sentido, una instrucción cívica, a través del uso de las TIC y las

⁴⁶ Nohlen, D., *Op. Cit.*

plataformas digitales deberá ir orientada en incrementar los niveles de *participación ciudadana y política*. Por ello, las redes sociales, las plataformas digitales, los sistemas informáticos y aplicativos móviles, entre otros recursos tecnológicos, podrían llevar la democracia a distritos electorales (federales y/o locales) y municipios en los que hoy, por ejemplo, incluso quizá el INE mismo no tiene presencia, o bien, en los que el Internet aún no es una realidad presente en dichas comunidades. Inclusive, sería deseable que el Instituto Nacional Electoral pudiera comenzar a desarrollar, junto con la Secretaría de Educación Pública (SEP), programas de formación cívica y de concientización en materia de ciudadanía y democracia en educación básica, pues es fundamental que desde la instrucción primaria se vayan desarrollando los valores de la democracia, cultura que deberá tener mayor relevancia en la formación de jóvenes que estarán próximos a ejercer, por primera vez, su derecho al voto. Esto pudiera ser posible por medio del diseño y la implementación recursos, materiales y contenidos en los planes de estudio de los diversos programas de educación básica a lo largo de la República.

A esta tarea se le conoce como ‘cadenas de confianza’, en las que existe un compromiso por parte de las autoridades para simplificar la comprensión de la *praxis* electoral y de sus procesos, buscando mayores índices de participación y procurando que la ciudadanía confíe más en éstos, las instituciones y los resultados que de éstos emanen. Estas acciones contribuyen a combatir y erradicar miedos y dudas, así como teorías conspirativas, existentes y presentes muchas veces alrededor de los procedimientos y las instituciones electorales. Dada la historia de un antecedente pre-democrático de un sistema presidencialista con partido dominante o de Estado, es común que en la ciudadanía exista un miedo colectivo alrededor de la posibilidad de un ‘fraude’ electoral; por ello es que las TIC y estas campañas para generar cadenas de confianza ayudarían a subsanar muchas de las dudas, miedos y descalificaciones, particularmente porque ponen al ciudadano como actor central

de la democracia, con mayores garantías, certezas, propiciando la premura en los tiempos y la transparencia.

Profundizando un poco más en este punto, hasta cierto punto es entendible que la sociedad en general (autoridades, ciudadanos, académicos e instituciones) se cuestione sobre las implicaciones, consecuencias, costos y beneficios de cambiar un sistema tradicional con boletas impresas a uno por medio del *voto digital*, particularmente, considerando el contexto político, social y democrático de un país como el nuestro. Es cierto que, frente al planteamiento de un cambio de sistema, tratándose de un tema tan delicado y sensible como lo es la digitalización del sistema político-electoral en México, resulta natural que existan dudas, miedos e inseguridades en torno a cómo seguir manteniendo la confianza en las instituciones democráticas de este país y los resultados que de éstas emanen, pese a estos cambios.

La sociedad mexicana, con base en los antecedentes históricos e institucionales antes explicados, se caracteriza por una reticencia al cambio y ante cualquier variación en el plano político-electoral. Asimismo, es justo considerar que la población mexicana no confía, en su gran mayoría, en procesos de tecnificación, ciencia o desarrollo tecnológico, por lo que la idea de un cambio en este sentido pudiera ser vista con cierta animadversión o escepticismo. El miedo detrás de estas creencias e ideas contrarias a cualquier cambio en el sistema electoral, *grosso modo*, se resumen en las siguientes cuestiones: 1) La imposición de candidatos ajenos o contrarios a la voluntad popular; 2) El retorno a las prácticas del pasado o a un sistema controlado desde el poder Ejecutivo; y 3) La pérdida de la autonomía institucional de los órganos y autoridades electorales, así como la falta de certeza jurídica en los resultados. Por todas estas razones y con base en los antecedentes previos a la alternancia, de cierta manera, las dudas y miedos son justificadas o

entendibles; no obstante, tampoco son razones suficientes para no tecnificar, mejorar hacer evolucionar a nuestra democracia.

Sumado a todo lo antes expuesto, también considerando los altos niveles históricos de desconfianza ciudadana existentes en México con respecto a los procesos y las instituciones electorales, el planteamiento de digitalizar la emisión del voto genera, en algunos grupos de la población, una especie de incertidumbre legal y social. La idea detrás de estos miedos (infundados o por ignorancia) es una posible manipulación de las máquinas y de la tecnología en aras de un fraude electoral y a la voluntad popular de la ciudadanía. Por ello es esencial que las autoridades logren dar a conocer y explicar (de manera general a la población) las ventajas del uso de estas herramientas, así como en qué consiste el procedimiento, cómo funcionan las urnas y los sistemas, despejando todas las dudas que pudieran existir alrededor de estas nuevas plataformas.

Aunado a lo anterior, para contar con mayores certezas y garantías, es necesario que las autoridades electorales realicen varias pruebas y simulacros con el objetivo de validar su eficacia, rendimiento, funcionalidad y detectar posibles errores, amén de corregir, depurar y mejorar cualquier procedimiento electoral, previo a su implementación real: a esta fase en la que se realizan diversas pruebas piloto se les conoce como '*testing*' (por su nombre en inglés). Estos ejercicios previos deberán considerar todas las posibles variables (en una elección regular) a fin de realizar simulaciones lo más acertadas sobre una experiencia real y vivencial al implementar el uso de la urna electrónica. Esto, como se mencionó anteriormente, facilitará el corregir errores en el procedimiento, previo a su lanzamiento.

En este sentido, la ciudadanía debería estar segura de que esa será la prioridad institucional del INE en cuanto a la digitalización de la democracia se refiere, pues estos ejercicios seguirán, de igual forma, las acciones

emprendidas por el IFE-INE para asegurar la seguridad y la certeza jurídicas y electorales, tal como lo ha venido haciendo en elecciones por la vía tradicional. Por otro lado, ante la seriedad y responsabilidad institucional que ha caracterizado al IFE-INE desde sus inicios, sería injusto juzgar al INE y sus intentos por modernizar a nuestra democracia a partir de los criterios del antiguo régimen, previo a la apertura democrática y a la alternancia.

En este sentido, el actual sistema de votación (tradicional) ha demostrado contar con mayores certezas, garantías y protecciones de la información a cuando el órgano central electoral era dependiente del poder (Ejecutivo); sin mencionar que las actuales medidas y el marco normativo en la materia contiene mayores candados para prohibir, evitar y castigar severamente esos actos. Así, pues, el IFE-INE, a lo largo de su historia, han implementado cada vez más diversas medidas de seguridad y nuevos protocolos de organización y logística a efectuar antes, durante y después de la jornada electoral, previendo que alteraciones ajenas al sistema electoral puedan mermar el respeto a la voluntad popular.

Aunado a lo anterior, es necesario comprender que la modernización y tecnificación de nuestra democracia es un proceso paulatina y escalable, por lo que su desarrollo e implementación no sería inmediato, sino aspectos graduales. Por esta razón, en los pasados comicios locales de 2020 en Coahuila e Hidalgo, el INE apostó a una implementación mixta o paralela de sistemas; es decir, combinar el sistema tradicional de voto con boleta impresa, urnas y casillas físicas, etc., abriendo el espacio para introducir algunas urnas electrónicas.

Lo anterior tuvo la finalidad de evaluar su implementación gradual, medir eficiencias y contrastar incluso aspectos medibles entre la forma tradicional y la electrónica; así mismo, estas acciones permitieron detectar y corregir errores

sin que esto afecte los resultados ni los procesos en su conjunto. Por último, aunado a la reducción en los tiempos de administración, logística, implementación, análisis y publicación de resultados, otra ventaja de tecnificar los procesos de elección y deliberación populares es el tiempo ahorrado a la ciudadanía, mismo que sería sustancialmente menor al invertido en acudir presencialmente a las casillas durante la jornada electoral.

Otro aspecto a favor que se debe considerar es la reducción en el margen de anulación, ya que las urnas electrónicas posibilitan al ciudadano corregir, enmendar o cambiar de decisión, previo al registro final del voto; estas acciones, evidentemente reducirán el margen de error involuntario a la hora de sufragar, como no sucede (o no es posible) en las boletas impresas. Ello facilitaría contar con resultados automatizados, precisos y en tiempo real; asimismo, esto es importante debido a que, en el sistema tradicional, cuando se tiene la intención de elegir una opción electoral distinta a la marcada, ya no es posible enmendar, clarificar, corregir o aclarar la intención genuina del voto, por lo que el ciudadano no tiene más opción salvo mantener esa preferencia, o bien, anular su voto.

En síntesis, la introducción de la urna electrónica a la democracia mexicana es una gran oportunidad para aprovechar las TIC para la mejora y eficiencia en los procesos electorales del INE, coadyuvando al fortalecimiento de la democracia, a partir de procesos más justos, transparentes, confiables, certeros y eficientes. Por ende, la tecnificación del voto es una acción concordante con las políticas públicas de un sistema político-electoral que se vale de las TIC para la gestión, planificación y administración de la democracia, mejorando así el ejercicio público y el quehacer político y ciudadano. Tras estas acciones, la ciudadanía pudiera estar más tranquila de que la voluntad popular sería respetada, pues la tecnología favorece la transparencia y, de la mano de sistemas asequibles y operacionalmente sencillos, podríamos contar con

resultados más precisos y confiables, pues la reducción del margen de error es directamente proporcional a mayor certeza y al apego de la voluntad popular mayoritaria.

De esta manera habría mucho mayor confianza en nuestra democracia, sus procedimientos, las reglas del juego y en las instituciones. La regla es simple: mientras mayor transparencia sobre los procedimientos y resultados democráticos, y mientras haya mayor *participación ciudadana* facilitada por las herramientas tecnológicas y plataformas digitales funcionales y sencillas de operar, menor será la desconfianza social sobre las elecciones, las jornadas electorales, los procedimientos de *participación ciudadana* y los resultados. La ciudadanía, precisamente, implica que el individuo viva la democracia de maneras que van más allá de únicamente limitarse a acudir a sufragar, sino que éste sea parte del proceso y de la organización de los comicios; por ende, al ser parte y haber aportado a la jornada desde una experiencia propia y a conciencia, se fortalece el vínculo sociedad, leyes e instituciones.

Por último, no podemos permitir que los retos que enfrenta nuestra democracia mermen el capital social cívico y ciudadano, sino que, por el contrario, los niveles de participación y de involucramiento por parte de la ciudadanía sean mayores por medio de las TIC. Es decir, las TIC pudieran ser una herramienta en democracia para enfrentar y vencer esos retos y que, lejos de bajar la calidad en la ciudadanía, propiciara que ésta creciera y aumentarse, pues “la democracia presupone un saber accesible y compartido del que debe disponerse para participar en la deliberación y decisión públicas”.⁴⁷

Por todo lo anterior, es imprescindible que las autoridades, los gobernantes, los partidos y actores políticos comprendan la importancia de

⁴⁷ Innerarity, D., *Op. Cit.*

incorporar las TIC en los procesos electorales, condición que debería mantenerse en las actuales estrategias de cultura democrática desarrolladas por el INE. Por tanto, implementar las TIC en las campañas de formación y en las cadenas de confianza es apostar por un capital social y político en favor de “la acumulación de informaciones como la conciencia de la naturaleza contingente y compleja de la política”.⁴⁸

3.1 La urna electrónica como ideal de una democracia moderna: breve compendio historiográfico del IFE y del INE en la materia.

La mecanización de la democracia es una manera más efectiva y sustentable de garantizar el derecho al voto, no sólo para las elecciones populares (ordinarias o extraordinarias) contempladas en la ley, sino también para los diversos ejercicios de *participación ciudadana*.⁴⁹ Por ello, el valor agregado que proporcionan las TIC a nuestra democracia se traduce en una reducción de gastos, impresión de boletas, uso de papel, tala de árboles, procesos de impresión industrial, distribución nacional con uso de combustibles, por citar tan sólo algunos de los rubros en los que estas mejoras son visibles.

Aunado a estos beneficios, también se acortan los tiempos (de votación, procesamiento, contabilidad y de proclamación de resultados); esta prontitud y reducción en los tiempos genera resultados más confiables, expeditos y seguros. Estas acciones se traducen en la economización de las elecciones y los procesos de *participación ciudadana*. Más aún, la tecnificación y digitalización de los

⁴⁸ *Ibidem*

⁴⁹ Existen registros o experiencias previas en cuanto al *voto electrónico* en Chihuahua, Jalisco, Ciudad de México y Querétaro, así como en los pasados comicios de Coahuila e Hidalgo. Asimismo, los OPLEs han desarrollado distintos ejercicios de *participación ciudadana*. Así mismo, tanto el INE como los OPLE han ofrecido mecanismos para garantizar el voto de los ciudadanos de esas entidades en el extranjero. En estos casos, reportan los mismos junto con el INE, se observan objetivos cumplidos y resultados prometedores, en apego a la voluntad popular y el respeto al voto ciudadano.

procesos electorales y de *participación ciudadana* representa evitar la impresión de millones de boletas electorales, así como de documentación electoral diversa (urnas, mamparas, manuales, listas). Asimismo, el uso de las TIC haría innecesario el uso de la tinta indeleble, la renta o adquisición de vehículos, o la quema de combustible para la logística de distribución. A su vez, resulta un ahorro considerable el aminorar los costos en pagos para diversas funciones electorales, mantenimiento y adquisición de equipos, metodologías para la capacitación de los diversos funcionarios de casilla, etc.

Por otro lado, para garantizar el ejercicio del voto y los derechos políticos y ciudadanos de la población (en México o en el extranjero), el INE enfrenta adversidades naturales o inevitables, fuera de su control y propias de la dinámica social, en los casos en los que los individuos sufragantes, por alguna razón de fuerza mayor, no pudieran salir de sus casas, o bien, acudir a votar a las urnas que les competen en su demarcación. Por ello, diversos actores político-electorales, académicos y sociales se han manifestado a favor de un voto domiciliario, para la materialización del sufragio en casa por excepción o de manera extraordinaria, pues muchas veces el abstencionismo no es voluntario, sino circunstancial. Esta medida, apoyaría principalmente a los adultos mayores o a los ciudadanos enfermos u hospitalizados que, de otra manera, difícilmente podrían ejercer su derecho al voto desde su casa, un nosocomio, una clínica, una casa de retiro o descanso, etc.

En cuanto a los adultos mayores respecta, no existe una regulación para el voto domiciliado, por lo que sí o sí tienen que acudir a votar fuera de casa, si es que pueden hacerlo. Es cierto, existe una normativa para la asistencia y derecho preferencial para ejercer su voto en las casillas, no obstante, esto es sólo para los que pueden acudir a la casilla más cercana a su domicilio, por lo que aún es necesario legislar en favor de un voto postal o domiciliario. Estas situaciones tienen implicaciones que van más allá de las barreras que dificultan el voto, dado

que también incide en las estadísticas e índices en cuanto a *participación ciudadana*, abstencionismo y el daño irreparable de quien no podrá elegir a sus representantes populares y gobernantes.

Es importante considerar que, además de ser una población especial o vulnerable, los enfermos y adultos mayores, hayan sufragado o no, igualmente se verán afectados por las políticas y decisiones de sus representantes y gobernantes, por lo que el Estado debe velar por facilitar y garantizar el derecho al voto en esos casos. Es decir, no basta con aceptar esas cifras de abstencionismo involuntario como un daño colateral y marginal, sino que deben ser revertidas, siendo las TIC un medio idóneo para el ejercicio pleno de sus derechos, sin verse discriminados o afectados por su edad, condición física o por la mera imposibilidad de salir o trasladarse de su lugar de residencia. Así mismo, en cuanto a la posibilidad de sufragio para enfermos u hospitalizados, no existe una red especializada, amplia y general para que facilite sufragar dentro de los nosocomios, clínicas y centros de salud (públicos o privados) en el país, por lo que, de igual forma, la gran mayoría quedaría excluida de esta posibilidad.

En este sentido, las herramientas tecnológicas y las plataformas digitales podrían ayudar a crear una lista nominal especial, por parte del INE, para contemplar estos casos excepcionales que pudiera permitir a los ciudadanos en estas condiciones ejercer plenamente sus derechos político-electorales. De igual forma, facilitarían establecer el voto domiciliario, o bien, el sufragio anticipado como sucede en otros países.⁵⁰ Esto es importante debido a que estas medidas ayudarían a desconcentrar el aglomeramiento masivo de personas en las urnas y casillas como en los centros de votación en general, una política que debería ser obligatoria y necesaria, particularmente en épocas de pandemia a causa del coronavirus. De tal forma que sólo a través del *voto por Internet* o domiciliado es

⁵⁰ Véase el caso del sufragio por adelantado en EUA, en las elecciones de 2020, y para prevenir contagios masivos de COVID19.

que se podría garantizar el ejercicio del sufragio de manera efectiva para la ciudadanía en situación de vulnerabilidad, considerando, además, que en casos de pandemia por COVID19 todas y todos somos vulnerables, particularmente la población con algunas o múltiples comorbilidades.

Como ya vimos, la digitalización de la democracia implica reducir los costos logístico-electorales al eficientizar los procesos comiciales y de *participación ciudadana* a un modelo electrónico, buscando mayor certeza y confiabilidad en los resultados, los procesos y las instituciones. Los inicios de la digitalización no son nuevos, sus orígenes se remontan cuando el entonces Instituto Federal Electoral (IFE), comenzó a impulsar diversos acuerdos para el desarrollo de un sistema de votación electrónica. Cabe destacar los casos particulares de Coahuila y Jalisco, dos entidades que se involucraron en los procesos de gestión, planeación y diseño de los primeros modelos de votación electrónica en México. No obstante, lamentablemente estos planes no trascendieron a nivel nacional ni se materializaron en leyes que lo hicieran una realidad aplicable y obligatoria para los comicios federales y locales.

Una vez transitada su faceta institucional al actual INE, este organismo comenzó a planear el desarrollo de un sistema de *voto electrónico* para 2019-2020; no obstante, el contexto global por la pandemia a causa del coronavirus, movieron los planes de la digitalización del voto en México. En esa tesitura, el INE proyectó a los comicios en los estados de Coahuila e Hidalgo como dos casos prácticos y ejercicios de aplicación parcial del *voto electrónico*, siendo éstos la antesala de la digitalización de la democracia en México, como se abordará más adelante. La idea detrás fue implementar las TIC (por medio de las urnas electrónicas) para detectar o descartar errores en el escrutinio, procedimiento, o en las propias máquinas, evaluar tiempos para el cómputo, la captura, el registro y la proyección de resultados, sin descuidar las condiciones de igualdad, equidad y libertad que deben ser observados en cualquier

ejercicio electoral y democrático, ya sea de la manera tradicional, digital o mixta, como fue el caso.

Para esta empresa, el INE se basó en las prácticas y recomendaciones establecidas por el ISTQB (International Software Testing Qualifications Board), apegadas al Proceso de Gestión de Pruebas (PGB), abarcando: 1) planeación inicial y pruebas; 2) implementación y seguimiento a los resultados preliminares; y 3) validación de resultados. Con base en estos criterios, en aras de garantizar la confiabilidad, calidad y certeza en los mismos, el INE desarrolló los siguientes manuales con miras a los comicios ordinarios (postergados por la pandemia) en Coahuila e Hidalgo: 1) *Plan de Seguridad para el Modelo de Operación de la casilla con Urna Electrónica para los Procesos Electorales Locales 2019-2020 en Coahuila e Hidalgo*; 2) *Plan de Continuidad para el Modelo de Operación de la casilla con Urna Electrónica para los Procesos Electorales Locales 2019-2020*; y 3) *Lineamientos para la recepción del voto a través de un mecanismo de urna electrónica en los Procesos Electorales Locales 2019-2020 en las entidades de Coahuila e Hidalgo*.

Estos planes y manuales se caracterizan por considerar una serie de pruebas funcionales para cada prototipo o modelo de urna que éstos consideran; a su vez, contemplan evaluar los registros y el comportamiento de una prueba muestral, cotejando los resultados con las programaciones y estimaciones estadísticas iniciales (también llamadas pruebas de caja negra), así como con las actividades previas a la jornada electoral. Asimismo, esta normativa contempla la especificación de los protocolos y procedimientos de seguridad para el traslado y resguardo de las urnas, los paquetes electorales antes, durante y después de cualquier elección o ejercicio de *participación ciudadana*.

Por ende, la incorporación una urna digital en México representa cambios en la legislación en cuanto a su uso, efectividad y operatividad legal. Con base en los datos del International Institute for Democracy and Electoral Assistance (IDEA), 21% de los países utilizan el *voto electrónico* en elecciones nacionales o subnacionales; 16% ha hecho pruebas, pero sin llegar a implementarlo; y únicamente el 6% lo ha usado pero abandonado después.⁵¹ Por su parte, 57% de los 123 países que contempla el estudio nunca lo ha utilizado.⁵² La implementación del *voto electrónico* es compleja y varía de país, institución o contexto: ésta se puede dar a través de máquinas de votación electrónica con un registro directo; o bien, por medio del reconocimiento facial, dactilar u óptico (conocidos como datos biométricos), así como de marcas o reconocimiento de caracteres. Otras formas posibles son la impresión de boletas digitales; o bien, sistemas de votación a distancia o en línea. Siendo así, cada Estado ha decidido cuál es la mejor forma para implementar este tipo de sistemas, según su contexto poblacional, económico, institucional, normativo, tecnológico, geográfico, político, etc.

En México, el *voto electrónico* ha cobrado mayor importancia a partir del debate sobre los posibles beneficios democráticos de su implementación. Esto, con respecto al ahorro o la reducción de recursos económicos como la celeridad en el conteo y arrojado de los resultados comiciales, por poner sólo algunos ejemplos. De implementarse, facilitaría también el proceso de capacitación de los ciudadanos que fungen como funcionarios de casilla; apresuraría y fortalecería el sistema para el conteo (preliminar y final) de votos; y, por otro lado, podría reducir costos en cuanto a la impresión de boletas y el traslado de la paquetería electoral. Como contexto, podríamos retomar los datos electorales del 2018; en estos comicios se requirió del apoyo de alrededor de 1,400,022 ciudadanos como

⁵¹ International Institute for Democracy and Electoral Assistance (IDEA). (2016). *Annual Results Report*. IDEA: Estocolmo.

⁵² *Ibidem*

funcionarios de casilla; además, se contrató a 38,767 capacitadores y asistentes electorales, 6,277 supervisores electorales, entre otros funcionarios;⁵³ por su parte, se produjeron más de 280,000,000 boletas y más de 1,200,000 de actas de casilla, además de 6,400,000 de documentos de naturaleza diversa, siendo un gasto considerable del erario.⁵⁴

3.2 Las elecciones de Coahuila e Hidalgo: aplicación vinculante y uso real de la urna electrónica en comicios locales en México.

En estricto apego a la ley, los planes y lineamientos normativos, metodológicos y ejecutivos⁵⁵ el INE estableció un modelo mixto para la gestión y operación de casillas y urnas en estos comicios pasados de 2020, manteniendo la vía tradicional de voto presencial por medio de una boleta impresa que sería depositada en una urna sellada, así como una modalidad presencial para votar en una urna electrónica. En el caso de esta última, el procedimiento de votación digital se resume de manera general en los siguientes pasos:

- 1) *Instalación de la urna:* actividad a cargo de los funcionarios de mesa o de casilla para adecuar y habilitar el sistema.
- 2) *Autenticación del votante:* tarea a cargo de los funcionarios de mesa para acreditar que el / la ciudadano(a) en cuestión, efectivamente se

⁵³ Instituto Nacional Electoral (INE). (2018). *Numeralia Proceso Electoral 2017-2018*. INE: Ciudad de México. Disponible en: <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2018/07/28-Numeralia01072018-SIJE08072018-FINAL.pdf>. (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2020).

⁵⁴ *Ibidem*

⁵⁵ En concreto, los antes mencionados: 1) *Plan de Seguridad para el Modelo de Operación de la casilla con Urna Electrónica para los Procesos Electorales Locales 2019-2020 en Coahuila e Hidalgo*; 2) *Plan de Continuidad para el Modelo de Operación de la casilla con Urna Electrónica para los Procesos Electorales Locales 2019-2020*; y 3) *Lineamientos para la recepción del voto a través de un mecanismo de urna electrónica en los Procesos Electorales Locales 2019-2020 en las entidades de Coahuila e Hidalgo*.

encuentra en condiciones de votar al estar activo en el registro de la Lista Nominal de Electores.

- 3) *Efectuación del sufragio*: actividad a cargo del / ciudadano(a) que acude a votar, haciéndolo de manera libre e individual por medio de una urna electrónica.
- 4) *Escrutinio*: procedimiento, en una primera instancia, a cargo de la mesa de casilla en conjunto con los representantes de partido o de las diversas candidaturas (partidistas y/o ciudadanas), y, posteriormente, a cargo de las autoridades electorales (locales y/o federales).
- 5) *Publicación de resultados*: tarea que depende de la elección, por lo general, cada OPLE mantiene y actualiza su propio PREP electrónico o por Internet; sin embargo, en las pasadas elecciones de Hidalgo, el OPLE de la entidad decidió mantener un sistema paralelo (menos eficiente y más lento). Dado lo anterior, según sean comicios locales o federales, esta tarea está a cargo de cada OPLE, o bien, del INE mismo.
- 6) *Traslado y resguardo de la paquetería electoral y la urna electrónica*: de igual forma, este procedimiento está a cargo de las autoridades electorales locales y/o federales que, de ser necesario, pueden contar con el apoyo de las fuerzas del orden locales, o bien, de las fuerzas federales.

Al igual que procede al votar por la vía tradicional, en la versión digital contemplada para los comicios locales de 2020, la ciudadanía acudiría de manera presencial a la casilla que le compete, identificándose con su credencial de elector, verificando la mesa su debido registro en la Lista Nominal de Electores. En estos manuales (antes mencionados) se contempla que, previo a la votación, se efectúe una revisión exhaustiva del equipo, para ello, el / la presidente de mesa de casilla junto con su equipo, y en presencia de las

y los representantes de partidos político, o bien, en su caso, de las y los candidatos independientes, imprimen el comprobante de inicio de verificación.

Al aparecer un comprobante con un registro de “cero votos marcados / registrados”, se demuestra que, en la urna electrónica en cuestión, no existe votación alguna previamente registrada. Lo mismo se realiza con cada una de las urnas electrónicas que formarán parte de la jornada electoral, designadas para dicha casilla. Una vez que se habilitaron las casillas y después de que se verificó que ninguna de éstas contiene registro alguno de un voto (en cualquier sentido), la o el ciudadano podrá, de manera libre, secreta, ordenada y sin coacción, ejercer su derecho al voto.

Para ello deberá hacerlo por medio de la interacción táctil o dactilar entre su persona y la pantalla sensitiva en la urna electrónica. Esta urna electrónica no sólo imprime y almacena de manera segura los resultados, sino que, a su vez, contiene una pantalla digital que sirve como boleta electrónica cuando despliega las opciones posibles de sufragio, mismas que son idénticas a las opciones en una boleta impresa o regular. El / La ciudadano(a), en este caso, selecciona al / a la candidata(a), o bien, al partido de su preferencia; asimismo, en dado caso de que no se decante por alguna de las candidaturas registradas, éste(a) podría: votar en blanco (que es lo mismo a anular su voto), o bien, escribir el nombre de un candidato no registrado.

Como medida de seguridad y con fines de confirmación, además, el / la ciudadano(a) podrá verificar en la pantalla su selección preliminar, previo a la emisión formal y, en su caso, modificar la intención o el pre-registro de su voto. Finalmente, el / la ciudadano(a) podrá ratificar la opción de su preferencia, confirmando el registro del sufragio. Esto faculta al votante para evaluar opciones y reflexionar a consciencia su voto, con la posibilidad de rectificar o corregir un error, a diferencia del sistema tradicional en el que, una vez marcada la boleta, no puede ser modificada, de lo contrario, anularía el voto.

Siendo así, tras la emisión y registro exitoso del sufragio dentro del sistema, la urna puede: 1) o bien, imprimir un testigo con el número de identificación de la casilla en dónde se emitió (no así por quién voto), para que éste pueda ser depositado en la urna plástica tradicional; o bien, 2) imprimir un talón con la intención marcada del voto que podrá ser revisado momentáneamente por el ciudadano sin que éste pueda tomarlo o tocarlo siquiera (sólo observarlo), el cual será resguardado posteriormente en el compartimento integrado a la urna electrónica. Esto permitiría cotejar los sufragios impresos en la urna electrónica con los registrados en la urna tradicional. Por último, cabe resaltar que, una vez impreso el registro del voto, éste queda registrado en la urna electrónica, independientemente de que se deposite en la misma o en una tradicional o no.

En aras de proveer de nuevos mecanismos para hacer más eficiente la operación y logística de las mesas y casillas electorales, así como facilitar la labor de los funcionarios de éstas, este año el Consejo General del INE se dispuso a implementar un ejercicio de carácter vinculante a partir de la implementación de las urnas electrónicas para los comicios locales en Coahuila e Hidalgo. Lo anterior, además, buscando agilizar el escrutinio y registro computacional de los sufragios ciudadanos, generando resultados más confiables para cada elección. A continuación, se detallan las prerrogativas de instalación en las respectivas identidades:

Coahuila

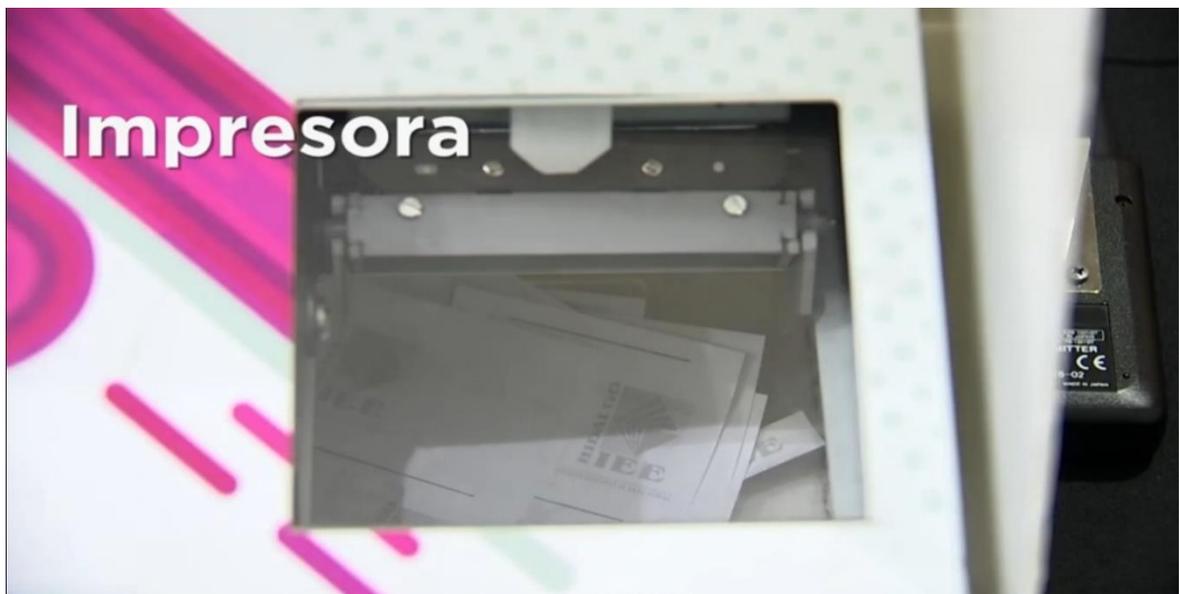
- Se instalaron 54 casillas con urna electrónica en 10 distritos electorales.
- Se utilizaron las urnas electrónicas desarrolladas por el OPLE.

Imagen 2: Contenedor de testigos del voto



Fuente: INE, 2020⁵⁷

Imagen 3: Impresora



Fuente: INE, 2020⁵⁸

⁵⁷ *Ibidem*

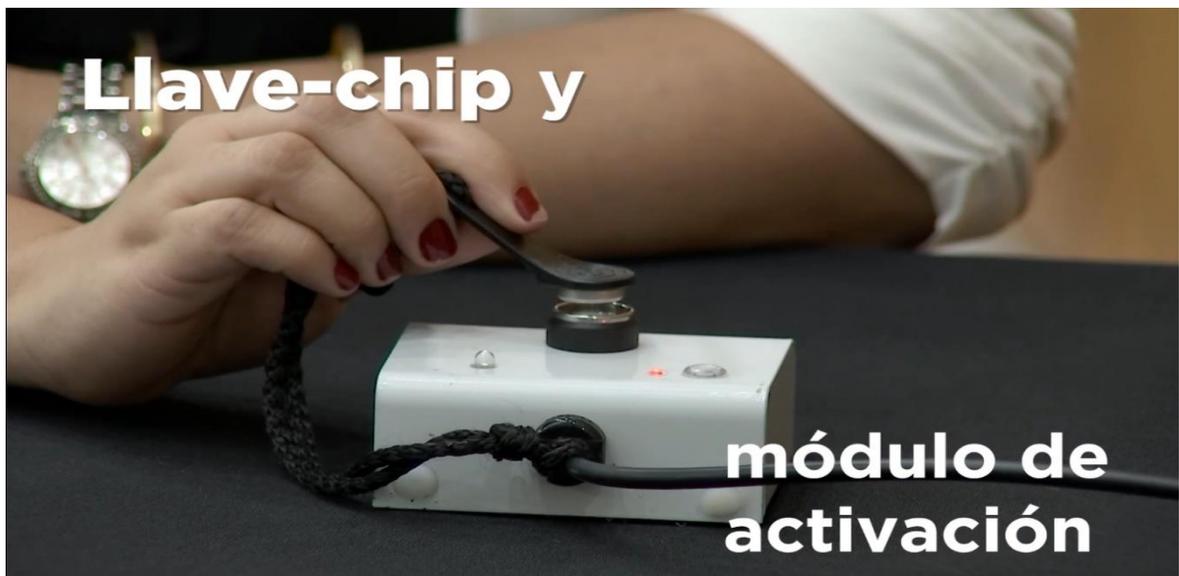
⁵⁸ *Ibidem*

Imagen 4: Panel trasero



Fuente: INE, 2020⁵⁹

Imagen 5: Llave-chip y módulo de activación



Fuente: INE, 2020⁶⁰

⁵⁹ *Ibidem*

⁶⁰ *Ibidem*

Imagen 6: Mampara



Fuente: INE, 2020⁶¹

B) Funcionamiento de la urna electrónica: detalle del procedimiento de instalación y activación del sistema.

- ***Instalación:***

Primeramente, se verifica que los sellos de la caja de embalaje estén intactos antes de extraer la urna. Posteriormente, la presidencia de Mesa Directiva de casilla muestra a las y los representantes de los partidos políticos y, en su caso, a los propios de las candidaturas independientes, que el contenedor de votos se encuentra vacío.

⁶¹ *Ibidem*

Imágenes 7 y 8: Instalación de la mesa



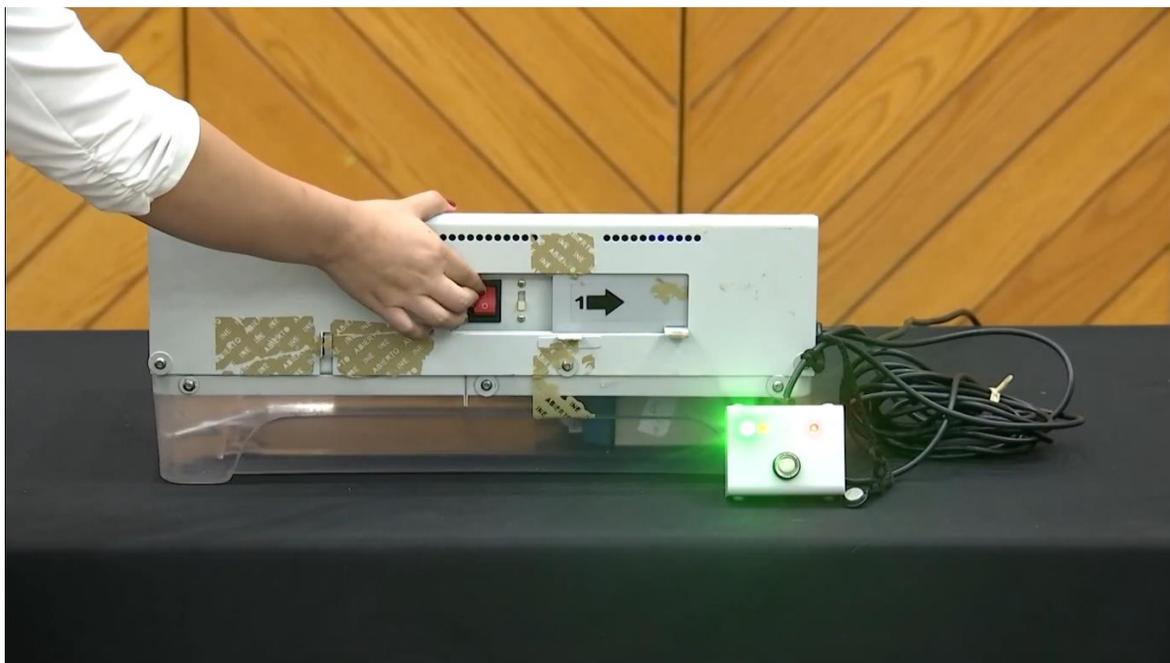
Fuente: INE, 2020⁶²

⁶² *Ibidem*

- Encendido y activación del sistema:

A su vez, la o el responsable de mesa de casilla presionará el botón de energía para encender el dispositivo, tras esto, la presidencia de casilla tendrá que colocar la llave-chip sobre el lector que está en el módulo de activación; finalmente, la urna en automático imprime el acta de inicio, la cual muestra que no existen votos registrados en la misma al momento de la instalación. Los funcionarios de casilla recabarán la impresión de todas las actas para que éstas puedan ser firmadas por las y los representantes de partidos y/o de las diversas candidaturas (políticas o ciudadanas).

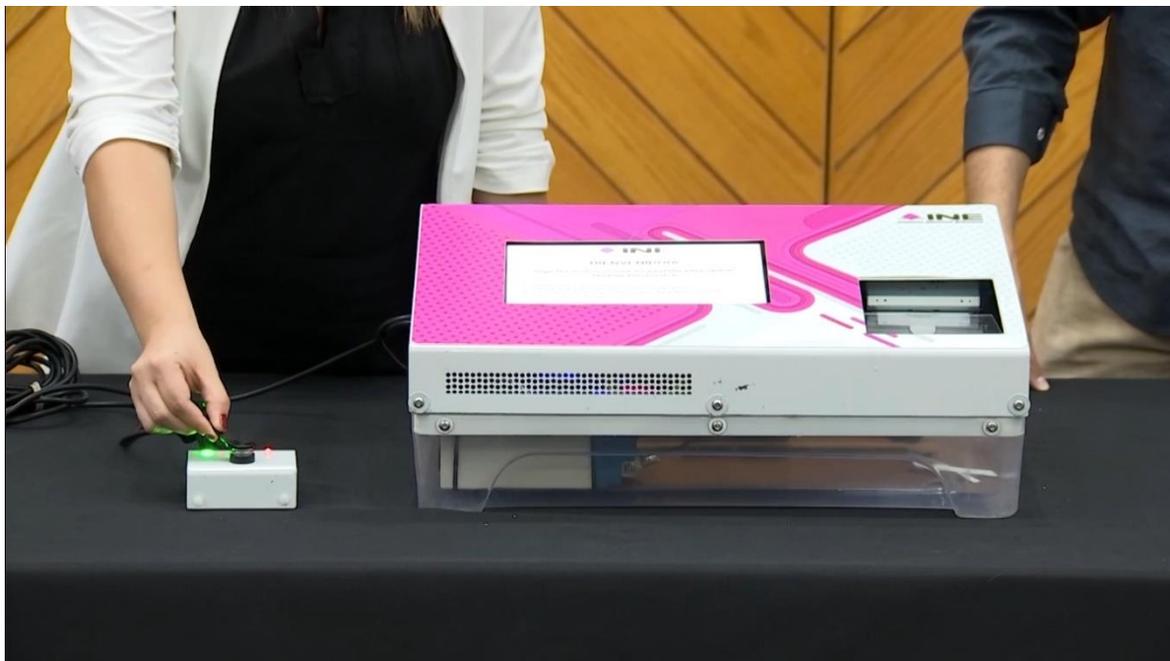
Imagen 9: Encendido de la urna



Fuente: INE, 2020⁶³

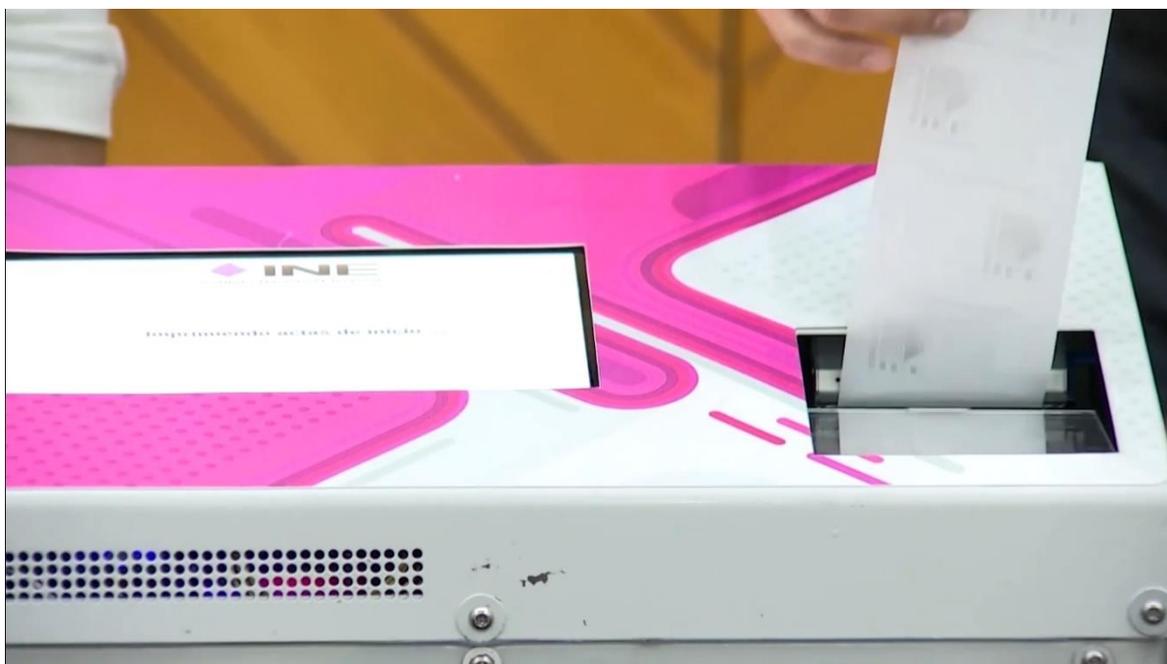
⁶³ *Ibidem*

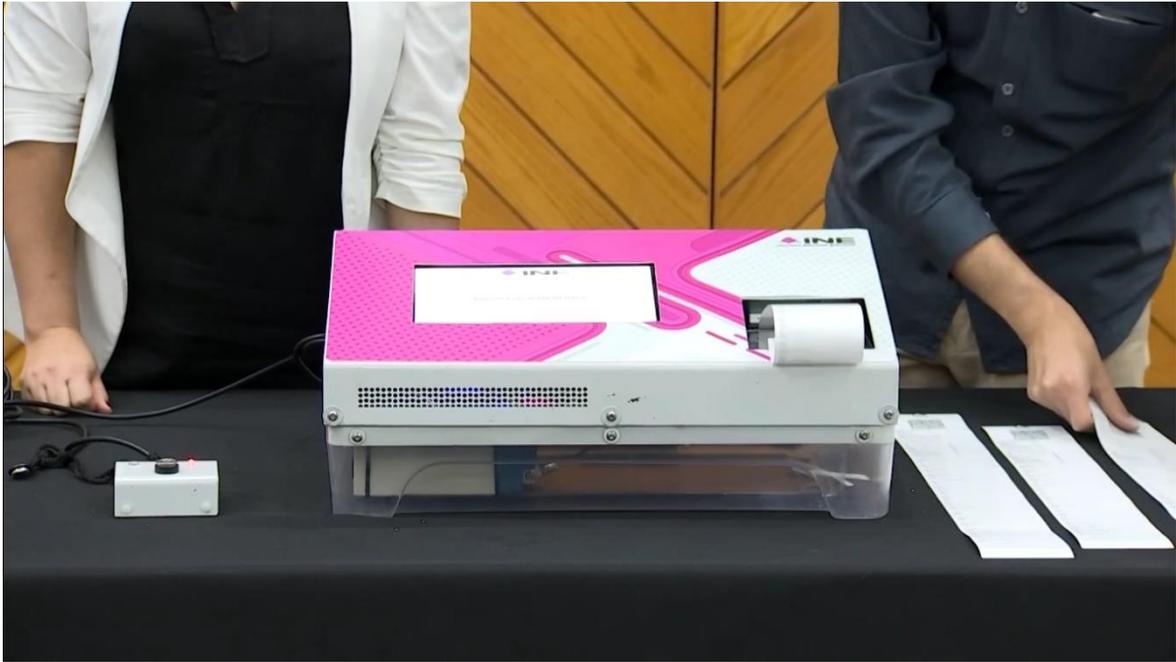
Imagen 10: Activación del sistema



Fuente: INE, 2020⁶⁴

Imágenes 11 y 12: Impresión de acta(s) de inicio





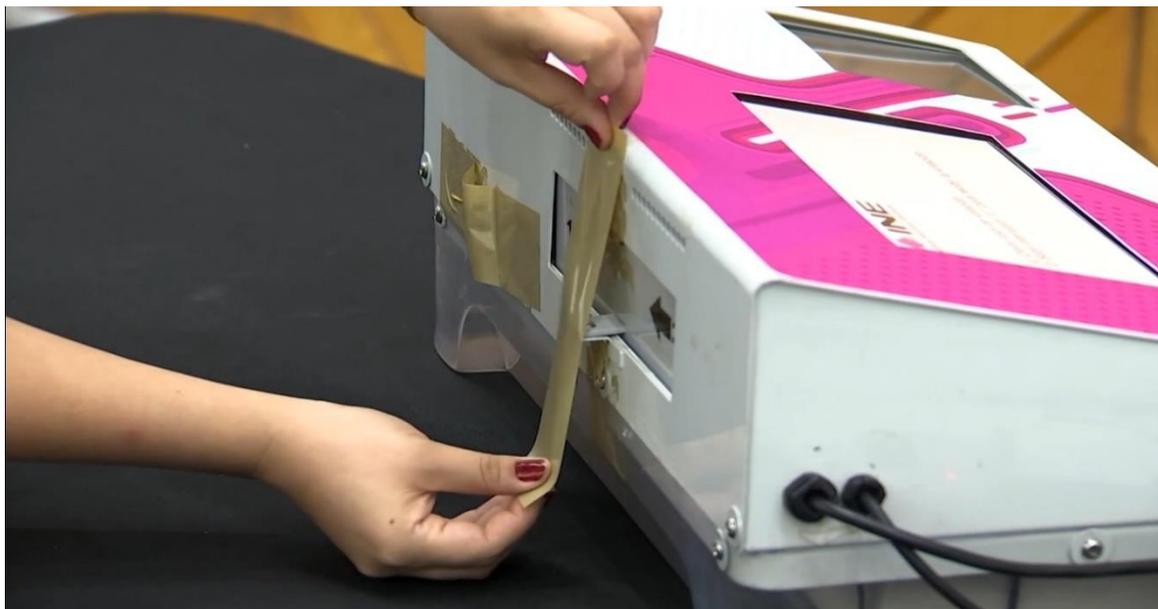
Fuente: INE, 2020⁶⁵

- **Aseguramiento:**

Una vez impresas las actas de inicio, se suben los interruptores para dejar la urna lista, además, la mesa deberá cerrar el panel de control ubicado en la parte posterior de la máquina, colocando etiquetas para que no pueda ser manipulada durante la jornada.

⁶⁵ *Ibidem*

Imagen 13: Aseguramiento de la urna



Fuente: INE, 2020⁶⁶

C) Funcionamiento de la urna electrónica: detalle del procedimiento de votación por medio de las urnas electrónicas del INE.

1) Registro e identificación

Al igual que la votación regular (por medio de una boleta electoral impresa), la votación electrónica comienza con la correcta y debida autenticación —a través de la credencial de elector vigente— e identificación del ciudadano dentro de la lista nominal validada para dicha elección.

⁶⁶ *Ibidem*

Imagen 14: Registro e identificación preliminar del ciudadano



Fuente: INE, 2020⁶⁷

2) *Activación de la urna electrónica:*

Una vez confirmado que el/la elector(a) se encuentra registrado en el listado nominal, la presidencia de la mesa de casilla coloca la llave-chip en el lector del módulo de activación, encendiendo un foco (de color verde) que indica que la urna está disponible para su uso, permaneciendo así por el tiempo que la persona en cuestión se encuentre manipulando la máquina para el ejercicio del sufragio.

⁶⁷ *Ibidem*

Imagen 15: Activación y despliegue del sistema para la efectucción del voto.



Fuente: INE, 2020⁶⁸

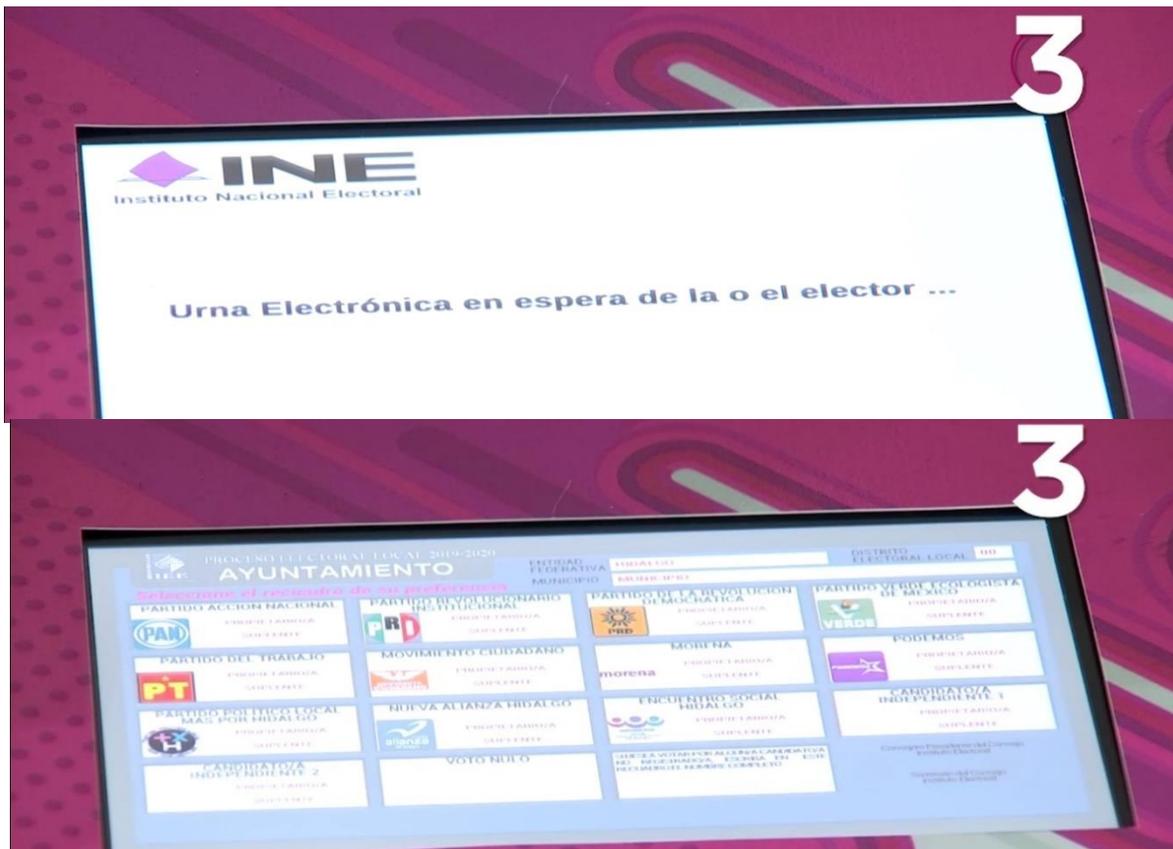
3) *Despliegue de la boleta electrónica en pantalla:*

Ya activada, la urna mostrará la boleta electrónica con todas las opciones que aparecen en la boleta impresa. La / El ciudadano(a) marcará la elección de su preferencia colocando el dedo sobre las opciones en la pantalla, cuyos sensores registrarán los movimientos y comandos realizados por él/ella, similar a como sucede una interacción de selección de preferencias en un cajero automático digital, por ejemplo. Así bien, el elector podrá optar entre seleccionar una opción partidista o ciudadana en la boleta, o bien, desplegar un teclado para el registro de un nombre, en caso de que se decida por el registro de alguien no contemplado

⁶⁸ *Ibidem*

en la misma. Asimismo, el sistema mostrará el pre-registro seleccionado o ingresado a fin de que éste pueda conformar, o bien, regresar y modificar la opción de su preferencia. Una vez confirmada la opción deseada, el sistema registra el voto.

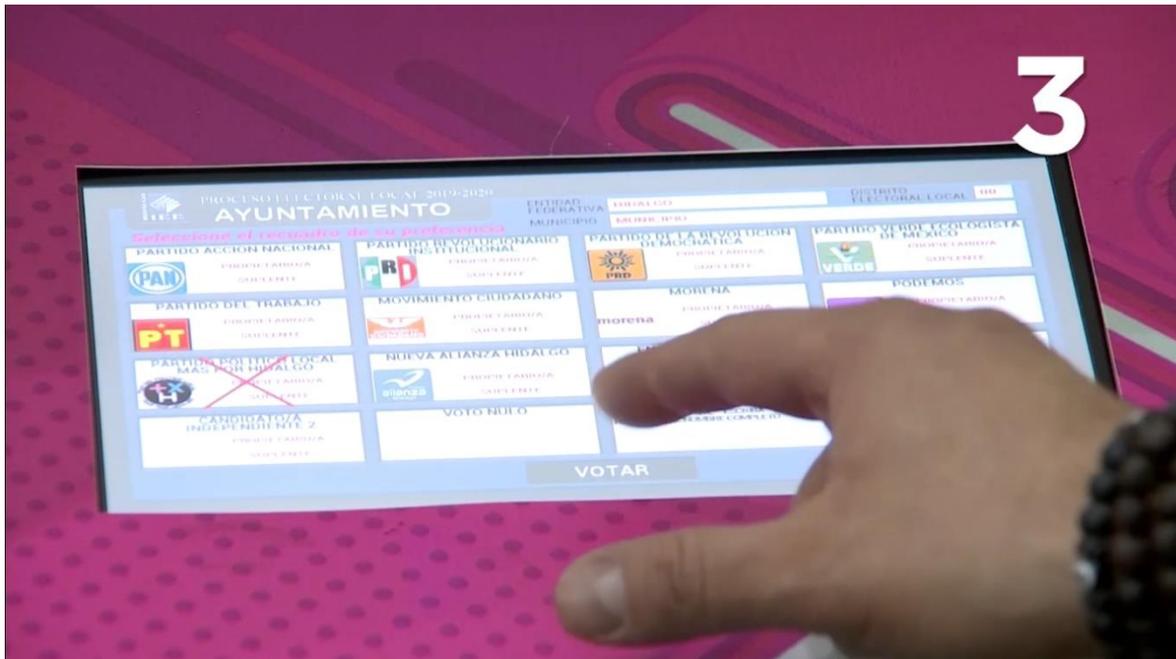
Imágenes 16 y 17: Proceso de despliegue de pantalla con boleta electrónica.



Fuente: INE, 2020⁶⁹

⁶⁹ *Ibidem*

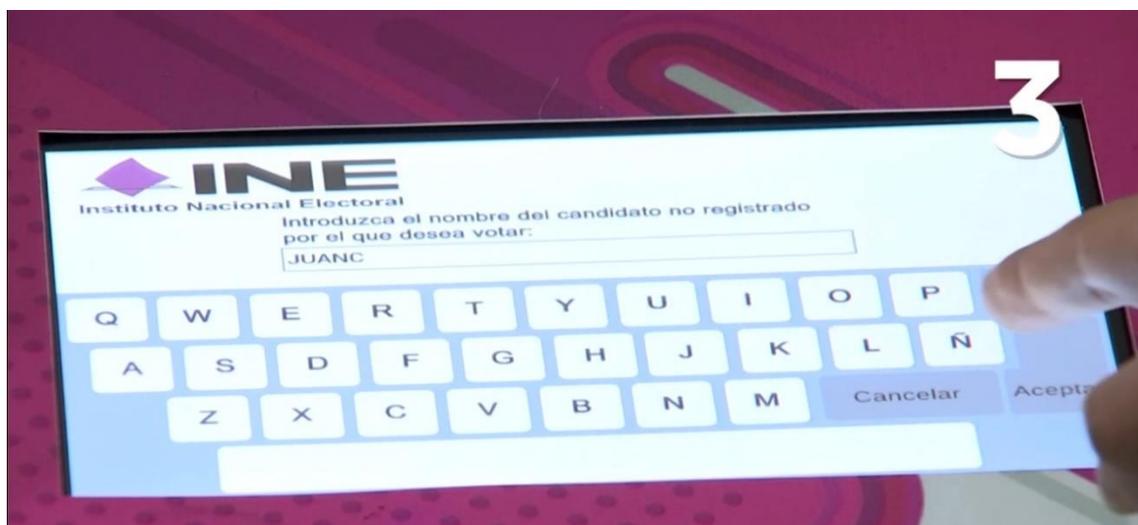
Imagen 18: Selección de una opción (cualquiera) dentro de la boleta electrónica.



Fuente: INE, 2020⁷⁰

⁷⁰ *Ibidem*

Imagen 19: Ingreso del nombre de un(a) candidato(a) no registrado / en la boleta electrónica.



Fuente: INE, 2020⁷¹

Imagen 20: Opción para volver y rehacer el proceso de selección, en caso de cambio de parecer.



Fuente: INE, 2020⁷²

⁷¹ *Ibidem*

⁷² *Ibidem*

Imagen 21: Vista previa de la opción seleccionada, previo a confirmar la elección y proceder al registro del voto.



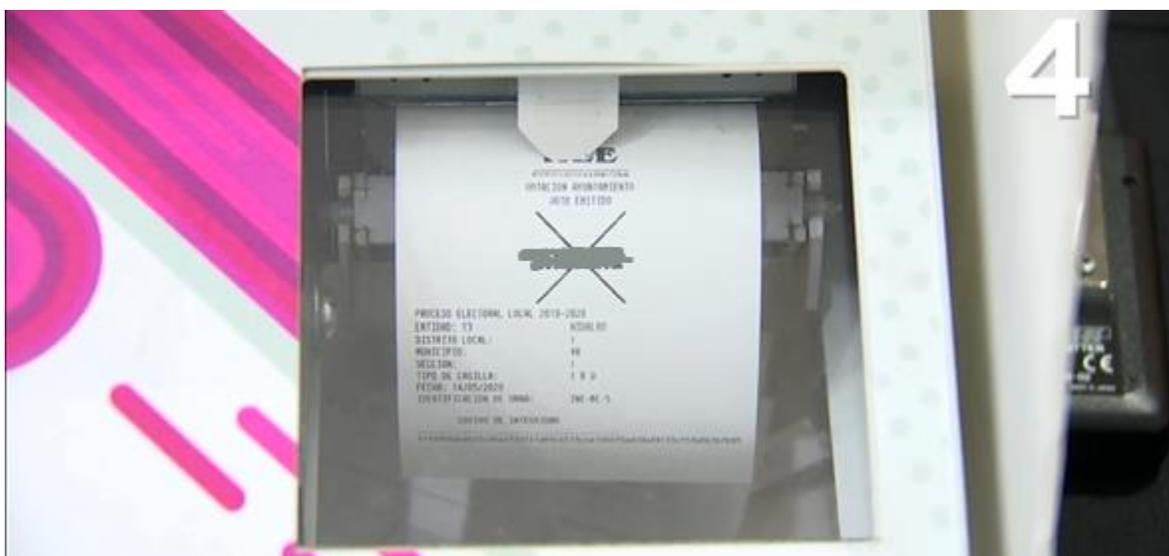
Fuente: INE, 2020⁷³

4) Registro e impresión del comprobante digital:

Habiendo validado una elección, el sistema guardará el registro e imprimirá de manera inmediata un testigo del voto, el cual será depositado en el contenedor integrado a la urna; el elector podrá ver este testigo –sin poder tocarlo– por unos segundos antes de ser almacenado. Los testigos de voto quedarán resguardados en un contenedor transparente, el cual no podrá ser abierto o manipulado sino hasta que se hayan cerrado las casillas. Al final, los registros en el sistema (que se imprimirán en la misma urna) deberán empatar numéricamente y en cuanto a preferencias u opciones a partir de los testigos impresos.

⁷³ *Ibidem*

Imágenes 22 y 23: Impresión y vista previa del comprobante digital.



Fuente: INE, 2020⁷⁴

⁷⁴ *Ibidem*

5) Cierre de votación y de urnas:

Tras declararse el cierre de casillas y una vez concluidas las votaciones, la presidencia de mesa de casilla retirará las etiquetas de seguridad del panel de control y del panel del visor, subirá un interruptor y abrirá el visor para acceder al contenido almacenado de la urna. Posteriormente, se identificará colocando la llave-chip en el lector del módulo de activación para proceder a imprimir en automático el acta de resultados. La urna electrónica, de igual manera, imprimirá el número de actas por cada representante de partido y de candidatura ciudadana participantes; no obstante, el acta se podrá reimprimir cuantas veces sea necesario. Finalmente, los resultados se integrarán al Programa de Resultados Preliminares (PREP) a través de la lectura del código QR que contiene el acta, facilitando el registro, conteo y reporte preliminar de resultados.

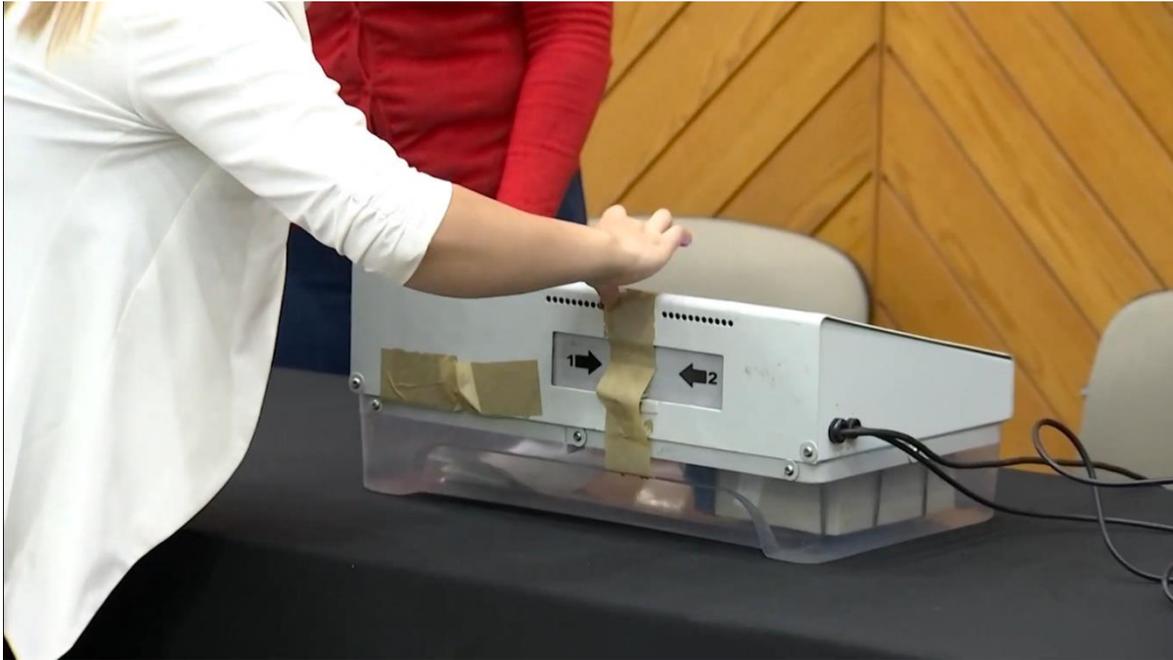
Imagen 24: Almacenamiento de registros / talones de voto.



Fuente: INE, 2020⁷⁵

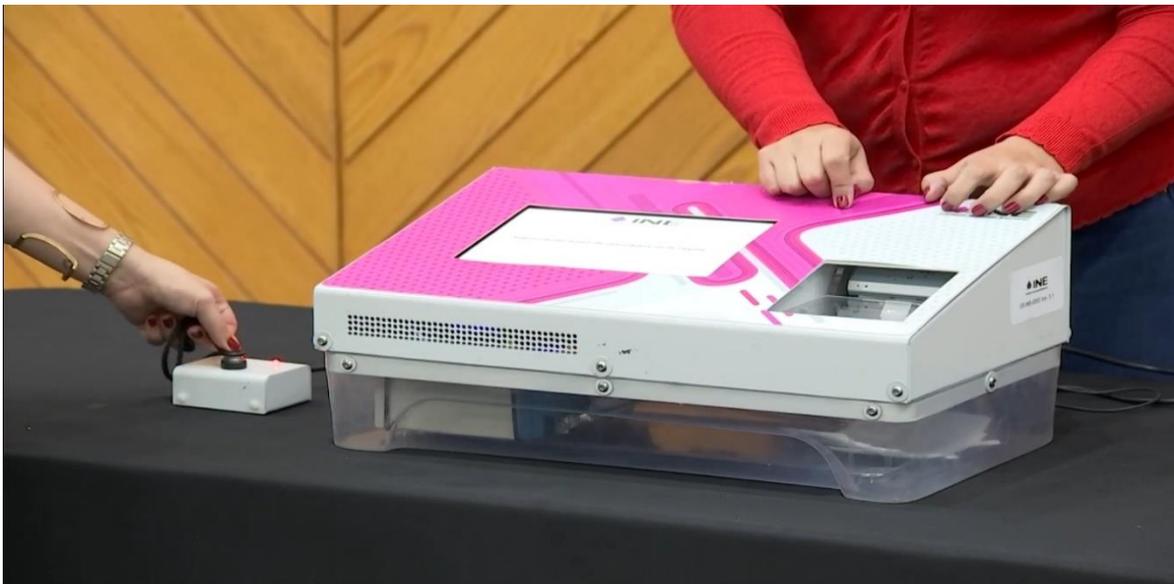
⁷⁵ *Ibidem*

Imagen 25: Retiro de etiquetas de seguridad.



Fuente: INE, 2020⁷⁶

Imagen 26: Autenticación para la impresión del acta final con el conteo de votos.

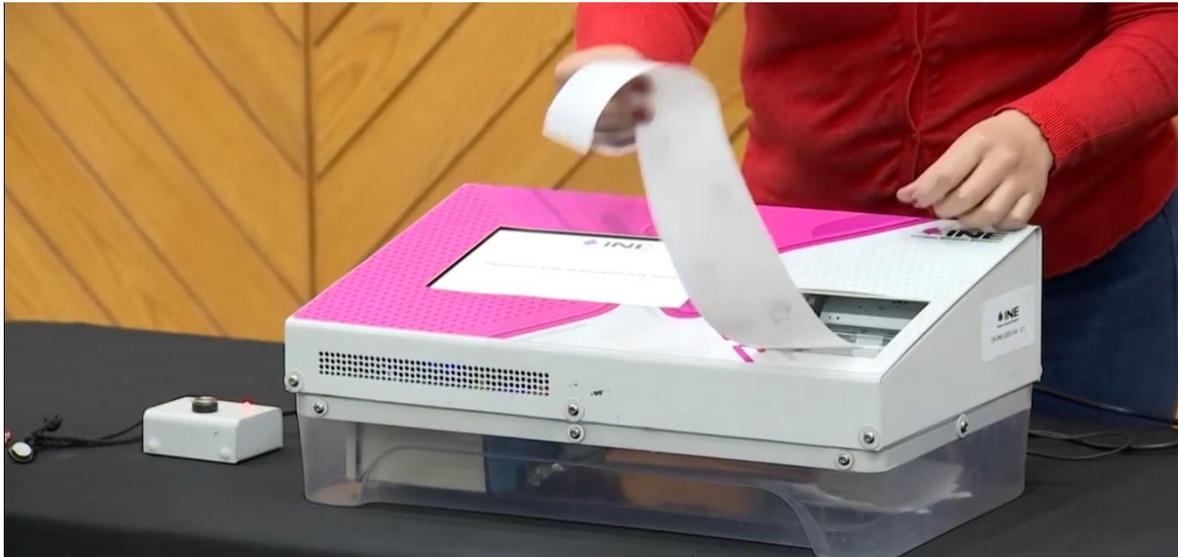


Fuente: INE, 2020⁷⁷

⁷⁶ *Ibidem*

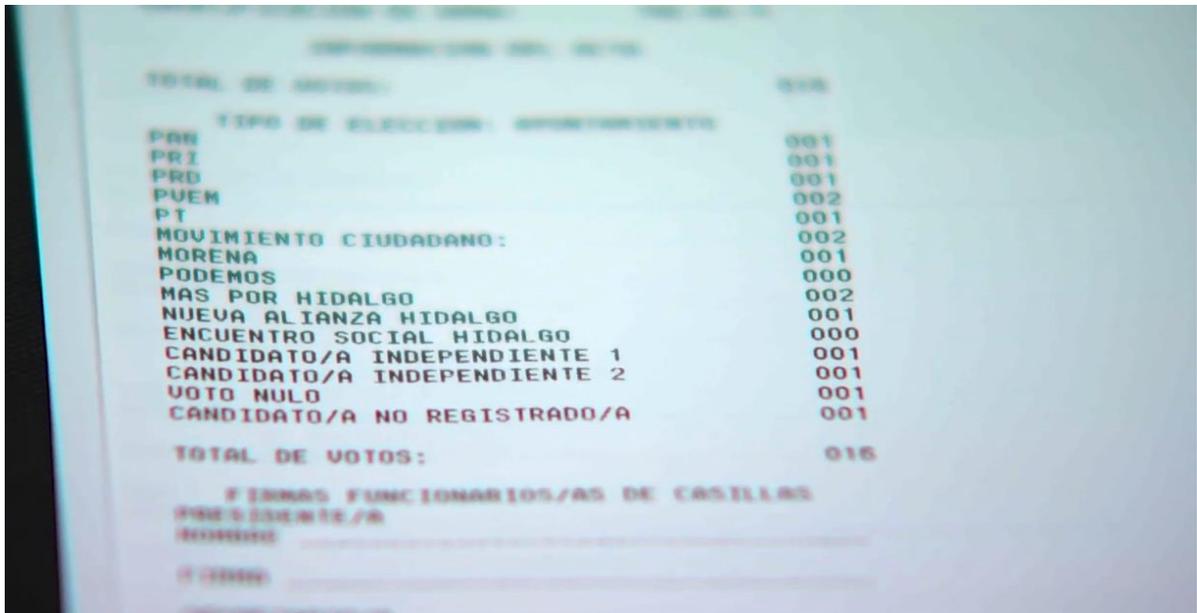
⁷⁷ *Ibidem*

Imagen 27: Impresión del acta de resultados (y copias).

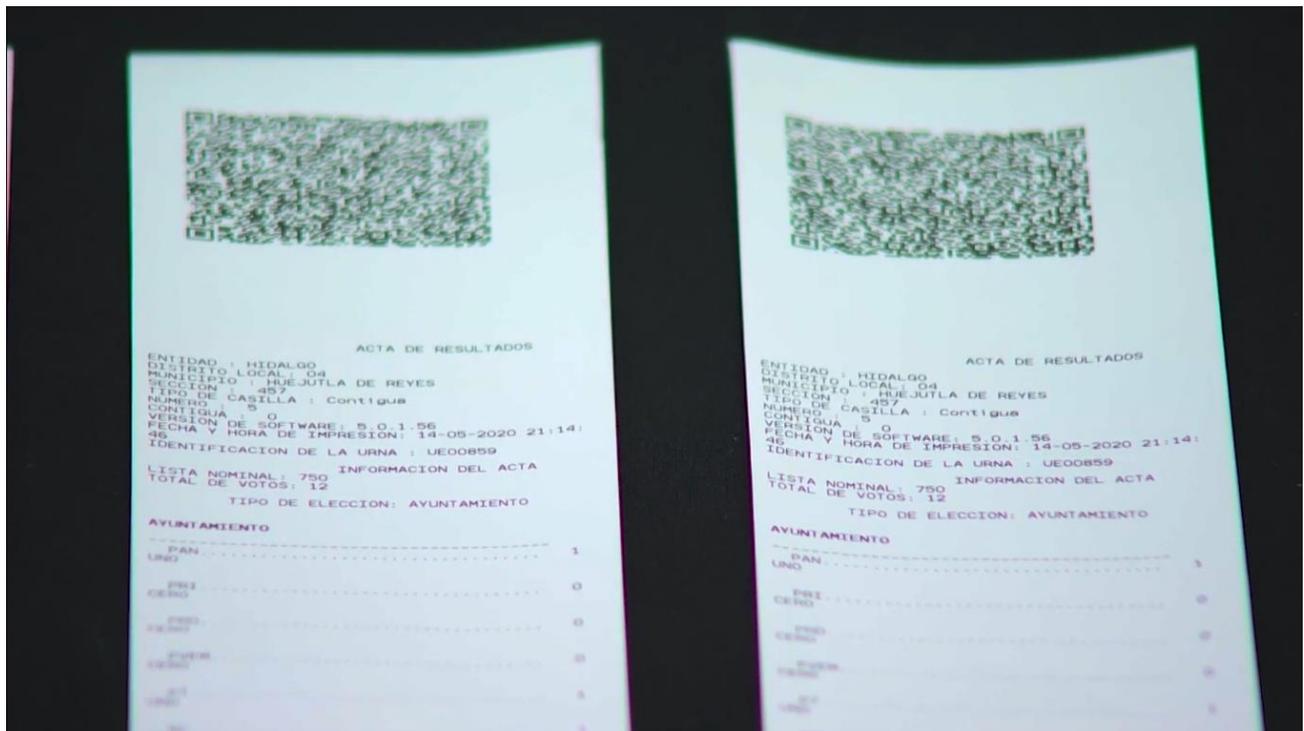


Fuente: INE, 2020⁷⁸

Imágenes 28 y 29: Ejemplos de actas de resultados con registros de votación.



⁷⁸ *Ibidem*



Fuente: INE, 2020⁷⁹

3.3 Antecedentes y usos generales de las urnas electrónicas en el Distrito Federal y la Ciudad de México

A) Panorama general histórico:

En el año 2000, el entonces Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) —actualmente Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), tras la reforma política de 2016-2017—comenzó a realizar diversos estudios (junto con la academia y diversos organismos públicos) a fin de evaluar una posible implementación del *voto electrónico*. Es así que, en 2003, junto con el Tribunal Superior de Brasil —institución que prestó al IEDF algunas urnas electrónicas—, se fueron implementando procesos paulatinos que incluyeran el *voto electrónico* en la capital del país. Es así que en el período 2004-2005, el IEDF de la mano de

⁷⁹ *Ibidem*

universidades y centros de investigación en materia de educación superior (públicos y privados, tales como el IPN, UAM, ITESM, UNAM), creó un prototipo de urna electrónica con una pantalla táctil que permitiera emitir y registrar un *voto electrónico* por ciudadano.

El OPLE de la capital lo ha tenido claro desde un inicio, la apuesta por la tecnología es un requisito *sine qua non* para la mejora de nuestra democracia, los únicos requisitos son el deseo de la *participación ciudadana* para el ejercicio político de los derechos, así como la tecnología necesaria para ejercer el sufragio digitalmente. En el caso de los comicios regulares, en las casillas se requiere únicamente de la maquinaria, es decir, las urnas electrónicas para el registro del voto, mientras que en el caso del sufragio a distancia (o por Internet), se requerirá únicamente de un dispositivo (teléfono inteligente / ordenador o tableta electrónica) y de una conexión a Internet. Lo anterior pretende, además de facilitar los procedimientos de *participación política y ciudadana*, salvaguardar las prerrogativas de certeza y confiabilidad a fin de que el voto siga siendo libre, secreto, directo e intransferible.

Es así que, desde su creación, el IECM ha utilizado diversos modelos de urnas electrónicas en más de 29 procesos democráticos y de *participación ciudadana* entre 2007 y 2009,⁸⁰ promoviendo la innovación tecnológica y fomentando la sistematización de procesos de deliberación ciudadana para la eficiencia en el conteo y arrojado de resultados electorales certeros y confiables. En palabras de la consejera electoral Myriam Alarcón Reyes: “el proyecto cumplió con los estándares de calidad, uso y funcionalidad necesarios para brindar los resultados esperados, garantizando la secrecía del voto y siendo auditable en todas sus etapas operativas; se disminuyó el uso de papelería electoral, facilitó el

⁸⁰ Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM). (2019). *Concluye ciclo de vida de primeras urnas electrónicas del IECM*. Disponible en: <https://www.iecm.mx/noticias/concluye-ciclo-de-vida-de-primeras-urnas-electronicas-del-iecm/>. (Fecha de consulta: 3 de diciembre de 2020).

trabajo de los funcionarios de casilla y permitió conocer los resultados electorales de manera inmediata”.⁸¹

Estas urnas fueron utilizadas en diversos procesos electorales y de *participación ciudadana*, tales como: “la jornada electoral del 5 de julio de 2009, con efectos vinculantes en la elección de los entonces diputados locales y jefes delegacionales. Dichos instrumentos electrónicos fueron habilitados para los siguientes casos: demostración en el periódico *El Economista*, en cuanto a preguntas relacionadas al ambiente económico; la consulta estatal de Chihuahua, con relación a preguntas relacionadas con valores cívicos; la elección infantil en el estado de Chihuahua, misma que incluyó la funcionalidad en cuatro idiomas diferentes: tarahumara, inglés y español, además de braille infantil para el estado de Chihuahua; temáticas de índole social en diversas demarcaciones; la elección interna PAN en 2007; la Consulta Verde del GDF en cuanto a la agenda y temáticas ambientales en la capital; la elección de comités directivos delegacionales del PAN; entre otras.”⁸²

B) *El voto por Internet en la CDMX:*

La capital de la República cuenta con más de medio millón de electores radicando fuera del país. Pese a su distanciamiento geográfico, es labor de las instituciones democráticas y sus leyes la protección de sus derechos político-ciudadanos. En este sentido, el IECM se ha dado a la tarea de garantizar el derecho al voto de los capitalinos en esta situación a través del sufragio electrónico. Como un primer antecedente, podemos citar las elecciones de 2012 en las que, por primera vez, los migrantes y paisanos de la capital pudieron votar desde sus lugares de

⁸¹ *Ibidem*

⁸² *Ibidem*

residencia; al respecto, de esa lista nominal se tiene registro del voto a distancia por parte de un tercio de esta población.⁸³

Al respecto, dicho ejercicio fue considerado como todo un éxito al no haber registro de fallas o caídas del sistema, por lo que el propio Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ratificó la constitucionalidad del *voto por Internet*.⁸⁴ De esta forma, para los mexicanos y mexiqueños en el exterior fue una muestra de solidez y modernidad institucional, lo que sirvió para que éstos puedan confiar en sus procedimientos, instituciones, en la que se pudo evidenciar la importancia de permitir el voto en línea para la democracia. Este antecedente (jurídico y de hecho) sentó las bases para la realización posterior de consultas anuales del presupuesto participativo, así como para el desarrollo de elecciones de comités ciudadanos y consejos de los pueblos en la Ciudad de México.

Si bien, es cierto, en la actualidad los ejercicios ciudadanos y comiciales en la CDMX son llevados a cabo aún de manera tradicional, es decir, por medio de una boleta impresa, el IECM, a la par de la urna electrónica, ha buscado fortalecer y mejorar el sistema de voto a distancia (o por Internet), con el fin de aumentar la accesibilidad disponibles para los ciudadanos fuera de México, reducir costos y mitigar el impacto ambiental que tiene la logística en cuanto al manejo, impresión, distribución y resguardo de la paquetería electoral (en una escala internacional).⁸⁵

De tal forma que, actualmente el Sistema Electrónico por Internet (SEI) del IECM —plataforma por la cual se ejerce el voto en línea— contempla diversos

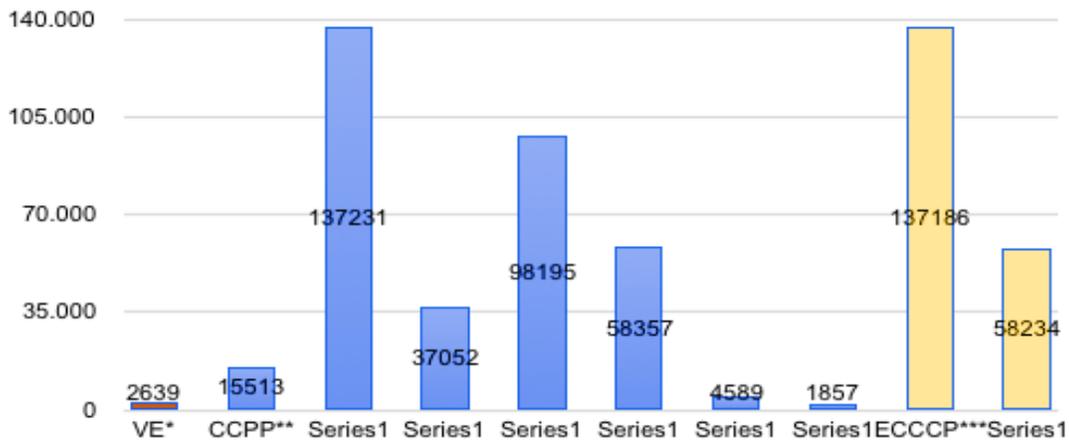
⁸³ Beltrán, Y. (2019). *México: Implantación paulatina de urna electrónica y voto remoto*. Agenda Pública: México. Disponible en: <http://agendapublica.elpais.com/mexico-implantacion-paulatina-de-urna-electronica-y-voto-remoto/>. (Fecha de consulta: 7 de diciembre de 2020).

⁸⁴ Sandoval, N. (2015). "La admisión jurisprudencia del voto por Internet para los residentes en el extranjero de la Ciudad de México, en *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, nueva serie, año XLVIII, núm. 142, enero-abril de 2015, pp. 275-312. Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/pdf/bmdc/v48n142/v48n142a8.pdf>. (Fecha de consulta: 14 de diciembre de 2020).

⁸⁵ Beltrán, Y., *Op. Cit.*

mecanismos de seguridad tanto para la autenticación de ciudadanos registrados y activos como para sufragar. Esta evolución se ve visible, a su vez, en la manera en la que los usuarios pueden acceder al sistema; por ejemplo, en 2012 el elector recibía las claves de acceso por medio de un mensaje de texto a su celular; en la actualidad existen dos contraseñas: una que se envía directamente al domicilio del capitalino residiendo en el extranjero, y otra que se le hace llegar digitalmente para asegurarse de que sea la persona registrada la que ejerce el voto.⁸⁶ Desde su creación, se han emitido en el SEI más de medio millón de sufragios para los diversos comicios y proceso de *participación ciudadana* organizados por el IECM, tal como se puede apreciar mejor en el siguiente gráfico.

Imagen 30: Votos emitidos por el SEI 2012-2019



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

*VE: Voto en el Extranjero.

**CCPP: Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo.

***ECCCCP: Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.

⁸⁶ *Ibidem*

4) Conclusiones

Los avances en materia de gobierno electrónico, ciberdemocracia y gobierno abierto han sido notorios en la Ciudad de México. En el contenido de esta investigación se mostraron algunos avances y se hicieron notar los múltiples beneficios del uso de las tecnologías de la información en los procesos democráticos. No obstante, una cuestión impide que puedan explotarse estos: la falta de acceso a internet y los (aún algo) elevados costos por poder acceder a la red y al “hardware” que permite a los ciudadanos explotar las virtudes de la democracia digital.

Es necesario enfatizar en que no por estos obstáculos se deben frenar las iniciativas, al contrario. Todos los procesos en los cuales se involucra a las tecnologías de la información se vuelven más eficientes, más transparentes y justos. Más eficientes porque reducen costos para el gobierno; más transparentes porque la “digitalización” de procesos permite un acceso más fácil a las consultas de información y, finalmente, más justos porque el trato es directo entre ciudadano y gobierno, se evitan intermediarios y posibles actos de “coyotaje”.

Iniciativas para operar sistemas de gobierno digital y para “digitalizar” la democracia hay muchas, el reto es ponerlo al alcance de todos. En este sentido, se requiere aún investigar y medir impactos de la brecha por clase social además de la brecha de edad. Llegará un momento en el que esta última brecha sea (casi) inexistente; las nuevas generaciones realizan distintas actividades a partir de un dispositivo móvil o de una PC. Esto se reforzó con las acciones tomadas por distintos estratos de la sociedad durante la pandemia de COVID-19; en la que las clases, juntas, ponencias o cursos se empezaron a impartir o celebrar detrás de una computadora, tableta o teléfono móvil. Por su parte, la brecha por la clase social será más difícil de reducir. En un país con nuestros clivajes económicos y sociales será una cuestión meramente gubernamental el hacer más digital la vida

de las personas menos favorecidas económicamente. Esto, nuevamente, se vio con la impartición de clases durante la pandemia del COVID-19; en la cual las clases más privilegiadas podían tomar clases (o cursos o juntas) al mismo tiempo dentro de un mismo hogar, pues en dicho hogar había más de cinco dispositivos con acceso a internet mientras que, en los hogares menos favorecidos, se tenía que optar por las clases de un hijo o del otro pues no había dos televisores para que estos tomaran clase al mismo tiempo.

Repito, los retos no son impedimentos. Será cuestión de los gobiernos (locales y el federal) realizar las acciones necesarias para reducir la brecha de acceso a la red que existe en la actualidad. A la par, las agencias u oficinas gubernamentales deben llevar a cabo más y más proyectos de democracia o gobierno electrónico. Las votaciones electrónicas deben empezar a ser más frecuentes en las áreas geográficas que lo permitan; los procesos de gobierno deberán ser más fáciles con el uso de sistemas y cada vez deberá ser más común poder realizar trámites, pagos o consultas desde a computadora o el celular.

El ciudadano recibe poder de parte del gobierno cuando éste le permite realizar procesos democráticos con el uso de la tecnología. Los plebiscitos, referéndums o consultas serían más baratos; el seguimiento a los resultados muchísimo más transparente (pues podrían verse en tiempo real) y, con ello, la legitimidad de dichos mecanismos de participación ciudadana sería mayor. Al realizar procesos digitales se deberán garantizar las consultas expeditas de información; la información digitalizada puede recibirse y enviarse de forma más rápida. Además, puede estudiarse y analizarse. El estudio de datos es útil para la toma de decisiones gubernamentales y, se asume, que a más información sobre un problema público mejores propuestas de solución pueden existir. Es por ello que el gobierno y la democracia pueden ser más “inteligentes” (tal como lo expone José Ramón Gil).

El uso de tecnologías de la información en diversos procesos de la vida pública es irreversible y lo mejor que podemos hacer, como ciudadanos o desde el gobierno, es mejorar dicho uso. Promoverlo, implementarlo, analizarlo y medirlo; identificar sus puntos débiles y buscar la mejor utilidad para la sociedad. Imaginemos la vida pública sin las (aún pocas) bondades que obtenemos por el uso de las herramientas digitales en procesos democráticos o gubernamentales. ¿Cómo podríamos actualmente tomar clases con la pandemia? ¿Cómo consultaríamos la disponibilidad de hospitales? ¿Cómo realizaríamos procesos ante las tesorerías locales para pagar el agua, la luz u otros servicios?

Gracias al uso de las tecnologías de la información nuestra vida es más hábil, eficiente y cómoda. Estos mismos efectos se verían reflejados en los procesos democráticos digitales y en los trámites virtuales de un gobierno electrónico “inteligente”. Procesos más rápidos, eficientes y cómodos para sus “usuarios” lo que se traduce en procesos más agradables para sus ciudadanos y más baratos para los gobiernos.

5) **Bibliografía y fuentes de información:**

Alejo, L. y Da Cunha, T. (2011). “La Democracia Electrónica en la Sociedad de la Información”, en *Globalización, Derechos Humanos y Sociedad de la Información*, Editorial Cienpozuolos: México.

Assar, S., Imed B. e Isabelle B. (2011). “Back to Practice, a decade of Research in E-Government”, en Assar, S., Imed B. e Isabelle B. (eds.). *Practical Studies in E-government: Best Practices form Around the World*. Springer Science: Nueva York.

Avellaneda, C. (2012). “Manual del e-líder”, en Alarcón, G. y Javier L. (coords.). *Política 2.0: las campañas electorales en la red*, Algón: Granada, citado en Martínez, M. y Manuel A. (2011). *Redes Sociales y Política 2.0: presencia de Twitter de los candidatos a las elecciones andaluzas de 2012*. Universidad de Sevilla: Sevilla, p. 16. Disponible en: <http://fama2.us.es/fco/tmaster/tmaster25.pdf>. (Fecha de consulta: 3 de diciembre de 2020).

———. (2011). “¿Qué es el gobierno abierto?”, en *Cuadernos de Comunicación evoca. Comunicación política 2.0*. Evoca Comunicación: Madrid. Disponible en: <http://www.evocaimagen.com/cuadernos/cuadernos4.pdf>. (Fecha de consulta: 14 de noviembre de 2020).

Barber, B. (1984). *Strong democracy: Participatory democracy for a new age*. Berkley: Los Angeles.

Beltrán, Y. (2019). *México: Implantación paulatina de urna electrónica y voto remoto*. Agenda Pública: México. Disponible en:

<http://agendapublica.elpais.com/mexico-implantacion-paulatina-de-urna-electronica-y-voto-remoto/>. (Fecha de consulta: 7 de diciembre de 2020).

Blanco, S. (2010). *Del blog al microblog: el devenir del receptor en generador y emisor de contenidos en la Web 2.0*. Universidad de Málaga: Málaga, p. 17. Disponible en: <http://www.biblioteca.uma.es/bbl/doc/tesisuma/17968070.pdf>. (Fecha de consulta: 15 de noviembre de 2020).

Bobbio, N. (1996). *El futuro de la democracia*. Fondo de Cultura Económica: Ciudad de México.

Bonchek, M. (1995). "Grassroots in cyberspace: Using computer networks to facilitate political participation", en *53rd Annual Meeting of the Midwest Political Science Association (MPSA)*.

Borja, R. (2012). *Enciclopedia de la política*. 4^a ed. Fondo de Cultura Económica: Ciudad de México.

Brown, M. y D. Garson. (2013). *Public Information Management and E-Government*. Information Science Reference: Hershey Harrisburg.

Caldevilla, D. (2009). "Democracia 2.0: La política se introduce en las redes sociales", en *Pensar la Publicidad*, vol. III, 2, 31-48, p. 32. Disponible en: <http://revistas.ucm.es/index.php/PEPU/article/view/PEPU0909220031A/15218>. (Fecha de consulta: 22 de noviembre de 2020).

Calvary, G., Audrey S., Joëlle C., Dominique S., Florece P. y Marco W. (2011). "Envisioning Advances User Interfaces for E-Government Applications: A Case Study", en Assar, S., Imed B. e Isabelle B. (eds.). *Practical Studies*

in E-government: Best Practices form Around the World. Springer Science: Nueva York.

Centeno, M. (2010). *Democracy within reason: technocratic revolution in Mexico*. Penn State Press: University Park.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL-ONU). (2014). "Plan de gobierno abierto: una hoja de ruta para los gobiernos de la región", en *Serie Manuales CEPAL*, No. 81, CEPAL: Santiago de Chile, pp. 14-41. Disponible en: https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/3/54303/Plan_de_Gobierno_Abierto.pdf. (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2020).

Chatfield, T. (2012). *50 cosas que hay que saber sobre el mundo digital*. Editorial Paidós: Buenos Aires, pp. 152-153.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, art. 35, n. VIII. Disponible en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/articulos/35.pdf> (Fecha de consulta: 29 de octubre de 2020).

Dahl, R. (1989). *Democracia y sus críticos*. Alianza Editorial: México.

———. (1971). *Poliarquía, participación y oposición*. Yale University Press: New Haven, p. 35.

Dahlgren, P. (2012). "Mejorar la participación: la democracia y el cambiante entorno de la web", en Champeau, Serge y Daniel I. (comps.), *Internet y el futuro de la democracia*. Paidós: Barcelona, Serie Estado y Sociedad.

- Del Moral, J. (2006). “Los principios de la política 2.0”, en *Blogs Alianza*. Disponible en: <http://blogs.alianza.com/redessociales/2006/02/21/los-principios-de-la-politica-2-0/> (Fecha de consulta: 25 de noviembre de 2020).
- Del Rey, J. (2010). “Por la cibercultura hacia la intimidad”, en *Más Poder Local Magazine*. Número 3, p. 6. Madrid, diciembre de 2010. Disponible en: https://issuu.com/maspoderlocal/docs/maspoderlocal_n3 (Fecha de consulta: 23 de noviembre de 2020).
- Diamond, L. (1992). “Economic development and democracy reconsidered”, en *American Behavioral Scientist*, 35(4-5), pp. 450-499.
- EL ECONOMISTA. (2017). “7 datos sobre los usuarios de internet en México en el 2017.” En *EL ECONOMISTA*, mayo 18, 2017. Disponible en: <https://bit.ly/2ZO3X15>. (Fecha de consulta: 21 de noviembre de 2020).
- Fountain, J. (2001). *Building the virtual state: Information technology and institutional change*. Brookings Institution Press: Washington DC.
- Genro, T. y Ubiratan D. (1998). *Presupuesto Participativo: la experiencia de Porto Alegre*. CTA; EUDEBA: Buenos Aires, p. 123.
- Gil-García, J. (2012). “Towards a smart state”, en *Information Polity*, 17, pp. 269-280.
- Gil-García, J. y Luis L. (2003). “Towards a Definition of Electronic Government: A comparative Review”, en Mendez, A. et al (eds.). *Techno-legal aspects of the information society and new economy: an overview*. Formatex: Badajoz.

- Gil-García, J., Natalie H. y Adegboyega O. (2014). "Being smart: Emerging technologies and innovation in the public sector", en *Government Information Quarterly*, 31, p. 12.
- Gil-García, J., Jing Z. y Gabriel P. (2016). "Conceptualizing smartness in government: An integrative and multi-dimensional view", en *Government Information Quarterly* 33, pp. 524.
- Grosvald, G. (2000). "El Gobierno Electrónico quiere ser más que promesas", en Vega, H. *La comunicación de gobierno e Internet*, p. 159.
- Guerrero, M. (2010). "Broadcasting and democracy in Mexico: from corporatist subordination to state capture", en *Policy and Society*, 29(1).
- Hacker, K. y Michael T. (1996). *Virtual democracy at the Clinton White House: An experiment in electronic democratization*. Javnost-The Public, 3(1).
- Hagen, M. (1997). *A Typology of Electronic Democracy*. Universidad de Giessen. Disponible en: http://www.uni-giessen.de/fb03/vinci/labore/netz/hag_en.htm. (Fecha de consulta: 5 de diciembre de 2020).
- Heeks, R. (2003). *Most eGovernment for development projects fail: How can risks be reduced, iGovernment*. Documento de Trabajo, IDPM, 14. Universidad de Manchester: Reino Unido.
- Held, D. (1996). *Models of Democracy*. 2a ed., Stanford University Press: Redwood City.

- Herrera, L. y José G. (2011). "Implementation of e-government in México: The case of Infonavit" en *Practical Studies in E-government: Best practices from around the World*. Springer: Nueva York, p. 29.
- Hernández, J., Lisandro A. y Jhonny V. (2013). "Participación Ciudadana, Tecnologías de Información - Comunicación y Opinión Pública", en *Revista Científica Teorías, Enfoques y Aplicaciones en las Ciencias Sociales* (TEACS), año 5. N° 11, enero – junio de 2013, p. 25.
- Hoff, J., Ivan H y Pieter T. (eds.) (2000). *Democratic Governance and New Technology*. Routledge: Londres.
- International Institute for Democracy and Electoral Assistance (IDEA). (2016). *Annual Results Report*. IDEA: Estocolmo.
- Innerarity, D. (2018). *Comprender la democracia*. Gerdisa: Barcelona.
- INE TV. (2020). *¿Cómo es la Urna Electrónica desarrollada por el INE que se utilizará en las elecciones de Hidalgo?* Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=TzV2JyibrQA>. (Fecha de consulta: 7 de diciembre de 2020).
- Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM). (2019). *Concluye ciclo de vida de primeras urnas electrónicas del IECM*. Disponible en: <https://www.iecm.mx/noticias/concluye-ciclo-de-vida-de-primeras-urnas-electronicas-del-iecm/>. (Fecha de consulta: 3 de diciembre de 2020).
- Instituto Nacional Electoral (INE). (2018). *Numeralia Proceso Electoral 2017-2018*. INE: Ciudad de México. Disponible en: <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2018/07/28-Numeralia01072018-SIJE08072018-FINAL.pdf>. (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2020).

International Institute for Democracy and Electoral Assistance (IDEA). (2016). *Annual Results Report*. IDEA: Estocolmo.

Jenkins, H. (2009). *Confronting the challenges of participatory culture: media education for the 21st century*. The MIT Press: Cambridge.

Kahne, J., David C. y Namjin L. (2012). "Different Pedagogy, Different Politics: High School Learning Opportunities and Youth Political Engagement", en *Political Psychology*, enero 2012. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/255702518_Different_Pedagogy_Different_Politics_High_School_Learning_Opportunities_and_Youth_Political_Engagement/link/5c3ad1e8299bf12be3c3d010/download.
(Fecha de consulta: 5 de diciembre de 2020).

Macintosh, A., et al. (2002). "Technology to support participatory democracy", en *Electronic government: Design, applications, and management*, p. 223-245.

Mellado, R. (2001). *Participación ciudadana institucionalizada y gobernabilidad en la Ciudad de México*. Plaza y Valdés: México.

Morozov, E. (2011). *The Net Delusion: How not to liberate the world*, Penguin: Reino Unido.

Naisbitt, J. (1982). *Ten new directions transforming our lives*. Warner: Nueva York, pp. 63-65.

Nohlen, D. (2012). *Gramática de los sistemas electorales. Una introducción a la ingeniería de la representación*. Instituto de la Democracia/Consejo Nacional Electoral/Tribunal Contencioso Electoral: Quito.

Peytibi, X. (2017). "Solo con Internet no se gana campaña, pero no se ganan sin la Red", en *Revista de ACOP*. N° 0018, julio de 2017, p. 27.

Ramírez-Alujas, Á. y Nicolás D. (2014). *Vientos de cambio: El avance de las políticas de gobierno abierto en América Latina y el Caribe*, Nota Técnica del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) #IDB-TM-629, División de Capacidad. Disponible en:
<https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Vientos-de-cambio-El-avance-de-las-pol%C3%ADticas-de-gobierno-abierto-en-Am%C3%A9rica-Latina-y-el-Caribe.pdf>. (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2020).

———. (2012). "Gobierno abierto: la ruta hacia una nueva agenda de reforma del Estado y modernización de la administración pública en América Latina y el Caribe", en Dassen, N. y Juan C. (Eds.). *Gobierno Abierto y Transparencia Focalizada. Tendencias y desafíos para América Latina y el Caribe*, Banco Interamericano de Desarrollo, pp. 41-71. Disponible en:
<http://bit.ly/SWyNbR>. (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2020).

Ramió, C. y Miquel S. (2005). *Instituciones y nueva gestión pública en América Latina*. Fundación CIDOB: Barcelona.

Sandoval, N. (2015). "La admisión jurisprudencia del voto por Internet para los residentes en el extranjero de la Ciudad de México, en *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, nueva serie, año XLVIII, núm. 142, enero-abril de 2015, pp. 275-312. Disponible en:

<http://www.scielo.org.mx/pdf/bmdc/v48n142/v48n142a8.pdf>. (Fecha de consulta: 14 de diciembre de 2020).

Schumpeter, J. (1942). *Capitalismo, socialismo y democracia*. Orbis: Barcelona.

Sintomer, Y. (2007). *¿Presupuestos participativos como instrumentos de transformación?* Editorial Dickinson: Madrid, p. 204.

Sixto, J. y Miguel T. (2011). "Redes sociales, política y compromiso 2.0: La comunicación de los diputados españoles en Facebook", en *Revista Latina de Comunicación Social*, 66, p. 4. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/261268260_Redес_sociales_politica_y_Compromiso_20_La_comunicacion_de_los_diputados_espanoles_en_Facebook (Fecha de consulta: 29 de noviembre de 2020).

Sotelo, A. (2006). *México: un gobierno digital en expansión*. Kan Sasana Printer: México DF.

Toffler, A. (1980). *La tercera ola*. Plaza & Janes Editores: Bogotá.

Vega, H. (2012). "La comunicación de gobierno e Internet", en Izurieta, R., Rubén P. y Christopher A. *Estrategias De Comunicación Para Gobiernos*. Crujía Ediciones: Buenos Aires, p. 137 y p. 177.

Yildiz, M. (2007). "E-Government research: reviewing the literature, limitations, and ways forward", en *Government Information Quarterly*, no. 24, pp. 646-665.

El uso de tecnologías de la información en diversos procesos de la vida pública es irreversible y lo mejor que podemos hacer, como ciudadanos o desde el gobierno, es mejorar dicho uso. Promoverlo, implementarlo, analizarlo y medirlo; identificar sus puntos débiles y buscar la mejor utilidad para la sociedad. Imaginemos la vida pública sin las (aún pocas) bondades que obtenemos por el uso de las herramientas digitales en procesos democráticos o gubernamentales. ¿Cómo podríamos actualmente tomar clases con la pandemia? ¿Cómo consultaríamos la disponibilidad de hospitales? ¿Cómo realizaríamos procesos ante las tesorerías locales para pagar el agua, la luz u otros servicios?

Gracias al uso de las tecnologías de la información nuestra vida es más hábil, eficiente y cómoda. Estos mismos efectos se verían reflejados en los procesos democráticos digitales y en los trámites virtuales de un gobierno electrónico "inteligente". Procesos más rápidos, eficientes y cómodos para sus "usuarios" lo que se traduce en procesos más agradables para sus ciudadanos y más baratos para los gobiernos.

José Ramón Orozco

